

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Jobel, diciembre, 2018

***Frente a la violencia la espiral de luchas v
rt***

**Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas, AC
Brasil No. 14 Barrio de Mexicanos
San Cristóbal de Las Casas, 29240
Chiapas, México
Tel. (+52) 01 967-67 8 73 95, 01 967-67 8 73 96
Fax: (+52) 01 967-67 8 35-51**

**Web
www.frayba.org.mx**

**Blogs
<http://chiapasdenuncia.blogspot.com/>
<http://yorailmaya.wordpress.com/>
<http://solidaridadchiapas.wordpress.com/>**

**Facebook
Frayba Derechos Humanos
Chiapas Denuncia Pública**

**Correo
frayba@frayba.org.mx**

**Twitter
@cdhfrayba
@chiapasdenuncia**

**Instagram
@cdhfrayba**

**Esta obra está bajo una licencia de Creative
Commons**



**Atribución-NoComercial-CompartirIgual
CC BY-NC-SA**

A los Pueblos que luchan

A las mujeres y hombres que con su andar, han inundado de dignidad la vida, y dan sentido del caminar del Frayba, que junto a/a lado de ustedes, pulsa la tierra, con sus resistencias que hacen la luz y las rebeldías que nos convocan a no desistir del mundo nuevo que está surgiendo.

Índice

Introducción: En la profundidad de las luchas.....	7
Cap. I La violencia hacia las mujeres: sus vaivenes y resistencias.....	9
Cap. II La defensa de la tierra y el territorio.	35
Cap. III Crisis humanitaria en Los Altos de Chiapas.....	65
Cap. IV Represión, cíclica impunidad.....	79
Cap. V El conflicto en Chiapas y la violencia en el país.....	99
Cap. VI La memoria: umbral en movimiento.	121

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Conclusiones finales.....	143
.....	

Glosario	147
...	

Presentación

En la profundidad de las luchas

El presente informe, recoge la sistematización de la situación que enfrentan las comunidades y personas en su lucha por la defensa de sus derechos humanos en Chiapas.

El sexenio terminado mostró una crisis de derechos humanos alimentada por la impunidad.

La violencia desbordada se ha propagado en todo nuestro país manteniendo como blanco a la sociedad civil principalmente organizada que defiende su territorio y la vida.

Este documento **Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias** trata de esbozar los símbolos en perspectiva histórica de estos 30 años del caminar del Frayba al lado del pueblo organizado, donde se cuentan las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por parte de todos los niveles de gobierno, en particular durante el crítico sexenio del ex presidente Enrique Peña Nieto y del ex gobernador Manuel Velasco Coello, responsables, junto a los poderes fácticos, de ocasionar la profundización de los conflictos, que sitúa a la población en una crisis civilizatoria.

Frente a la ausencia de verdad y justicia, los Pueblos persisten en los caminos de la resistencia construyendo sueños y esperanzas en alternativas frente al olvido y en respuesta a la compleja realidad que se vive en México.

En este recuento se evidencia que el Estado mexicano, a pesar de haber firmado y ratificado diversos instrumentos de derechos humanos, de carácter vinculante, en el ámbito interamericano e internacional, en la realidad no

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

cumple con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones cometidas.

Es por ello que las iniciativas autónomas como La Otra Justicia construida desde los Pueblos tiene el propósito de resistir contra el olvido y abonar a la verdad, justicia y no repetición de graves violaciones a derechos humanos. Por tanto los Pueblos no olvidan y señalan los responsables y combaten de frente a la impunidad en México. La memoria es identidad, como una historia construida por sobrevivientes que el Estado no puede silenciar.

Agradecemos a todas y todos los que han dado su palabra que nos alimenta cada día, con su valentía han enfrentado al sistema y lo desafían, por su fuerza denuncian propiciando, organización, comunidad y restitución y resignificación de los pueblo, que generan alternativas de vida la cual nos ha acuerpado en estos 30 años de caminar del Frayba, el cual no sería tal sin las manos y pasos firmes de mujeres y hombres que se tejen en su horizonte de lucha, por lo que reafirmamos nuestro compromiso radical con los pueblos y comunidades con quienes en cualquier rincón de Chiapas, México y el mundo pugnan por la verdad, la justicia y por el cambio profundo del sistema capitalista a nuevos sistemas de vida basado en el Lekil Kuxlejal.

Equipo Frayba

Capítulo I

La Violencia hacia las mujeres: sus vaivenes y resistencias

Dedicado a Minerva¹ y a todas las mujeres desaparecidas y asesinadas y a sus familias que luchan incansablemente por la verdad y justicia.

...Pero yo sé que para mí no hay muerte.
Porque el dolor -¿y qué otra cosa soy más que dolor?-
me ha hecho eterna.

Rosario Castellanos

¹ Minerva Guadalupe Pérez Torres. Pueblo Cho'l. Desaparecida el 20 de junio de 1996, en Miguel Alemán, municipio de Tila, Chiapas, por miembros del grupo Paramilitar Paz y Justicia.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

La violencia hacia las mujeres: sus vaivenes y resistencias

Introducción

La violencia hacia las mujeres es un lastre histórico en nuestro país. Por ello resulta necesario evidenciar que en México este fenómeno se normaliza, con un Estado que elude toda responsabilidad derivada en su deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia contra las mismas.

La violencia a la que nos referimos se clasifica como “violencia basada en el género”, entendiendo como género el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características “femeninas” y “masculinas” a cada sexo, motivadas por la estructura de discriminación y la cultura de subordinación y dominio patriarcal, basada en la desigualdad de poder como fenómeno social. Por lo tanto el género es la construcción social que se impone al cuerpo sexuado, como señala la filósofa Graciela Hierro.² La sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres y de lo que es “propio” por cada sexo.

La violencia en ocasiones sigue viéndose como un asunto privado, sin embargo, ese argumento ha sido superado desde el movimiento feminista que hizo público el fenómeno visibilizando el patriarcado. La realidad de la última década ha evidenciado el incremento de la violencia social hacia las mujeres, además de la doméstica, siendo que en ambas se perpetran terribles delitos como feminicidios, desapariciones forzadas, acoso, violaciones.

² Hierro, G. La ética del placer. México: UNAM, 2001.

En Chiapas la violencia contra las mujeres tiene como base -además de la cultura patriarcal y machista que prevalece- las condiciones estructurales y sociales no atendidas por el Estado, que vulneran el acceso de niñas y mujeres a la salud, a la educación, al trabajo digno, a la cultura, a la tenencia de la tierra, a la alimentación, a la participación política, a la libertad de expresión, de movilidad, de justicia y al acceso a una vida libre de violencia.³

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) señaló justamente en sus observaciones de 2018 sobre el noveno informe periódico de México, que le preocupan “los altos niveles de pobreza y desigualdad que afrontan los grupos desfavorecidos, especialmente las indígenas”,⁴ e hizo un llamado al Estado para que atienda pronta y diligentemente esta situación. La violencia hacia las mujeres en Chiapas se profundiza con la pobreza y la pertenencia a grupos indígenas, discriminados históricamente en el país. De esta manera la óptica intercultural es elemental para garantizar a las víctimas provenientes de pueblos indígenas el acceso a la justicia.

En este capítulo hablaremos de la situación de la violencia hacia las mujeres en México dentro del sexenio de Enrique Peña Nieto y en Chiapas durante el periodo de gobierno de Manuel Velasco Coello. Asimismo, abordaremos el marco normativo, la Alerta de Violencia de Género (AVG) en el estado y estudios de caso que muestran situaciones de ineficacia del sistema de justicia y la impunidad que conlleva; finalmente retomamos las

³ Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Femicidio. Informe sombra para el Comité de CEDAW en México. Junio 2018. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shar%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31412_S.pdf.

⁴ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Suiza: Naciones Unidas, 2018. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9&Lang=en

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

acciones de movilización de las mujeres emprendidas junto al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba), las cuales han abonado a la transformación del entorno, con miras al pleno ejercicio del derecho a vivir una vida libre de violencia.

Contexto de la violencia en México y Chiapas

México tiene una población estimada de: 119,938,473 habitantes, de los cuales 61,474,620, el 51.4 %, son mujeres.⁵ Con estos datos, es importante destacar que en el país persiste la violencia contra las mujeres, que lejos de haberse resuelto impacta aún más en el contexto de la llamada “guerra contra el narcotráfico” implementada entre el 2006 y 2012 durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa y que permea, y se potencia en el sexenio 2012 al 2018 durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. En la misma línea el CEDAW ha señalado en sus recientes observaciones que “lamenta que la persistencia de los altos niveles de inseguridad, violencia y delincuencia organizada en el Estado parte, así como los problemas asociados a las estrategias de seguridad pública estén afectando negativamente al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas”.⁶ Asimismo las estadísticas diferenciadas por entidad federativa, permiten sostener que en el país la violencia que se ejerce contra las mujeres sigue siendo generalizada⁷ y no se ha

⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos. Principales preocupaciones sobre la situación de las mujeres ante a CEDAW. México. Julio, 2018. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-CEDAW-2018.pdf>

⁶ *Ibidem*

⁷ Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 25 de noviembre”. México: 2016. A finales de 2016, se revela que la violencia contra las mujeres está extendida en todo el país. Los datos revelan que no se trata de actos aislados sino de un patrón general ya que, en todas las entidades federativas, más de la mitad de las mujeres ha experimentado agresiones de tipo emocional, sexual, físico o económico. Disponible en:

conseguido disminuirla de manera estructural, a pesar de la política pública construida en la materia durante los últimos años.

En la grave situación de violencia social que vive el país, al igual que en el ámbito doméstico, las mujeres frecuentemente son víctimas de violencia sexual, en este caso por parte de fuerzas armadas y/o de fuerzas disidentes y/o del crimen organizado: “El gobierno mexicano no acepta la gravedad y trata de ocultar la situación de violencia contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual. Asienta que cada caso es un hecho aislado y lo sitúa como parte del aumento de la criminalidad en el país, de la violencia generalizada y no como una violación de los derechos humanos.”⁸

México y Centroamérica son consideradas las regiones más violentas para las mujeres de América Latina y el Caribe según el Informe “del compromiso a la acción”⁹ de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para las mujeres. En este mismo sentido cabe referir datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), en los que señala que “se encuentran en Latinoamérica 14 de los 25 países con las tasas más altas de femicidio del mundo. En 2016, 254 mujeres y niñas fueron asesinadas en Argentina, 349 en El Salvador, 211 en Guatemala, 466 en Honduras y 2,813 en México.”¹⁰

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

⁸ Red Nacional de Organismos Civiles todos los derechos para Todas y Todos. Derechos y Violencias la Experiencia de ser mujeres. México: Marzo, 2018. Disponible en: https://reddtdt.org.mx/violencias_mujeres/wp-content/uploads/sites/6/2018/03/180307-Informe-Violencias-Mujeres_Final_Web_VersionPublica.pdf

⁹Ibidem

¹⁰ Latin America and the Caribbean. Spotlight Initiative: European Union and United Nations join forces to end violence against women in Latin America. New York: ONU, 2018. Disponible en: <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2018/spotlight-initiative--european-union-and-united-nations-join-for.html>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

La situación en México es grave, incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), ha reconocido a nivel internacional que la violencia hacia las mujeres se ha incrementado,¹¹ realidad imposible de ocultar ante el trabajo documental de diversas organizaciones de la sociedad civil, y sobre todo ante la evidente e imperante violencia que se vive en la República mexicana.

En Chiapas, el sexenio de Manuel Velasco Coello termina marcado por la pobreza, inseguridad, desempleo y con tasas altas de feminicidio¹² Chiapas es la entidad que más pobres aporta a la estadística nacional y es uno de los 14 estados con Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género,¹³ en el que no se registraron avances sustantivos.

Según informes de la Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Feminicidio en Chiapas,¹⁴ durante el gobierno de Manuel Velasco Coello se registraron aproximadamente 285 feminicidios, como

¹¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos. “La situación de las mujeres en México”. CNDH. México. 2018. disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-resum-CEDAW-2018.pdf>

¹² [Voces feministas. El sexenio de Velasco dejará cerca de 300 feminicidios. 4 de Junio del 2018. Chiapas. Disponible en: https://vocesfeministas.com/2018/06/04/sexenio-manuel-velasco-dejara-cerca-300-feminicidios.](https://vocesfeministas.com/2018/06/04/sexenio-manuel-velasco-dejara-cerca-300-feminicidios)

¹³ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. México: 2018. Los estados donde se ha declarado la Alerta de Violencia de Género son: Colima, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, Oaxaca y Veracruz. En el último estado se emitieron dos Alertas. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/guia-practica-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-avgm?idiom=es>

¹⁴ Campaña impulsada en septiembre del 2013, con el objetivo de informar y sensibilizar sobre el origen y los riesgos de este tipo de violencia, así como de promover el cambio de las relaciones de género, asumiéndonos como agentes transformadores y transformadoras para el ejercicio del derecho a vivir una vida libre de violencia, además de reclamar al Estado, en sus tres niveles que acabe con la impunidad frente a estos delitos y proteja la vida de las mujeres. Integrada por organizaciones de la sociedad civil de las regiones Altos y Costa de Chiapas.

resultado de la ineficacia de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género. Sólo en dos años, del 2012 al 2014 se registraron 144 feminicidios, del 2014 al 2017 125 y de enero a abril del 2018 16 feminicidios de los cuales: tres sucedieron en el primero mes del año; 6 en febrero; 4 en marzo y tres en el mes de abril.

Feminicidios				
Año	2012-2014	2014-2017	2018 Enero-abril	Total
Total	144	125	16	285

Fuente: Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Feminicidio en Chiapas.

Por otro lado en 2016 en Chiapas residían 1.8 millones¹⁵ de mujeres de 15 años y más, de las cuales el 13% tenían entre 15 y 19 años y el 24.9% se ubicaba en las edades de 50 y más años.

A partir de esta información se observa que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social extendida en todo el país, en Chiapas 52 de cada 100 mujeres de 15 años y más, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por, amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas.¹⁶

¹⁵ [Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres.](https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/Asignador?ruta=/sievcn/Documentos/&nombreArchivo=CHP%202017.pdf) México: Abril, 2018. Disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/Asignador?ruta=/sievcn/Documentos/&nombreArchivo=CHP%202017.pdf>.

Pág. 2

¹⁶ *Ibidem* p.3

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

En la entidad el número de mujeres asesinadas durante 2016 es de los más altos registrado en los últimos 27 años, junto con los años: 1998 (103), 2002 (80), 2006 (81) y 2013 (86) que fueron donde se presentaron la mayor cantidad de muertes por homicidio en el periodo (1990 a 2016). Durante el periodo 1990-2016 se registraron 12 mil defunciones por homicidio, de las cuales 12.6% fueron contra mujeres.¹⁷

Los datos muestran que las mujeres son asesinadas con mayor violencia y saña, utilizan medios que producen mayor dolor, prolongan su sufrimiento antes de morir y sobre todo conlleva la aplicación de la fuerza corporal para someterlas, más de la mitad (56%) de las mujeres fue estrangulada, ahorcada o sofocada, ahogada, quemada, golpeada con algún objeto o herida con un arma punzo-cortante.¹⁸

A los datos aportados es importante añadir la continuidad en delitos como la violencia familiar, donde el 2018 ha sido un año en el que las denuncias por este crimen se han incrementado. En Chiapas de acuerdo con datos de la propia Fiscalía General del Estado (FGE), las denuncias por violencia familiar de enero a septiembre de 2018 fueron 4,271, mientras que en el mismo periodo de 2017 se interpusieron 1,443 denuncias,¹⁹ es decir, hubo un incremento del 295% lo cual resulta aún más grave considerando la alta cifra negra que se presenta en este tipo de delitos.

¹⁷ *Ibidem* p. 11

¹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. México: Abril, 2018. Disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/Asignador?ruta=/sievcem/Documentos/&nombreArchivo=CHP%202017.pdf>

¹⁹ Programa Estatal de Alerta de Género. Análisis de Estadísticas de Violencia contra las mujeres. Chiapas, 2018. Disponible en: <http://alertadegenerochiapas.org.mx/estadisticas.aspx>

Marco normativo de la violencia hacia las mujeres

En México, por la entrada en vigor de un nuevo andamiaje jurídico, existen avances en prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres. Aquí va un listado no exhaustivo, sino una muestra de estos instrumentos:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (2006); Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (2007); el Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Alerta de Violencia de Género (AVG); Protocolo Para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (2013). Así también en las 32 entidades federativas se cuenta con una Ley para combatir la violencia en contra de las mujeres. Además de haberse creado sistemas o consejos estatales para prevenir atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.²⁰

La legislación internacional dio pie a estos avances en materia legislativa y de política pública a nivel nacional. En los dos ámbitos la constante lucha de mujeres y organizaciones sociales fueron determinantes. En el marco inter-nacional sobresale la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1967, emitiéndose posteriormente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979. Por su parte, en el seno del Sistema Interamericano en 1994 se aprobó en Belém do Pará, Brasil, la Convención Interamericana para

²⁰Franco Martin del Campo, Ma. Elisa. La violencia física contra las mujeres en el ámbito familiar en México: una aproximación desde el estándar de la debida diligencia. México: este país, 2016. Disponible en: <http://www.estepais.com/articulo.php?id=711&t=la-violencia-fisica-contra-las-mujeres-en-el-ambito-familiar-en-mexico-una-aproximacion-desde-el-estandar-de-la-debida-diligencia>. Impunidad cero. Pág. 18

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Para), siendo ratificada por el Estado mexicano en 1998, y que asienta explícitamente en su artículo 3 el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

A pesar del nuevo andamiaje jurídico y su marco internacional, siguen existiendo altas cifras de mujeres que son víctimas de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, y en los diferentes ámbitos: familiar, laboral, en la comunidad e institucional. Los poderes legislativos federales y locales, tienen la obligación de armonizar adecuadamente todas las leyes para asegurarse que no exista violencia, ni discriminación en contra de las mujeres, así como dotar de perspectiva de género a todas las leyes emitidas; y al mismo tiempo garantizar la efectividad de las alertas de violencia de género.

En general, se requiere que el marco legal existente se aplique y que la política pública que se ha creado sea efectiva y articulada, es decir, se necesita simplemente que las instituciones se apeguen al cumplimiento del estado de derecho.

El Ministerio Público se encuentra obligado a investigar con seriedad, imparcialidad, exhaustividad, efectividad y con perspectiva de género todos los casos de violencia física en el ámbito familiar y social contra las mujeres; y el Poder Judicial la obligación de juzgar con perspectiva de género en todos los casos de violencia física contra las mujeres en el ámbito familiar,²¹ mientras que las instituciones del Ejecutivo deben prevenir la violencia y atender a las víctimas con diligencia, empatía y perspectiva de derechos humanos favoreciendo así el acceso a la justicia.

²¹Ibidem. Pág. 20

Mecanismos de la Alerta de Violencia de Género en Chiapas²²

El 25 de noviembre de 2013, durante el gobierno de Manuel Velasco Coello, organizaciones, colectivos y redes integrantes de la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres y el Femicidio, presentaron²³, a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) la solicitud de la Declaratoria AVG:²⁴

En dicha solicitud se acreditaron causales para la investigación de la AVG de acuerdo a los artículos 33 y 34 del reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El aumento de la violencia femini-cida y de los feminicidios en Chiapas ha sido progresivo con un crecimiento alarmante a partir del año 2011. La Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) en el 2006 mostró que el porcentaje de mujeres de 15 años y más que sufrió al menos un incidente de violencia por parte de su pareja es 28.2%²⁵

En el caso de las mujeres indígenas el 34% reportaron golpes y humillaciones en la infancia; 25% reportó violencia de algún tipo por parte de su pareja en el último año cifra que en la región de los altos de Chiapas se elevó a 41.4%.²⁶ En 2011 los datos reflejan un aumento significativo el 29.78% (434.389) de las mujeres de 15

²² El incremento en la violencia femini-cida y los feminicidios, enmarcados por un contexto sistemático de impunidad en relación a la violencia contra las mujeres, generó la petición al Gobierno Federal para que se decretará la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Chiapas.

²³ 25 de noviembre del 2013 solicitud de alerta de Violencia de Género en Chiapas.

²⁴ Del 2012-2018 periodo de gobierno en Chiapas.

²⁵ Endireh.2006. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/327254/Solicitud_AVGM_Chiapas_25.nov.13_.pdf

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

años y más que habían sufrido algún tipo de violencia en su última relación de pareja. De enero a octubre del 2013 se registraron 84 defunciones de mujeres. Las cifras reflejan que 71 de ellas, más de la mitad (84.52%) son claramente asesinatos violentos por razones de género.²⁷

El 10 de enero de 2014, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (SNPASEVM) resolvió negar la activación de la AVG por considerar que no habían motivos suficientes que alteraran la paz social, a pesar de que la Campaña contra el Femicidio y la violencia contra las mujeres documentaron un número considerable de casos de muertes violentas, junto con otros graves casos de impunidad y violencia estructural. Casi tres años después, el 18 de noviembre de 2016, se logró la declaratoria, derivado de un juicio de amparo que interpusieron las organizaciones sociales lo que ordenó emitir la AVG.

La alerta activada en el estado es por violencia feminicida y abarca siete municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villa Flores. Además, se dictaron acciones para la región de Los Altos de Chiapas en los municipios de Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de Las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.²⁸

²⁶ Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI 2008). Más de la tercera parte de las mujeres indígenas han vivido algún tipo de violencia Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares endireh 2006. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/327254/Solicitud_AVGM_Chiapas__25.nov.13_.pdf

²⁷ Citado en la solicitud de investigación para la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de Chiapas. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/327254/Solicitud_AVGM_Chiapas__25.nov.13_.pdf

La Alerta de Género por Violencia Femicida, es uno de los dos tipos²⁹ de medidas de prevención que se pueden emitir. La AVG formulada para Chiapas significa que se comprueba la existencia de violencia feminicida que es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres que puede derivar en homicidio u otras formas violentas de muerte.

A dos años de decretarse la AVG en Chiapas, la violencia contra las mujeres continúa siendo muy grave y en algunos casos va en aumento. El Estado ha fingido el cumplimiento de lo ordenado en la declaratoria: la FGE, institución encargada de investigar con seriedad, imparcialidad, efectividad y con perspectiva de género todos los casos de violencia hacia las mujeres, ha mostrado incapacidad y falta de voluntad política para coordinar adecuadamente las acciones. Esto ha generado impunidad, inseguridad y falta de confianza entre las mujeres. Los feminicios de mujeres indígenas³⁰ no son investigados de manera adecuada bajo el argumento de la existencia de “usos y costumbres” o de la conflictividad social que existe en sus comunidades.

El gobierno del estado y los municipios, donde se declaró la AVG, no han informado sobre el recurso que ha invertido para las políticas públicas y acciones urgentes afirmativas que debieron de ejecutar por la declaratoria.

²⁸ Lagunes V. Prevención de las violencias contra las mujeres. Una visión desde el Consejo Social. México: Inmujeres, 2018. disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download//CViolencia/AlertaGeneroNacional.pdf

²⁹ El otro tipo es por Agravio Comparado y se enfoca a eliminar las desigualdades generadas por leyes o políticas públicas que vulneren el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

³⁰ El gobierno del Estado de Chiapas ha reconocido 70 de los 85 casos referidos en la solicitud de alerta de violencia de género. De esos 70, asume que doce de las víctimas eran mujeres indígenas: cinco pertenecían a la comunidad Tsotsil, cinco a la Tseltal, una a la Cho'l y una a la Tojolabal. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166562/Informe_AVGM_Chiapas_17-11-16.pdf. Pág. 32

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Feminicidios

Según el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) respecto a los asesinatos de mujeres ocurridos en el estado de Chiapas, la FGE informó que de enero de 2014 a octubre de 2017 se cometieron 275 asesinatos de mujeres, de los cuales 123 fueron feminicidios, que desagregados por años resultan:

Feminicidios					
Año	2014	2015	2016	2017 (Enero- Octubre)	Total
Total	29	35	32	27	123

Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) con información de la Fiscalía General del Estado

Todos estos feminicidios ocurridos durante la administración de Manuel Velasco Coello en su mayoría han sido causa de falta de implementación y efectividad de los mecanismos de protección para prevenir el feminicidio en el estado de Chiapas, especialmente en las regiones Metropolitana, Altos-Tsotsil-Tseltal, Soconusco, Selva-Lacandona, Meseta Comiteca-Tojolabal, Sierra-Mariscal, Istmo-Costa, Tulijá-Tseltal-Chol, Norte y Maya de Chiapas.

En Chiapas la solicitud de AVG, “indica que las sentencias no establecen medidas de reparación integral del daño para las y los familiares de las víctimas, que incluyan al estado y que disminuyan las secuelas psicológicas, familiares, económicas y comunitarias”.³¹

Respecto a las instancias de procuración y administración de justicia, las organizaciones solicitantes argumentan

³¹Ibidem P. 29.

que no cuentan con la infraestructura adecuada y suficiente, ni con los equipos multidisciplinarios necesarios para la investigación de los delitos. Asimismo, señalan que se desconoce si dichas instancias cuentan con planes y proyectos de aplicación de medidas cautelares y preventivas contra la violencia feminicida y que no existen protocolos de actuación acorde a los estándares internacionales ni bases de datos con información precisa sobre las mujeres muertas o desaparecidas. Adicionalmente, refiere que la falta de sensibilidad y capacitación de las y los servidores públicos revictimizan a las personas sobrevivientes y, a su vez, inhiben las denuncias.

El feminicidio fue incluido parcialmente en la legislación, a partir de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). El reconocimiento de la violencia feminicida en esta Ley no implicó la tipificación del feminicidio como un delito que al final fue reconocido en Chiapas en el año 2012. Para este crimen se estableció una sanción de un mínimo de 25 a un máximo de 60 años de prisión y mil quinientos días del salario mínimo de multa, además la pérdida de derechos con respecto a la víctima y ofendidos, incluyendo los de carácter sucesorio, en los casos en los que se actualice la hipótesis sobre la existencia de una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, conyugal, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho entre la víctima y el victimario.³² En cuanto al tipo penal existen diferencias sustanciales de una entidad federativa a otra, asimismo las sanciones.

Respecto a la investigación existen criterios subjetivos difíciles de probar en las indagaciones del delito, deficiencias de las procuradurías y fiscalías en términos

³²Observatorio ciudadano nacional del feminicidio. Informe de implementación del tipo penal de feminicidio en México. Desafíos para acreditar las razones de género. México: 2018. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-imple-mentacioc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

de investigación parcial, forense y ministerial para identificar las razones de género que acreditan los feminicidios, lo que disminuye las posibilidades de que los responsables sean procesados por este delito.

Es importante resaltar nuevamente los delitos vinculados a la AVG. En apartados anteriores mencionamos que la denuncia del delito de violencia familiar en Chiapas se ha incrementado en un 295% en 2018 en relación con el año anterior, de acuerdo a datos proporcionados por la propia FGE. Esto es relevante porque en información de las mismas autoridades podemos confirmar que un alto porcentaje de los delitos es perpetrado por personas cercanas a la víctima: en el 67% de los feminicidios perpetrados en 2017 el victimario era concubino, pareja sentimental, expareja, familiar o conocido de la víctima; mientras que en el restante 33% no se determina la relación, sino que se encuentra “en investigación”, por lo que pudiera aumentar el porcentaje referido.³³

El feminicidio en Chiapas

A fin de dar a conocer la grave situación que se vive en el estado describimos dos casos perpetrados en Chiapas que evidencian la violencia extrema hacia las mujeres y la ineficacia del estado en su atención, junto con las redes de poder que obstruyen el acceso a la justicia.

Caso Tatiana Trujillo Rodríguez

Tatiana Trujillo Rodríguez (en adelante Tatiana), ama de casa, mujer mestiza tenía 31 años de edad el día en que

³³ Gobierno del Estado de Chiapas. Alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Chiapas. Informe estadístico de feminicidios. Fiscalía General del Estado de Chiapas. 2017. disponible en: <http://alertadegenerochiapas.org.mx/estadisticas.aspx>

fue asesinada, vivía en Ocosingo, dejó dos hijos de 10 y ocho años y una hija de tres años. El caso de Tatiana es emblemático para poder presentar las situaciones de los feminicidios en Chiapas. Discriminación, violencia estructural, ineficacia del sistema de Justicia e Impunidad por razón de género.

El 19 de abril de 2010, en la ciudad de Ocosingo, Chiapas, México, Tatiana fue asesinada, por el esposo Elmar Darinel Solorzano (en adelante Elmar Darinel), y ex diputado federal por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien le disparó con un arma de fuego en la parte derecha de la sien.

El día de los hechos, el 19 de abril, aproximadamente a las 09.30 hrs., los familiares de Tatiana dieron parte a las autoridades municipales de Ocosingo, quienes llegaron al domicilio de la víctima supuestamente para tomar parte en el asunto pero, al ver el cuerpo sin vida, sin precaución y facultad judicial alguna, alteraron la escena del crimen, moviendo el cuerpo y pertenencias que se encontraban en la habitación.

La Fiscalía de Distrito Selva, dependiente de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE), encabezada por el Fiscal de Distrito José Luis Gómez Santaella, a través del Fiscal del Ministerio Público de Ocosingo, realizó las diligencias de investigación de manera indebida. En la Averiguación Previa no hay pruebas fotográficas en el momento del levantamiento del cadáver ni durante la necropsia, indicando además que en el cuerpo de Tatiana había pólvora en una de las manos, presuponiendo un posible caso de suicidio. Cabe resaltar que el arma de fuego utilizada por el feminicidio no ha sido localizada.

De los hechos la Fiscalía de Distrito Selva, no emitió alguna orden de presentación y/o localización en contra de Elmar Darinel, a pesar de que ya contaba con la

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

declaración de una testigo presencial de los hechos, Nidia Tatiana Hernández Reyes (en adelante Nidia) quien minutos antes había estado con la pareja, siendo Tatiana la que le pidió que saliera del domicilio porque su esposo estaba muy agresivo y que la golpearía si se quedaba. Al salir de la casa Nidia escuchó el disparo de un arma de fuego y por el temor ya no regresó al lugar. Poco tiempo después, recibió una llamada telefónica de Elmar Darinel, quien le dijo: “¿ya sabes lo que pasó?, la maté”.

La Fiscalía de Distrito Selva, declinó la investigación a la Fiscalía Especial de Investigación del Delito de Homicidio, en Tuxtla Gutiérrez, argumentando que “no contaba con los elementos policiacos y periciales especializados para el caso”.

En la revisión del expediente ante la Fiscalía Especializada de Homicidios, en ese entonces encabezada por Luis Alberto Sánchez Sánchez, se documentaron deficiencias en las investigaciones y una evidente lentitud en realizar acciones judiciales contra Elmar Darinel, a pesar de tener pruebas suficientes para su búsqueda, localización y detención. Hasta la fecha no hay una orden de aprehensión con lo cual contribuye a encubrir la huida de esta persona. Además que la Averiguación Previa no se encuentra debidamente foliada por lo que se pueden sustraer y/o agregar documentos que puedan alterar los hechos.

Elmar Darinel fue detenido el 26 de junio del 2010, en el entonces Distrito Federal. Tras tres años de estar en prisión, el día 1 de abril de 2014 fue liberado mediante una segunda sentencia de primera instancia, siendo ésta absolutoria, dictada por Mariano Domínguez Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia en Ocosingo, por lo cual los familiares de Tatiana y la Fiscal del Ministerio Público

Adscrita a las Salas, interpusieron un recurso de apelación.

La Sala Regional Mixta Zona 03 del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chiapas, (Sala Regional Zona 03) en su sentencia de apelación, revocó la anterior sentencia absolutoria y condenó a Elmar Darinel a cumplir 25 años de prisión por la comisión del delito de Homicidio Calificado, siendo ésta la pena mínima establecida en el artículo 163 del Código Penal de Chiapas. Asimismo, dicha sentencia le condenaba al pago de la cantidad de \$ 43,041.10 por concepto de reparación del daño. Desde el día 02 de julio del 2014, la Sala Regional Zona 03 envió un oficio dirigido a la Fiscalía del Ministerio Público Zona Altos ordenando la reaprehensión del perpetrador, sin que a la fecha se tengan noticias de las acciones que esté realizando la Fiscalía para localizar y detener al feminicida.

A pesar de la revocación de la sentencia absolutoria y de la orden de reaprehensión, el día 13 de agosto de 2014, la familia de Tatiana interpuso un amparo directo contra la sentencia indicada, ya que la Sala Regional Zona 03 otorgó la pena mínima al perpetrador, sin que el juzgador tomara en cuenta el contexto de violencia que vivía la víctima, las agravantes respecto al modo y circunstancias en que se cometió el feminicidio.

Así también la familia impugnó la parte de la sentencia que considera el pago de la cantidad de \$43,041.10, por concepto de reparación de daño, por considerar que esta cantidad no es reparadora, ni justa por el daño causado a Tatiana y a su familia. Los familiares de Tatiana sostienen que la acción de los juzgadores es parcial y con intención de beneficiar lo más posible al feminicida, por tratarse de una persona con influencias en las instituciones gobierno, por ser un actor político y, en ese entonces, del partido en el poder.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Las investigaciones realizadas en el caso, carecen en su totalidad de una perspectiva de género, en especial la falta de líneas de investigación que tengan en cuenta el contexto de violencia contra la mujer en que se desarrolló el homicidio por cuestión de género, lo cual vulnera el derecho de acceso a la justicia, a una protección judicial eficaz y el derecho de los familiares y de la sociedad a conocer la verdad de lo ocurrido.

La ineficacia judicial frente a casos individuales de violencia contra la mujer, como es el de Tatiana Trujillo, propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general y envía un mensaje a la sociedad de que la violencia contra las mujeres puede ser tolerada y aceptada como parte de la vida diaria.

La Convención Belem do Pará afirma, en su preámbulo, que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y que los Estados deberán establecer procedimiento legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a la violencia, que incluyan entre otras medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos. Así mismo la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer establece que se deberá prevenir, investigar y castigar todo acto de violencia contra la mujer.

Es importante señalar la ineficacia de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el estado de Chiapas, que entró en vigor el 23 de marzo del 2009, ya que las agresiones hacia las mujeres en la mayoría de los casos siguen en la impunidad.

La CIDH ha recomendado adoptar medidas inmediatas para garantizar una capacitación efectiva en materia de derechos de las mujeres, de todos los funcionarios públicos involucrados en el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres (incluidos fiscales, policías, jueces, abogados de oficio, funcionarios administrativos y profesionales de medicina forense) con el fin de que apliquen las normas nacionales e internacionales para enjuiciar estos delitos en forma adecuada, y para que respeten la integridad y la dignidad de las víctimas y sus familiares al denunciar estos hechos y durante su participación en el proceso judicial.³⁴

Así también recomienda:

Identificar e institucionalizar nuevas formas de capacitación de empleados públicos a través de todos los sectores (justicia, seguridad, salud y educación), que aborden de manera integral el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y el debido respeto a su integridad física y psicológica por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.³⁵

Caso Marcela Sánchez Girón

Los hechos sucedieron en el paraje Kanteal, municipio de Chalchihuitán, compuesto por población mayoritariamente indígena tsotsil, que se encuentra en un contexto de violencia generalizada y en una condición de desplazamiento forzado; además de ser parte de los municipios con la declaratoria de la AVG en el estado de Chiapas.

³⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas. Relatoría sobre los derechos a la mujer <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap1.htm>

³⁵ *Ibidem*

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

El 23 de diciembre del 2017, Marcela Sánchez Girón, mujer tsotsil del paraje Kanteal, de 50 años de edad, fue asesinada a golpes por su esposo Mariano Díaz Pérez.

Según el testimonio de su hija María Celia Pérez, refiere que “Nosotros teníamos planeado pasar el 24 de diciembre con mi mamá e íbamos a darle una sorpresa pero la sorpresa nos la llevamos nosotros porque ese señor la dejó muerta a mi mamá en otra casa. Él la había citado porque según la iban a limpiar pero sólo llegó a matarla.”³⁶

Posteriormente, el 26 de diciembre, se informó a través de los medios de comunicación que:

Realizan la detención de Mariano “N”, como probable responsable del feminicidio de su pareja Marcela Sánchez Girón. De acuerdo a primeros reportes, la víctima perdió la vida a consecuencia de los golpes que recibió en su anatomía. La Fiscalía General del Estado (FGE) informó que Fiscales del Ministerio Público, peritos en criminalística y policías, se trasladaron al paraje Kanteal, municipio de Chalchihuitán, para llevar a cabo las diligencias por un feminicidio. Mientras que la Fiscalía en Justicia Indígena dio inicio a la Carpeta de Investigación 831-078-1001-2017, por el delito de feminicidio. En el lugar, autoridades tradicionales lograron la detención de Mariano “N”, como probable responsable del feminicidio de su pareja Marcela Sánchez Girón. De acuerdo a los primeros reportes, la víctima perdió la vida a consecuencia de los golpes que recibió en diversas partes del cuerpo.³⁷

³⁶ Redacción. Piden justicia por caso de feminicidio en Chalchihuitán. Alerta Chiapas. 24 de enero 2018. Tuxtla Gutiérrez. Disponible en <https://alertachiapas.com/2018/01/24/piden-justicia-por-caso-de-feminicidio-en-chalchihuitan/>

³⁷ Redacción. Investiga Fiscalía Indígena feminicidio en Chalchihuitán. Diario la Voz del Sureste. 12 de diciembre del 2017. Tuxtla Gutiérrez. Disponible

En el momento el caso se encuentra frente a un sistema de justicia ineficaz, que no garantiza seguridad jurídica e integridad personal, en el tema de feminicidio. La impunidad es el escenario previsible en el caso debido a que, según María Celia Pérez hija de Marcela Sánchez, el feminicida puede quedar absuelto.

Esta situación se enmarca en un área geográfica que ilustra el panorama que enfrentan las mujeres indígenas día tras día en sus territorios. Una violencia estructural que las vulnera fuertemente ante la opacidad de los tres niveles de gobierno.

Participación de las mujeres defensoras en sus procesos de lucha

En este apartado vamos a dar cuatro ejemplos de movilización y organización de mujeres con las que hemos tenido la oportunidad de caminar al lado en sus procesos de reivindicación y organización: uno vinculado a la Diócesis de San Cristóbal, lo de la Coordinación Diocesana de Mujeres (Codimuj); otro lo de las comunidades tsotsiles: con la Organización Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal, Chenalho, y El Comité Autónomo de Desplazados Forzados Internos Chalchihuitle del municipio de Chalchihuitán; el último, el cuarto, el proceso con las enfermeras organizadas en Tuxtla Gutiérrez.

Coordinación Diocesana de Mujeres

En 1991, después de varias asambleas realizadas en la diócesis de San Cristóbal, se aprobó formalmente el Área de Mujeres y en 1992,³⁸ se constituyó la Codimuj, en un espacio en el que las mujeres pudieran reflexionar de sus

<http://diariolavozdelsureste.chalchihuitan/>

[com/2017/12/investiga-fiscalia-indigena-feminicidio-en-chalchihuitan/](http://diariolavozdelsureste.com/2017/12/investiga-fiscalia-indigena-feminicidio-en-chalchihuitan/)

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

luchas y resistencias. Este proceso ha sido, y sigue siendo, clave para el despertar de muchas mujeres, lo cual genera procesos organizativos antipatriarcales que ocupan un espacio de participación activa en sus organizaciones para la equidad entre los géneros.

Las mujeres de la Codimuj tienen un trabajo persistente desde sus propias organizaciones, las cuales se articulan con el movimiento del Pueblo Creyente que se reúne de manera periódica, hace análisis de su realidad y busca el fortalecimiento de las mujeres en su dignidad para un cambio de la situación de subordinación en que se encuentran.

La Organización Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal

La Organización Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal (Las Abejas de Acteal) Es una organización fundada en 1992 de manera pacífica, autónoma y en resistencia, en su lucha por la Memoria y la Verdad desde La Otra Justicia. Desde su creación han establecido como única autoridad la Mesa Directiva responsable de la dirección política de la organización.

Cuentan con 10 puntos o principios del Buen Gobierno -algunos que comparten con los pueblos zapatistas, con los que tienen afinidad en la reivindicación de las demandas y en la construcción de la autonomía- que rigen su sistema político y de gobierno de las comunidades a su cargo. Ellos son: 1. Obedecer, No mandar; 2. Representar, No suplantar; 3. Proponer, No imponer; 4. Servir, No servirse; 5. Bajar, No subir; 6. Unir, No dividir; 7.

³⁸ Promedios. Historia del Área de Mujeres de la Coordinadora Diocesana de Mujeres. (video) San Cristóbal de Las Casas. Periodismo Independiente, 2015. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=lu7V656gBhI>

Construir, No destruir; 8. Revelar, No ocultar; 9. Defender, No vender; 10. Entregar la vida, No quitarla.

La lucha de Las Abejas de Acteal es pacífica y está encaminada a la reivindicación de sus derechos como pueblos originarios, en el fortalecimiento de su autonomía. En sus 26 años de lucha ha dado testimonio de Paz y la construcción del Lekil Kuxlejal (la buena vida, el buen vivir).

Desde el 2001 las mujeres de Las Abejas de Acteal se han fortalecido mediante la creación de cooperativas debidamente organizadas, como las de artesanas y/o el grupo de ahorro que las ha consolidado económica y socialmente, y que les ha ayudado a ser conscientes de su propia autosuficiencia.

Hablar de las mujeres de Las Abejas de Acteal es recordar la imagen de Pedro Valtierra tomada el 3 de enero de 1998, en X'oyep, Chenalhó, donde ellas se defendían ante la amenaza de militarizar su territorio. Son un ejemplo de mujeres organizadas, son quienes se solidarizan con otras luchas, con otros dolores y resistencias; son las que cuando escuchan alguna injusticia se mueven y la enfrentan para cambiar la realidad que las oprime.

Hablar de las mujeres de Acteal, es hablar del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, fecha que se ha convertido importante para Acteal, ya que en la masacre la mayoría de las 45 personas asesinadas eran mujeres. Por eso se reúnen en peregrinación en la lucha por la vida el territorio y la memoria.

Además, se dirigen al el Ejército mexicano de servir sólo a los ricos y poderosos:

Nosotras las mujeres de la Organización Sociedad Civil Las Abejas y sobrevivientes de la Masacre de Acteal, les preguntamos a ustedes los soldados

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

¿Están conscientes que ustedes como Ejército mexicano no están sirviendo al pueblo mexicano? ¿Están conscientes que su presencia en las comunidades tanto en Chiapas como en todo México, es por cumplir deseos de las grandes empresas capitalistas que ambicionan nuestras tierras y territorios con sus proyectos extractivistas y saqueadores?³⁹

[...] ahora con esta nueva ley anticonstitucional legaliza la represión y ataques del Ejército Mexicano contra el pueblo mexicano que sale a las calles, que denuncia y protesta en contra de las políticas de saqueo y de muerte del sistema capitalista neoliberal con acuerdo del mal gobierno mexicano. [...] su presencia es una guerra psicológica hacia las mujeres y hombres quienes luchamos contra el sistema de muerte al que ustedes sirven.⁴⁰

La participación activa de las mujeres de Las Abejas de Acteal se ve reflejado en el Congreso Nacional Indígena (CNI) con Guadalupe Vázquez Luna, sobreviviente de la masacre de Acteal, quien participa como consejala tsotsil de los Altos de Chiapas, en el Concejo Indígena de Gobierno (CIG) dentro del CNI. Cómo ella lo dice, su papel fue: “hablar con las comunidades, con los pueblos, visibilizar las problemáticas, hablarles de mi experiencia y compartir las de otras”.⁴¹

³⁹Marlo Mario. Las Mujeres Abejas de Acteal, dignas y rebeldes. Somos el medio, periodismo independiente. 2 de agosto del 2018. México. Disponible en: <https://www.somoselmedio.com/2018/08/02/las-mujeres-abejas-de-acteal-dignas-y-rebeldes-solapas-principales-vista/>

⁴⁰Otros Mundos. Mensaje de las Mujeres de la Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal al Ejército Mexicano. (video) San Cristóbal de las Casas. Chiapas. 8 de Marzo del 2018. Disponible en: <http://otrosmundoschiapas.org>

⁴¹Muñoz Ramírez, Gloria. Flores en el desierto. Mujeres del Concejo Indígena de Gobierno, Guadalupe Vázquez Luna. . México, 2018. Disponible en:

La incansable lucha de las mujeres de Las Abejas de Acteal se ve reflejado en los logros, la lucha, la resistencia y transformación de las realidades comunitarias; ejemplo tangible es la composición de su órgano máximo de autoridad donde están tres mujeres que fortalecen con su mirada el caminar de la organización, en un proceso arduo de reconocimiento, dignidad y liberación.

El Comité Autónomo de Desplazados Forzados Internos Chalchihuitle

El Comité Autónomo de Desplazados Forzados Internos Chalchihuitle se formó como un ser colectivo, de representación de la población en situación de desplazamiento en Chalchihuitán. Dentro de sus principios se constituyó bajo la participación de las mujeres desplazadas quienes han impulsado su proceso de reivindicación de sus derechos.

El Comité está conformado por 1.238 víctimas de desplazamiento que en representación de las personas integrantes, eligieron a 15 hombres y 15 mujeres, quienes se han encargado de dialogar con autoridades estatales y federales, a fin de posicionar cinco puntos de agenda para atender el desplazamiento forzado y sus orígenes:

- A) Reconocimiento legal como personas desplazadas forzadas internas.
- B) Generar condiciones para el retorno.
- C) Seguridad y acceso a la justicia (incluida la investigación y desarme de los grupos armados de corte paramilitar).
- D) Atención humanitaria.
- E) Reparación integral del daño.

<https://floreseneldesierto.desinformemonos.org/guadalupe>); Faro, Pedro. Flores Cómicas. Frayba, mayo. 2018. <https://frayba.org.mx/flores-cosmicas-poetica-de-la-rebeldia/>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Después de la labor de interlocución del Comité, lograron pocos avances en materia de atención médica y alimenticia, necesidades básicas donde ha sido importante la participación de las mujeres para que dicha atención tenga una óptica diferenciada e incluyente con las necesidades de mujeres, niños y niñas. Desafortunadamente los gobiernos federal y estatal no han generado una atención integral a las personas desplazadas, incumpliendo con la Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH y las recomendaciones de las Relatoras de la ONU, pueblos Indígenas y desplazamiento forzado.

Mujeres enfermeras organizadas frente a arbitrariedades al derecho a la salud

Desde el año 2014 integrantes del sistema de salud de Chiapas denunciaron la falta de condiciones para trabajar y dar un servicio de salud adecuado a la población.

En enero de 2017, integrantes de la Secretaria de Salud de Chiapas marcharon en Tuxtla Gutiérrez para exigir sus derechos, medicamentos e insumos hospitalarios. Desde esa fecha se inició un plantón indefinido en el Hospital de la Mujer Dr. Rafael Pascacio Gamboa.

Debido a las acciones de protesta, entre los meses de febrero y marzo de 2017, 10 trabajadoras y cinco trabajadores del sistema de salud de Chiapas enfrentaron despidos injustificados, con actos de represión, por lo que, debido a la falta de respuesta del Secretario de Salud estatal, el lunes 3 de abril del mismo año, cinco enfermeras iniciaron una huelga de hambre a la entrada del Hospital Dr. Rafael Pascacio Gamboa. Posteriormente se sumaron otras personas, siendo en total ocho

enfermeras en huelga de hambre, hasta que se instalará una mesa de negociación para atender el desabasto de medicamentos y la atención de sus derechos como trabajadoras.

Derivado de la lucha y resistencia de las enfermeras en huelga de hambre, el 24 de mayo, anunciaron la suspensión de su protesta, tras la firma de una minuta de acuerdos, en la que las autoridades locales se comprometían a resolver sus demandas, encaminadas a erradicar la corrupción y la crisis de salud en el estado. Dicha acción organizada por las mujeres y su resistencia se mantiene ante el incumplimiento del estado, siendo aún una deuda pendiente.

Conclusiones

El Estado mexicano ha suscrito diversos compromisos de política internacional relacionados a los derechos humanos de las mujeres tanto en el Sistema de la ONU, como en el Sistema Interamericano, pero sus mecanismos no son reales, ni efectivos para el seguimiento de las obligaciones y responsabilidades siendo que ha faltado en su obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres, quienes han sido víctimas de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial en los diferentes ámbitos de violencia: familiar, laboral, en la comunidad e institucional.

La declaratoria de AVG para prevenir la violencia en México es una simulación, las organizaciones de la Campaña Popular contra el Femicidio en Chiapas, de la cual somos parte, reprobamos la falta de compromisos del gobierno estatal para evaluar la implementación de las medidas ordenadas en la AVGM.

Asimismo, es importante que el Estado atienda las condiciones sociales en la entidad y, como lo ha indicado el CEDAW, reduzca la pobreza prestando especial atención a los grupos más desfavorecidos, especialmente

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

a las mujeres indígenas, pues sin un entorno favorable es complejo enfrentar la violencia de género.

La crisis del sistema en relación a la violencia de género en Chiapas, es un reflejo de la crisis general y de la incapacidad de gobernar en el estado, la cual está encajada entre la violencia y la muerte; la afianzada corrupción en toda la estructura del estado y la falta de interés que tuvo el gobierno de Manuel Velasco Coello, para atender los problemas estructurales del estado: pobreza, educación, justicia, salud, entre otras que mantiene a Chiapas en la deriva y entre las entidades más rezagadas del país.

Horizonte

El Frayba, no sería tal sin las manos y pasos de las mujeres que tejen y entrelazan como defensoras de su dignidad y derechos. Es pertinente seguir acompañándonos con procesos organizados de las mujeres que son parte de la luchas de sus pueblos y comunidades, donde van definiendo su horizonte de lucha.

Es por ello vemos con claridad que las mujeres han demostrado a lo largo de la historia una gran fortaleza de generar alternativas de lucha y autonomía, como cargadoras de la cultura y por ende de la parte más sensible del ser. En el último siglo son quienes han cambiado el mundo, hoy en día el movimiento de mujeres en el ámbito local y mundial están caminado por un cambio radical al sistema patriarcal, lo cual está impactando en las estructuras de poder que lentamente se agrieta. Las mujeres mueven la cultura desde la incansable lucha de su ser que va transformando su realidad, desde el corazón, el alma y el pensamiento para el cuidado de la humanidad.

F
re

Capítulo II

La defensa de la tierra y el territorio

La Otra Justicia tiene que ver con la autonomía y la autodeterminación de nuestros pueblos [...] es también buscar la autonomía en nuestra alimentación, cuidar a la Madre Tierra, al viento, al agua, al fuego para que nuestras hijas e hijos gocen de la vida.

Frayba, *Caminando La Otra Justicia.*

La defensa de la tierra y el territorio

Nos han dado la tierra

Desde hace tiempo la lucha por la tierra ha estado al centro de las disputas que los pueblos indígenas y campesinos de México y de América Latina han librado. En México fue con la Revolución (1910-1940) que se logró el reparto masivo de tierras y el establecimiento de una Ley Agraria (1915), hechos que posteriormente también se expresaron en el artículo 27 de la Constitución (1917). Con esto, el Estado mexicano reconoció las luchas de los pueblos originarios por la tierra, les restituyó un derecho histórico y estableció la “propiedad social” con la conformación de ejidos y comunidades agrarias.

La Reforma Agraria, que se impulsó para hacer efectivo aquel precepto constitucional, fue tomando rumbos inesperados y de ello hay al menos dos valoraciones: quienes señalan que con ella se transformó la estructura agraria y se encaminó al país hacia el desarrollo; y quienes aseguran que sirvió como mecanismo de control de los campesinos y que, a posteriori, trajo mayor pobreza. En cualquier caso, ha sido un proceso lento, de por lo menos 80 años, con aciertos y limitaciones que finalmente han configurado la actual estructura agraria.

Entre algunas de sus características está el minifundio (de la propiedad social y privada), el envejecimiento de los propietarios frente a la gran cantidad de población joven que se debate en un contexto de falta de empleo y que se presume no tendrá acceso a la tierra en el futuro; una gran presión sobre la tierra por el incremento de la población en general y la feminización del campo que se expresa en un aumento en la titularidad de la tierra a cargo de las mujeres.⁴²

⁴²Concheiro L, Robles H. Tierra, territorio y poder a cien años de la reforma agraria en México: Lucha y resistencia campesina frente al capital, en Guillermo Almeyra et al.,

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Por otro lado, en las últimas tres décadas se han incrementado los conflictos alrededor de la tierra. Se pueden identificar puntos álgidos de conflictividad en 1994 y en los años siguientes, en el contexto del alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y por los reclamos del “finiquito agrario”. Pero es sobre todo a partir de 1998 que se da un incremento considerable de la conflictividad. De las “controversias” identificadas la mayoría se encuentran en casos individuales, le siguen las que se dan entre sujetos agrarios y el núcleo de población y, finalmente las que suceden en los núcleos de población agrarios, por conflictos de límites entre ejidos y/o con terrenos privados. “Estamos ante una trágica guerra fratricida en el seno de los ejidos y comunidades en un ambiente de crisis generalizada”.⁴³

De la tierra al territorio

Como vemos, la lucha por la tierra no ha menguado, se mantiene a pesar de los repartos, las revoluciones, las reformas y las leyes de restitución con diferencias internas, aunque también, recientemente, las externas referidas al despojo a manos de intereses empresariales nacionales e internacionales quienes impulsan megaproyectos extractivos de todo tipo: minería, hidroeléctricas, parques eólicos, infraestructura, entre otros. Por esto mismo ya no es posible sólo hablar de la lucha por la tierra sino también del territorio. Según Bartra la defensa del territorio tiene dos vertientes y éstas deberían ser complementarias: la defensa de lo local y del patrimonio comunitario que sostienen los pueblos o comunidades; y la defensa de los bienes de la nación por

Capitalismo, tierra y poder en América Latina (1982-2012). México: UAM-CLACSO: 2014.

⁴³ Ibidem

el conjunto de la sociedad e incluso por el gobierno, aunque en el caso mexicano esto último no se cumple. Para los pueblos campesinos e indígenas la lucha por la tierra se ha transformado en una la lucha por la tierra y el territorio. La tierra es un medio de producción en disputa (interna como externa) y un referente simbólico con implicaciones identitarias. Su transición hacia la territorialidad es a partir de las prácticas que en él ocurren, por las disputas de poder espacialmente situadas y que han puesto de relieve demandas y prácticas de democracia directa o autonomía.⁴⁴

Sin embargo, dice Bartra, no se trata de sustituir la tierra por el ordenamiento territorial, pues la lucha por la tierra ha implicado grandes revoluciones y esfuerzos de generaciones enteras. Además,

[...] luchar por la tierra es luchar por un nuevo orden territorial, agroecológico, económico, político y simbólico; que la lucha de las mujeres y los hombres rurales nunca fue por parcelas individuales en propiedad privada, sino por restituir la relación originaria de las comunidades con su entorno natural y con ello su autonomía y su dignidad.⁴⁵

Dicho esto, la defensa de la tierra y el territorio se relaciona con dimensiones sociales, culturales y políticas de suma importancia para los pueblos, pero también, con las amenazas que se ciernen sobre la vida y que se relacionan con el despojo contemporáneo, el cual utiliza como punta de lanza al Estado y la violencia.⁴⁶

⁴⁴ Bartra A. Con los pies sobre la tierra. En Bartra et al., *Se hace terruño al andar. Las luchas en defensa del territorio*. México: Itaca-UAM; 2016.

⁴⁵ *Ibidem*, pp.143-144

⁴⁶ Gilly A. Roux R. *El tiempo del despojo. Siete ensayos sobre un cambio de época*. México: Itaca; 2015.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

En el Frayba, se tiene conciencia de la importancia de la tierra y el territorio como el lugar que nos vincula, da cobijo y bienestar. Ese conocimiento es producto de escuchar y caminar junto a los pueblos originarios y oprimidos; de acompañar sus luchas, resistencias y propuestas en defensa de la Madre Tierra. Por otra parte, también se tiene conciencia de los ataques y los daños perpetrados por parte de los gobiernos en turno, a raíz de la defensa del territorio, o bien, de las amenazas y agresiones que se hacen presentes a partir de otros agentes no estatales vinculados a los gobiernos.

El despojo de las tierras recuperadas en Chiapas a partir de 1994, utilizando el sistema de justicia o la confrontación entre comunidades, las violaciones a los derechos humanos perpetradas por la alianza entre crimen organizado y gobierno o el impacto negativo de las políticas neoliberales son sólo algunos ejemplos. Frente a esto, se consolidan por variados caminos las luchas y resistencias de los pueblos: por la defensa de los derechos; la autonomía; o la construcción de La Otra Justicia.⁴⁷

El sexenio 2012-2018: la continuidad del despojo y de la resistencia

Sin duda los problemas en México son incontables, se han agudizados en los últimos años, y, con aristas y matices, con conexiones entre ellos importantes.

Uno de esos problemas tiene que ver con los megaproyectos extractivos, los cuales también afectan en gran magnitud a América Latina y el mundo,⁴⁸ formando parte del nuevo ciclo de acumulación por desposesión del

⁴⁷ Frayba. Caminando La Otra Justicia. Reflexiones de los pueblos en su construcción del Lekil Chapanel. Octubre, 2015, Chiapas, México; Frayba (2015 b). La insurgencia de los derechos humanos. Chiapas, México: Informe Frayba. Septiembre, 2015.

capitalismo neoliberal y financiero el cual tiene como objetivo expandir la mercantilización y encontrar nuevas zonas para la generación de ganancias. Esto, junto al reciente interés de las economías del mundo hacia las materias primas, ha hecho que se consolide un modelo extractivo-exportador en México como el subcontinente y que se concreta en el extractivismo actual. Todo ello en su conjunto representa el despojo y la destrucción.

Hay que señalar que en México, como en otros países, el despojo que trae consigo la destrucción se viene preparando desde hace décadas: con la aplicación de medidas neoliberales con especial impacto en el campo mexicano; posteriormente con la apertura a proyectos extractivos y destructivos como la minería a cielo abierto; y en el sexenio que ha terminado con las reformas impulsadas por el ex presidente Peña Nieto. Claramente muchas de éstas, lejos de permitir a México convertirse en “una gran potencia”, representan la apertura del país al capital financiero, a las empresas transnacionales y a los sectores económicos y políticos locales para que todos ellos puedan incrementar su poder y ganancias. La creación de nuevas instituciones y las numerosas modificaciones a la Constitución y a leyes secundarias es el entramado (legal e institucional) a partir del cual se ha concretado y se concreta el despojo.

El Estado en todo esto no tiene otro rol que el de garantizar que se cumplan las leyes y se respeten las instituciones. No es un secreto que muchas de esas reformas, directa o indirectamente, tienen relación con megaproyectos extractivos en funcionamiento o con la planificación de los mismos en aras del “desarrollo”.⁴⁹

⁴⁸ Según el Atlas de Justicia Ambiental (EJAtlas por sus siglas en inglés) hay en el mundo 2,538 casos de conflictividad socioambiental, de ellos 762 ocurren en el subcontinente. Disponible en: <https://www.ejatlus.org/>

⁴⁹ Por extractivo no entendemos aquí sólo los proyectos relacionados con minería o hidrocarburos. También incluimos en ellos otros proyectos como los forestales, plantaciones agroalimentarias o infraestructura. Para otros autores (Seoane) el

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Frente a los proyectos extractivos y las reformas implementadas, en el sexenio que acaba de terminar, han surgido una gran cantidad de movimientos, pueblos y organizaciones en defensa del territorio. Y no es para menos, con el despojo y la destrucción del territorio se destruyen bienes comunes (agua, tierra, etc.), las prácticas culturales, el alimento; se atenta contra los derechos fundamentales del ser humano y la naturaleza. Para el año 2016 había en México 420 casos de conflictividad producto de proyectos extractivos y en comparación con el año anterior se habían doblado.⁵⁰ Si la tendencia sigue su curso la conflictividad se incrementará en los años siguientes.

Detrás de cada conflicto hay pueblos y organizaciones que realizan distintas acciones para denunciar y visibilizar los daños concretos y potenciales, exigen el cese de los proyectos, denuncian las agresiones y violaciones a los derechos humanos o solicitan soluciones inmediatas. Así mismo, hay valiosas experiencias donde la autonomía y la autodeterminación se ponen en práctica mediante: el control territorial o la declaración de territorios libres de proyectos extractivos; el desarrollo de proyectos agroecológicos e iniciativas para la protección de los bienes comunes; la administración de salud o justicia desde los pueblos. Todo ello forma una red diversa y solidaria de defensa del territorio.

Chiapas es escenario del despojo y de la resistencia. En el 2016 había alrededor de 40 megaproyectos extractivos en por lo menos 38 municipios. Muchos de esos

extractivismo está presente tanto en las acciones de extraer como en las relaciones sociales de dominación que esos proyectos imponen.

⁵⁰ Enciso, A. Hay en México 420 conflictos socioambientales: investigador. La Jornada. 10 de febrero de 2016. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2016/02/10/sociedad/038n1soc>.

megaproyectos comparten, hoy en día, una misma lógica de despojo: implantación autoritaria; falta de consulta previa, libre e informada a la población afectada; el contubernio de diferentes autoridades; y/o la criminalización hacia las personas defensoras del territorio.⁵¹ Producto de esto se han dado conflictos que actualmente permanecen y en muchos casos se profundizan.

El despojo, para ser efectivo, hunde sus garras sobre heridas históricas: violencia, exclusión y problemas no resueltos, que se expresan en dramáticos indicadores sociales. Frente a esto la economía campesina poco puede hacer, en especial en su situación de crisis: reducción permanente de la producción agropecuaria de las unidades familiares rurales; incremento del desempleo a nivel regional y nacional; y creciente violencia e inseguridad.⁵² En este preocupante panorama, donde el despojo pareciera tener vía libre, los pueblos organizados han emergido contra estos megaproyectos, como es evidente en su consolidación durante estos últimos años, en los Altos, en la Selva, en la Costa, en el Soconusco y en el Norte del estado, donde los movimientos han generado espacios de coordinación y denuncia. Todos bajo una misma consigna: la defensa de la tierra, el territorio y la vida.

Violaciones a derechos humanos

⁵¹ Estos datos y su análisis se encuentran en el informe Frayba del año 2016. disponible en: <https://frayba.org.mx/andamos-los-caminos-de-la-resistencia-informe-frayba-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-chiapas/>

⁵² En el 2015 Chiapas era uno de los estados, junto a Oaxaca, con mayor población rural (50.28%), aunque primer lugar en pobreza y marginalidad en el País. En el 2012 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) registró que un 75% de las personas del estado se encontraban ubicadas en niveles de pobreza. Nada nuevo si se tiene conciencia que esos indicadores son ya un lugar común. Datos provenientes de: Ramos T. Mujeres del campo chiapaneco: sus respuestas ante la crisis del campo mexicano y sus nuevas condiciones laborales, en Alain Basail, Raíces comunes e historias compartidas. México, Centroamérica y el Caribe. México: UNICACH; 2018.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Al terminar el año 2016, la organización internacional Global Witness concluyó que “más activistas han sido asesinados en más países. Personas defensoras han sido detenidas y protestas prohibidas. Las comunidades rurales e indígenas han sido manipuladas e ignoradas”. Por otro lado, reconoció que las personas defensoras “son las expertas sobre el terreno, que pueden identificar, prevenir y mitigar el impacto de los proyectos empresariales sobre los derechos humanos, evitando conflictos, así como riesgos y costos innecesarios [...] Y sin embargo, estas voces expertas están siendo excluidas, silenciadas y asesinadas”.⁵³

Este panorama también se evidenció en México en agosto del 2016, cuando una coalición de comunidades y organizaciones de la sociedad civil presentó un informe al Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que visitó México, en el marco de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por empresas internacionales, nacionales y estatales a personas y comunidades que defendían su territorio. El informe denunciaba las violaciones a los derechos: a la tierra y el territorio; autonomía y libre determinación; al medio ambiente; a la salud; a la integridad física y seguridad de defensores y defensoras; así como aquellos relacionados con los derechos indígenas y al acceso a la información.⁵⁴ Una de las conclusiones del Grupo de Trabajo, presentada ese mismo año en Ginebra, Suiza,

⁵³ El informe de Global Witness (2017) “Defender la Tierra. Asesinatos globales de defensores/as de la tierra y el medio ambiente en 2016” se encuentra disponible en: <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>

⁵⁴ El informe incluye un análisis sobre temas considerados prioritarios y vinculados con la violación de los derechos humanos: la captura del estado; las reformas estructurales; la falta de consulta y consentimiento previo, libre, informado; impactos negativos para los derechos humanos y la falta de acceso a la justicia. Disponible en: https://www.aida-americas.org/sites/default/files/informe_mx_empresas_ddhh_68.pdf

ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, fue que:

[...] los defensores de los derechos humanos y los periodistas deben estar mejor protegidos para que puedan desempeñar su importante función. En vista de la generalización de las agresiones y los casos de intimidación contra las personas que defienden sus derechos, los más altos funcionarios del gobierno y los directores generales de las empresas deben dejar muy claro que la intimidación y los ataques contra los defensores de los derechos humanos son inaceptables y no se tolerarán.⁵⁵

A mediados de 2017, Jan Jarab representante en México de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) aseguró que los megaproyectos concesionados en el país estaban vinculados con violaciones a derechos humanos. Hizo notar que:

[...] no se puede organizar, o no es correcto, una consulta que sólo sirva para ratificar lo que ya se decidió llevar a cabo, es decir, un proyecto o megaproyecto, utilizando a los representantes de las comunidades que están a favor de esas construcciones y estigma-tizando a los que se oponen, a quienes defienden sus tierras.⁵⁶

Meses más tarde la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, afirmó que existe un patrón de exclusión y discriminación vinculado con la falta de acceso a la justicia y un 99% de impunidad en el caso de violaciones a los derechos

⁵⁵ Informe completo disponible en: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=982:informe-del-grupo-de-trabajo-de-la-onu-sobre-empresas-y-derechos-humanos-acerca-de-su-mision-a-mexico&Itemid=281

⁵⁶ La nota completa disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2017/06/01/politica/015n2pol>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

humanos. Así mismo, señaló también falta de mecanismos de consulta para las poblaciones indígenas de acuerdo a los estándares internacionales.⁵⁷

Despojo y resistencia en Chiapas

La presentación de casos sirve para analizar la problemática en el ámbito local y a partir de ello elevar el análisis a otros niveles o bien realizar algunas generalizaciones tentativas. En otras palabras, es una metodología que parte de casos emblemáticos que pueden dar luz sobre la situación general dentro del marco temporal del último sexenio de gobierno. Presentamos a continuación el caso de la minería en el municipio de Chicomuselo y la exploración y explotación de hidrocarburos en la zona Zoque, al Norte de Chiapas. Con ellos seguiremos trabajando frente a las estrategias de despojo con la resistencia de los pueblos que van impugnando los planes de los estados y empresas, frenando las violaciones a los derechos humanos y construyendo alternativas.

Estado y empresas mineras en el ejido Grecia, Chicomuselo

Uno de los megaproyectos con mayor presencia en Chiapas es la minería. Entre el 2000 y 2014 la Secretaría de Economía otorgó oficialmente 110 concesiones mineras en el estado, un 16% de lo que representa la minería a nivel nacional.⁵⁸ En Chicomuselo, entre el 2000 y 2012 existían 16 concesiones, la mayoría destinadas a la

⁵⁷ La nota completa se encuentra en el portal de ONU noticias: <http://www.onunoticias.mx/99-violaciones-derechos-pueblos-indigenas-quedan-impunes-mexico-terminar-patron-discriminacion-urge-experta-la-onu/>

⁵⁸ Roblero M. La nueva minería en la Sierra Madre de Chiapas: identificando el rostro del extractivismo. En Antonino García, Extractivismo y neo extractivismo en el sur de México: múltiples miradas. México: Universidad Nacional Autónoma de Chapingo; 2017.

extracción de barita, antimonio y oro.⁵⁹ Nueve de éstas fueron logradas inicialmente por la empresa mexicana Caracol S.A. de C.V. y su representante Tristan Canales.

La empresa Caracol se acercó a Chicomuselo en el primer lustro de la década del 2000 e inició trabajos en la mina conocida como “Ampliación la Revancha”, cerca del poblado San Ramón y del ejido Grecia. Recuerdan, ejidatarios de esa localidad, que Caracol llegó de manera autoritaria aduciendo que tenían una concesión federal y que los pobladores no tenían nada que decir o recibir. Ante la resistencia ofreció obras las cuales no se cumplieron. Cabe decir que Caracol o alguna dependencia estatal o federal, en ningún momento realizaron una consulta libre, previa e informada a la población del ejido Grecia y/o ejidos y poblados cercanos.⁶⁰

Con los años y luego de encontrarse con varios obstáculos para sacar el material y lograr el aval de la población, Caracol vendió sus concesiones a Black Fire Exploration Ltd, la cual creó en el 2006 Black Fire México S.A. de C.V. (Black Fire) para iniciar las operaciones. Las concesiones

⁵⁹ Muchas de las concesiones finalizaron en el 2011, sin embargo, actualmente hay 11 concesiones con fecha de caducidad para el año 2057. Las empresas mineras que controlan esas concesiones, extranjeras todas ellas, son de Canadá y Chile. Dichas concesiones suponen el acceso a 509,482 ha. en ocho municipios del estado. Para el 2059 terminarán otras cinco concesiones en tres municipios, las cuales representan 6,891.44 ha. Castro G. La Explotación Minera en Chiapas. El caso de Chicomuselo. México: 2012. Disponible en: http://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespich/images/diagnostico_y_perspectivas/Economia_sociedad_y_desarrollo/Economia_y_reproduccion_social/recuadros/3_la_explotacion_minera_en_chiapas_el_caso_de_chicomuselo.pdf; Castro G. Qué es la empresa minera Black Fire. Chiapas: Otros Mundos; 2009. Disponible en: <http://www.otrosmundoschiapas.org/analisis/quien%20es%20la%20empresa%20canadiense%20blackfire.pdf>

⁶⁰ Para Caracol las demandas de los pobladores no tenían sustento legal en la Ley de Minería. Por tanto, no había rentas que otorgarles y cualquier derecho sobre el subsuelo era cuestión de la nación. Sin embargo, el artículo 15 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual tiene prioridad sobre las leyes reglamentarias, señala que los estados deben consultar a los pueblos interesados antes de empezar o autorizar cualquier programa de exploración o explotación, participar de los beneficios y lograr indemnización por daños (La Jornada, 2005). Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2005/08/16/index.php?section=sociedad&article=049n1soc>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

de Black Fire abarcaron 19,931 ha, es decir, el 19% de la tierra total del municipio.⁶¹ Así mismo, para continuar con la extracción en la mina situada en el ejido Grecia, Black Fire compró tierra a un precio irrisorio de 5 mil pesos por hectárea. Otras veces compró persuadiendo a los ejidatarios con grandes cantidades de dinero. Finalmente un total de 13.5 ha fueron compradas con engaños y a espaldas de la asamblea ejidal.

En diciembre del 2007, Black Fire, con el apoyo de funcionarios de la Procuraduría Agraria (PA), mantuvo reuniones con la población del ejido Grecia para lograr el apoyo a la actividad minera. Como parte del intento de convencimiento realizaron una serie de talleres y mesas de trabajo donde, además, participaron diversas instituciones de gobierno.⁶² Como parte de la estrategia varios programas de gobierno realizaron diversos ofrecimientos. Finalmente se llegó a un acuerdo con las autoridades de dicho ejido para arrendar 1,500 ha, y con el ejido Nueva Morelia para obtener derechos de paso hacia la mina.⁶³

Con el tiempo los acuerdos no fueron cumplidos por parte de la empresa minera ni por el gobierno del estado. Así mismo, la extracción de material provocaba serios daños al ambiente.⁶⁴ Esta situación ocasionó que, entre marzo y

⁶¹ Roblero M. El despertar de la serpiente, la Sierra Madre de Chiapas en riesgo: extracción minera y comunidades en resistencia en Chicomuselo, Chiapas [Tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Chapingo; 2011.

⁶² *Ibidem*.

Personal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Procuraduría Agraria (PA), Secretaría de Economía, Sub Secretaría de Asuntos Agrarios, Secretaria del Campo y Secretaria para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (Sepi), estas últimas del gobierno de Chiapas, animaron las actividades (Roblero, 2017).

⁶³ *Ibidem*

⁶⁴ Por ejemplo, en tiempo de lluvias la tierra removida por la maquinaria bajó desde el predio minero hacia los ejidos de San Francisco Las Palmas y Morelia. También se denunció la contaminación de fuentes de agua, grietas en casas y contaminación por el polvo, entre otros (Castro, 2012).

abril de 2008, personas organizadas del ejido Grecia cerraron el acceso a la mina "Ampliación la Revancha". Ante esto, la empresa promovió una asamblea para llegar a un nuevo acuerdo de arrendamiento de tierras de uso común con 82 ejidatarios por un total de 163 familias. Cabe decir que las personas consideradas pobladores, dado que no eran ejidatarios, no tuvieron derecho a participar.⁶⁵

El descontento, la resistencia y la oposición provocaron la persecución y represión. El 27 de noviembre del 2009, en Chicomuselo fue asesinado el líder Mariano Abarca, quien se oponía activamente contra la empresa minera Black Fire. Fue en ese contexto cuando la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (Semahn) cerró la mina por incumplimientos a la Ley Ambiental del estado, pero la empresa minera intentó reactivar sus actividades en el área por medio de acciones legales.⁶⁶ Así mismo, tiempo después, otras empresas asediaron a los ejidos de Chicomuselo con fines extractivos. Aprovechando del descontento por el cierre de algunas minas, propusieron contratos individuales, crearon asociaciones con personal local y/o promovieron la división en las comunidades.

Integrantes del Comité para la Promoción y Defensa de la Vida "Samuel Ruiz García" (CSR) recuerdan que el párroco de Chicomuselo Eleazar Juárez Flores fue amenazado por su posición en contra de la minería. Así también, en el 2010 el ejido Monte Sinaí recibió la visita de personas vinculadas con empresas mineras quienes

⁶⁵ *Ibidem*

⁶⁶ En abril del 2010 Black Fire presentó un amparo federal para reabrir la mina. El Juez quinto de distrito resolvió que el cierre compete a las autoridades federales y con ello invalidó las acciones del gobierno de Chiapas. Ante esta acción la Semahn presentó una apelación ante un tribunal del Poder Judicial de la Federación, con sede en México. Dicho tribunal dictaminó que la mina debía de permanecer cerrada y condicionó su apertura al cumplimiento de la normativa establecida por la Semahn. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/20/estados/034n2est>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

trataron de convencer a la asamblea ejidal “con dinero y banquetes” para firmar un contrato y con ello iniciar la explotación minera. Entre el 2012 y 2014 en la comunidad Santa María trabajó de manera ilegal una empresa minera la cual no se llegó a identificar pero si su principal estrategia: crear una asociación con personas locales. A pesar de esto, fue denunciada ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y ésta la sancionó y suspendió sus actividades. En el 2016 el Grupo Minero MALE S.A. de C.V. realizó visitas en el ejido Grecia con la intención de reactivar la minería.

El trabajo de resistencia a la minería en Chicomuselo siguió provocando la persecución de personas líderes y/o defensores de derechos humanos. En el 2014 un integrante del CSR sufrió un atentado luego de realizar visitas informativas a la comunidad de Riso de Oro en el municipio de La Concordia. Al año siguiente 2015 otra persona del CSR fue vigilada de forma evidente en dos ocasiones. En el año 2017 el Comisariado ejidal de Ricardo Flores Magón (RFM) empezó a comunicarse y tener acercamientos con los empresarios mineros. Ante ello, nueve ejidatarios empezaron a oponerse, por lo que el Comisariado les negó sus derechos ejidales con la intención de destituirlos.

Estado y explotación de hidrocarburos en territorio Zoque

Con la Reforma Energética impulsada y aprobada por el gobierno federal a partir del año 2013, se abrió un proceso donde se ofertaron a empresas nacionales y extranjeras áreas para la exploración y explotación petrolera en todo el territorio nacional. Este proceso contempló una serie de Rondas y, en cada una de ellas, se encontraban varios procesos de licitación a cargo de la Secretaría de Energía (Sener) y la Comisión Nacional de

Hidrocarburos (CNH). La CNH asignó áreas contractuales para la exploración y explotación de hidrocarburos y firmó contratos para las Rondas R 0, R 1 y R 2 entre los años 2014 y 2016.⁶⁷

Específicamente en agosto del 2016 la CNH dio a conocer las bases de licitación de la R 2 y dentro de ella la R 2.2, la cual contempló 12 áreas de las cuales dos correspondieron al Cinturón Plegado de Chiapas,⁶⁸ específicamente los bloques 10 y 11 que en conjunto abarcaban 84 mil ha de tierras ejidales y privadas en los municipios de Ixtacomitán, Pichucalco, Francisco León, Chapultenango y Tecpatán.⁶⁹ De estos dos bloques se pretendía extraer un total de 437.8 millones de barriles de petróleo crudo de 12 pozos petroleros. El proceso de licitación se puso en marcha y según el calendario de la CNH los resultados se esperaban para julio del 2017.

En agosto de 2016, la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Sener mantuvo una reunión con la Secretaría del estado de Chiapas y los presidentes municipales de Francisco León, Tecpatán, Pichucalco e Ixtacomitán para informar sobre las Áreas

⁶⁷ En la R 0 la CNH firmó contratos con Petróleos Mexicanos (Pemex) en el 2014; en la R 1 firmó 38 contratos con varias empresas mexicanas que operaban en consorcio con otras extranjeras de gran recorrido en la exploración y explotación petrolera entre el 2015-2017. Las bases de licitación de la R 2 incluyeron tres licitaciones y 41 áreas contractuales en diferentes zonas terrestres. Para mayor detalle sobre contratos, duración y prorrogas, así como las empresas, nacionalidades y las modalidades y figuras legales que adoptan ante la CNH ver el caso de la administración de contratos de la Ronda Uno: <http://rondasmexico.gob.mx/#>

⁶⁸ Biblioteca del petróleo; https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123944/Biblioteca_Visual_del_Petr_leo.pdf

⁶⁹ La exploración y explotación petrolera que hoy se observa en Chiapas no es nueva, ya en los años ochenta Pemex realizó actividades de exploración con el objetivo de encontrar nuevos yacimientos de petróleo. Entre los años ochenta y noventa construyó varios pozos en la zona Norte de Chiapas. En los municipios de Pichucalco, Juárez y Ostucán ha existido explotación petrolera desde aquellos años. También hubo pozos en fase de exploración que nunca llegaron a funcionar y Pemex los terminó abandonando tiempo después de su construcción. De este tipo de pozos hay en la actualidad cinco en Tecpatán y siete en Francisco León.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Contractuales dispuestas dentro del proceso de licitación de la R 2.2. Dos de los principales acuerdos fueron desarrollar en cada municipio actividades informativas y procedimientos de consulta.⁷⁰

En ese contexto, el Presidente municipal de Tecpatán realizó en septiembre de ese año la primera reunión informativa. A ella asistieron comisariados ejidales de varios municipios del área, representantes de comunidades indígenas, la Asociación de Ganaderos y funcionarios de gobierno a nivel estatal y federal.⁷¹ La reunión adquirió para sus organizadores el carácter de consulta sobre la exploración y explotación de hidrocarburos en los bloques 10 y 11. En los meses siguientes, según la Sener, se realizaron este mismo tipo de asambleas informativas en los municipios de Tecpatán, Francisco León, Pichucalco e Ixtacomitán.

Ante la información sobre la R 2.2 proveniente de varias fuentes, las organizaciones del pueblo Zoque denunciaron los impactos negativos que traería consigo la explotación de hidrocarburos en los municipios afectados. Advirtieron que la perforación de los 12 pozos de exploración, en una extensión de más o menos 1,360 kilómetros cuadrados, implicaría la destrucción de tierras, afectaría el ganado y los cultivos de maíz, legumbres y café. Además, existía el peligro de contaminación de las fuentes de agua y la pérdida de la biodiversidad de la zona.⁷² Por tanto la destrucción amenazaba no sólo los cinco municipios indicados para los

⁷⁰ Minuta de la reunión en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199684/1_Minuta_de_trabajo_-Tuxtla_Gutierrez_-19_de_Agosto_de_2016.pdf

⁷¹ Estuvieron presentes autoridades de la Sener, el Director General adjunto de Impacto Social y Consulta previa de la secretaria de Energía Sener, la Diputada Federal Patricia Conde, un representante de Asuntos Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígena (CDI), de la Agencia de Seguridad Industrial Energía y Ambiente (Asea), el Subsecretario de estado, Secretaria General del Estado de Chiapas y la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).

bloques 10 y 11, sino además, los de Ostuacán, Solosuchiapa, Ixtapangajoyá y Amatán cercanos a dichos bloques. Estos 10 municipios representan más del 50% del territorio Zoque.⁷³

Por otro lado, dichas organizaciones también advirtieron que junto con la exploración y explotación petrolera existían otras amenazas sobre su territorio, entre ellas, la minería, la ampliación de las presas Mal Paso y Peñitas; además los intereses sobre las fuentes termales donde hay azufre y la energía geotérmica, ésta presente en el volcán Chichonal. Según pobladores de la zona, todos estos megaproyectos, además de la contaminación y explotación de su territorio, traerían consigo aún mayor conflictividad.⁷⁴ Así mismo, advirtieron que mientras se impulsaban los procesos de licitación la PA, en conjunto con Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos

⁷² No hay que olvidar que la industria petrolera conlleva, de manera probada en muchos países, serios impactos sobre drenajes y flujos naturales de agua, transformaciones en el ambiente producto de la instalación de plataformas y perforaciones, además, deforestación y erosión del suelo y contaminación por desechos, durante la perforación, extracción y/o en el manejo rutinario y transporte. Para mayor profundidad sobre los impactos de la exploración y extracción petrolera ver el trabajo de Elizabeth Bravo (2007) para Acción Ecológica Ecuador en: https://www.inredh.org/archivos/documentos_ambiental/impactos_explotacion_petrolera_esp.pdf

⁷³ Al respecto ver un pronunciamiento del pueblo Zoque sobre los riesgos de la explotación petrolera en el siguiente enlace: <http://aquinoticias.mx/hartos-de-ser-ignorados-zoques-rompen-el-silencio/>. Otro reportaje sobre el tema se puede consultar en este otro: <http://www.sinembargo.mx/30-03-2017/3182972>

⁷⁴ Si bien la información disponible es poco precisa sí se puede asegurar que hay un aumento considerable de megaproyectos en algunos de ellos. En el caso de la minería en el norte de Chiapas podemos observar la presencia de proyectos mineros en los municipios de Francisco León, Copainalá, Coapilla, Chicoasén, Tecpatán, Mescalapa, Ixhuatán, Pantepec, Ostuacán y Tapilula. Las empresas involucradas en la zona son GoldCorp, FRONTEER de México, S.A DE C.V, Linear Gold Corporation, Brigus Gold Corporation, Kinross-KG Minera Ixhuatán, Minera Frisco, Cangold Limited, Apollo Gold Corporation, Mining Corp. En municipios como Pantepec, Tapilula, Ixhuatán, Copainalá y Coapilla la minería ha acaparado un total de 70 mil ha, aunque estos datos podrían incrementarse ya que se calcula que hay realmente entre 12 y 13 municipios en la zona con proyectos mineros, los cuales acaparan un total de 181 mil has. Estos datos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:<http://ojarasca.jornada.com.mx/2017/04/07/tierras-zoques-de-chiapas-enclave-de-la-defensa-territorial-7230.html>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Indígenas (CDI), recorría el área promocionando nuevos programas de gobierno relacionados con el cambio de uso de suelo, lo que denominaba el “dominio pleno”.⁷⁵

La organización y defensa del territorio en Chicomuselo

Cuando llegó la empresa Caracol a Chicomuselo un grupo de personas se organizó para denunciar la forma autoritaria con la cual impulsó sus actividades, además, señaló las exploraciones ilegales que realizaba, además la falta de consulta previa, libre e informada. Con el tiempo, y cuando ya se realizaban las primeras exploraciones mineras, las personas organizadas advirtieron los posibles daños al medio ambiente que la actividad causaría y cuando se presentó Black Fire nuevamente denunciaron los engaños y los ofrecimientos que la empresa realizaba para comprar tierras y realizar contratos de arrendamiento.

Entre el año 2008 y 2009 varios ejidos del municipio se movilaron para denunciar los impactos que la minería estaba ocasionando. Por ello, en mayo del 2009 las personas del ejido Grecia, con el apoyo de otros ejidos del municipio organizados contra la minería, acordaron no permitir la entrada de las empresas mineras y manifestaron que defenderían su territorio. Luego de la muerte de Mariano Abarca, en ese mismo año, el proyecto minero “Ampliación la Revancha” fue clausurado y las personas organizadas exigieron el esclarecimiento del asesinato. Al año siguiente se realizó una peregrinación

⁷⁵ En la Ley Agraria (artículos 23, fracción IX, y 81) la Asamblea ejidal podrá aprobar que cualquier ejidatario obtenga el “dominio pleno” sobre su parcela. Al instaurar los títulos de propiedad sobre las tierras ejidales, según las críticas desde organizaciones y pueblos, se rompe con la propiedad colectiva y con los espacios de toma de decisión colectiva.

con la participación de 3,000 personas, muchas de ellas pertenecientes a las Comunidades Eclesiales de Base y, a partir de ese momento, los catequistas y todos los pobladores del municipio, comenzaron a tomar conciencia hacia las amenazas que representaba la minería y el impacto de este tipo de megaproyectos.

Por esto, cuando representantes de una de las empresas mineras visitaron la asamblea del ejido Monte Sinaí, se encontraron frente a un grupo de mujeres que sin ser ejidatarias se opusieron. Tiempo después una de las mujeres que estuvo al frente fue amenazada. En el 2013, en este mismo ejido, se denunció la presencia de empleados de la empresa Montecristo del Grupo Industrial S.A. de C.V. A estas personas se les detuvo durante cuatro horas, se les informó de los acuerdos internos y se les advirtió que el ofrecimiento de proyectos era una ofensa contra la dignidad de los pueblos. Así mismo, firmaron un documento donde “se comprometían a no regresar a estas comunidades y a respetar su autonomía”.⁷⁶

Ante los distintos intentos de reactivar la minería a través de ofrendas y por la división comunitaria que las empresas estaban provocando, las comunidades organizadas y las organizaciones locales que les acompañaron realizaron diversas acciones. Denunciaron ante la Profepa la reactivación de la minería en Santa María y, ante las instancias correspondientes, las amenazas sobre las personas defensores del territorio. En el 2010 el CSR, que acompañó todas las acciones de resistencia y denuncia, recibió en España un reconocimiento por su trabajo por la defensa de la tierra y el territorio frente a las empresas mineras. Esto permitió visibilizar la lucha y generar alianzas. Por otro lado, entre el 2012 y 2014 se realizaron tres foros contra la minería

⁷⁶ Esta información y mucha de la que corresponde a la lucha en Chicomuselo se obtuvo en una entrevista con integrantes del Comité Para la Promoción y Defensa de la Vida Samuel Ruíz García.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

en distintos lugares del municipio y en ellos se dio el intercambio de experiencias y la coordinación de acciones. En total los foros contaron con la participación de más de 6,300 personas.

En el 2014 se establecieron acuerdos entre las personas del ejido Grecia, autoridades de gobierno e instancias medio ambientales para ratificar la no explotación de los recursos minerales en Chicomuselo y en la Sierra de Chiapas. Al año siguiente el CSR realizó visitas informativas a las comunidades sobre el impacto de la minería, realizó una campaña donde recolectaron 6,000 firmas en contra de ella y se elaboraron actas de acuerdos de las asambleas ejidales donde se prohibió la exploración, explotación, excavación y perforación en su territorio. Todo esto hizo que, en el municipio, se incrementara la conciencia sobre la problemática.

Por otra parte, la amenaza permanente sobre el ejido Grecia hizo que las personas organizadas se mantuvieran en un monitoreo constante. En el 2016 detuvieron a cuatro personas que se identificaron como empresarios mineros y que habían llegado para promover sus proyectos. El asedio al ejido Grecia hizo que personas organizadas de otros ejidos y comunidades mostraran su apoyo. Entre el 2015 y 2016 se posicionaron en el ejido RFM con el objetivo de bloquear el acceso al predio minero localizado en el ejido Grecia. Al año siguiente 2017 las tensiones se incrementaron y los ejidatarios que se opusieron a las negociaciones con las empresas mineras en el ejido RFM, y a quienes se les estaban violando sus derechos ejidales, buscaron el apoyo del Frayba y del CSR y en conjunto presentaron una denuncia ante la PA.

En marzo de 2017 el señor Eduardo Trujillo Tovar intentó reunirse con autoridades del ejido Grecia con la intención

de sacar información sobre los acuerdos internos sobre la minería, sin embargo, fue retenido junto con sus acompañantes. En ese momento un vecino del ejido RFM amenazó con arma de fuego a las personas organizadas. En abril de ese año el señor Alfonso Alarcón, representante de la Empresa Minera Barita de Chiapas, y vinculado con Trujillo Tovar, se presentó en el ejido Grecia y personas organizadas de éste y de RFM le impidieron el paso. El señor Alfonso Alarcón insistió en iniciar las operaciones en Grecia, solicitó el manifiesto de impacto ambiental obtenido por Black Fire años atrás y llegó a acuerdos con personas locales. Sin embargo, debido a las acciones de las personas organizadas nunca pudo acceder al predio minero.⁷⁷

En estas circunstancias las personas organizadas en contra de la minería optaron por pedir a las instituciones estatales su intervención. En el 2016 se reunieron con la Secretaría de Gobierno con la finalidad de revocar las concesiones mineras en el municipio. Al año siguiente, cuando se intensificó el acoso sobre el ejido Grecia, el CSR denunció las amenazas de muerte a ejidatarios de Chicomuselo y solicitó a los tres niveles de gobierno el cumplimiento de los acuerdos firmados entre las comunidades organizadas y las instituciones a fin de lograr la convivencia en el municipio. Tiempo después, el CSR solicitó que las instituciones del estado dieran a conocer a los representantes ejidales de Grecia y RFM lo relacionado con los permisos y reactivación de la minería. La Secretaría de Gobierno contestó con el envío de un documento afirmando que no había condiciones para la extracción minera ni permiso para ello.

El 2 de octubre del 2017, bajo la coordinación de varias parroquias locales y el CSR, se llevó a cabo una

⁷⁷ Hacia finales del año 2017 el contrato entre Alfonso Alarcón y autoridades del ejido Grecia simpatizantes con la minería finalizó. Ante la imposibilidad de acceder al predio minero la empresa pidió recuperar el dinero invertido, pues nunca pudo extraer el material debido a que el acceso, por el ejido RFM, estuvo bloqueado por las comunidades en resistencia.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

peregrinación por la defensa de la vida denominada “contra la explotación minera y el despojo de tierras y el territorio”. En el evento, y a partir de ello, varias organizaciones y pueblos apoyaron y se solidarizaron con los ejidos RFM y Grecia.⁷⁸ En este contexto el visitador agrario de la PA visitó el ejido RFM para verificar las violaciones a los derechos ejidales cometidas contra algunos ejidatarios. Ante la intención del Comisariado ejidal de tergiversar los hechos, los promotores de derechos humanos garantizaron claridad y veracidad en el trabajo del visitador. Finalmente, los ejidatarios expulsados por su lucha contra la minería fueron incluidos en los diferentes servicios y restituidos sus derechos ejidales.

A lo largo de esta lucha las personas que se organizaron en contra de la minería en los distintos ejidos del municipio de Chicomuselo lograron generar redes y alianzas, promoviendo el acompañamiento constante del CSR y el apoyo de las parroquias del municipio. Así mismo, esto les llevó a solidarizarse con otras luchas en Chiapas y, en este sentido, juntos con otras organizaciones, se pronunciaron a favor de la lucha del pueblo Zoque en defensa de su territorio. Por su parte el movimiento del Pueblo Creyente de Chenalhó exigió el derecho a consulta en Chicomuselo, rechazó las reformas del gobierno federal y exigió la cancelación de concesiones mineras con el objetivo de salvaguardar la vida de las y los defensores de la tierra y el territorio.

⁷⁸ Durante la actividad exigieron al gobierno la “cancelación de las concesiones mineras en Chicomuselo, Chiapas, y de todos los proyectos de muerte en nuestros territorios que sólo traen destrucción, despojo, pobreza, enfermedades, conflictos comunitarios y divisiones” Así mismo, se exigió un “alto a la militarización y patrullaje del Ejército mexicano en el territorio de las comunidades de Chicomuselo”. Así también, se realizó una conferencia de prensa con el lema “Amemos, cuidemos y defendamos la Madre tierra”. Ver: <http://chiapasdenuncia.blogspot.mx/2017/10/llaman-defender-la-madre-tierra-de-las.html>

La organización y defensa del territorio en territorio Zoque

En mayo de 2016 personas de distintos municipios de la zona se organizaron para buscar información sobre el proceso de licitación que impulsaba la Sener y la CNH. Entre mayo y agosto de ese mismo año acudieron a varias organizaciones en el Estado con tal de averiguar sobre los planes para la región. Sin embargo, fue durante los primeros días de septiembre que se enteraron de una reunión promovida por el Presidente Municipal de Tecpatán y autoridades de gobierno para el día 7 de ese mes con respecto al proceso de licitación. Llegado el día, las personas organizadas de Tecpatán exigieron por varias horas entrar a la reunión informativa. Cuando lograron ingresar denunciaron la falta de información. Ante ello, las autoridades que había organizado el evento les acusaron de impedir el desarrollo del municipio y de que no tenían derecho a participar por no ser “pueblos originarios”.

Desde entonces el gobierno municipal impulsó una serie de acciones para contrarrestar la organización y las demandas del pueblo Zoque. Hubo persecución hacia líderes de Tecpatán y rumores sobre posibles detenciones. Frente a esta situación las personas organizadas del mismo municipio buscaron información, confrontaron a las autoridades y el día 15 de septiembre realizaron una actividad pública en el parque central en la que denunciaron las amenazas y solicitaron protección. El día 5 de octubre acudieron a las oficinas del Frayba para iniciar el proceso de asesoría y el 20 de ese mismo mes un equipo del Frayba se hizo presente en Tecpatán y durante una asamblea de la organización documentó la situación. Estuvieron presentes pobladores de la cabecera municipal de Tecpatán y personas de otros ejidos. Al mes siguiente el movimiento de resistencia del municipio Francisco León realizó, en Tuxtla Gutiérrez, una conferencia de prensa

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

donde rechazó los intentos de la Sener de explotar el territorio. Por otro lado, la resistencia de varios municipios, autoridades ejidales y organizaciones como el Movimiento de Pueblos Originarios en Resistencia (Mopor) realizaron varias actividades informativas sobre la situación que vivía el territorio Zoque. El 31 de noviembre de 2016 se llevó a cabo una “mega marcha regional” en Tecpatán con la intención de rechazar totalmente la imposición del proyecto de extracción de hidrocarburos.

El 2 de diciembre se llevó a cabo una reunión donde participaron los pobladores de los municipios de Tecpatán, Copainalá, Ocoatepec, Coapilla, Chicoasen y Francisco León, así como representantes de la Universidad Intercultural de Chiapas, del Movimiento Campesino Regional Independiente (Mocri), de la Organización Proletaria Emiliano Zapata (OPEZ), del Centro de Lengua y Cultura Zoque y diferentes pueblos de Chiapas. En la reunión se llegó al acuerdo de realizar, además de la defensa legal de las personas perseguidas y criminalizadas, una defensa social comunitaria con el objetivo de defender el territorio. Al consolidarse este espacio de diálogo entre la resistencia y organizaciones acompañantes se acordó difundir información sobre los proyectos extractivos, registrar en actas los acuerdos con las personas afectadas, rechazar los procesos de consulta de la Sener, seguir una vía propia para recoger el sentir de los pueblos y construir una coordinación en el ámbito estatal en defensa de la tierra y el territorio. Finalmente luego de diferentes actividades de resistencia desde los pueblos, la consulta sobre la Ronda 2.2 de los bloques 10 y 11 se retrasó.

Al año siguiente, en febrero del 2017, en el municipio de Chapultenango se levantaron actas de distintas asambleas que se oponían a la extracción de hidrocarburos en su

territorio. De igual manera ocurrió en Francisco León, Tecpatán e Ixtacomitán. El 13 de febrero pobladores de Tecpatán se dirigieron a la Alcaldía para exigir una mesa de dialogo, debido al descontento hacia la municipalidad, tanto por la desinformación y posición a favor del Presidente municipal en relación a la exploración y explotación de hidrocarburos, como por el intento de imponer medidores digitales de la Comisión Federal de Electricidad. Armando Pastrana Jiménez Presidente municipal, en lugar de recibirlos salió del ayuntamiento para insultarlos. Momentos después grupos de choque le abrieron paso para que pudiera escapar, lanzando bombas lacrimógenas y golpeando a los manifestantes, por lo que, en medio del caos, el palacio de la Presidencia municipal fue tomado y quemado. A pesar de que las autoridades acusaran integrantes del movimiento de resistencia numerosos testimonios refieren que los que cometieron ese acto fueron “acarreados” del municipio de Malpaso quienes ocasionaron destrozos a varios edificios. Días después se realizó una marcha y concentración frente a la Presidencia municipal de Tecpatán y se exigió nuevamente una mesa de diálogo.

A partir de estos hechos varias personas defensoras del territorio fueron acusadas y perseguidas. El 21 de febrero fue detenida en Tuxtla Gutiérrez Silvia Juárez, integrante del Movimiento en Defensa del Territorio Zoque, en resistencia civil y pacífica en contra de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos y de minería. Silvia Gutiérrez fue llevada al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No.14, El Ámate, en el municipio de Cintalapa de Figueroa. Al mismo tiempo, se giraron órdenes de aprehensión contra otras 29 personas de Tecpatán, por lo que algunas de ellas solicitaron amparo y protección de la Justicia Federal contra las órdenes de aprehensión. Tiempo después el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales del Estado de Chiapas les requirió a cada uno \$19,000.00 pesos de fianza para suspender las órdenes de

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

aprehensión. Finalmente, el 28 de marzo Silvia Juárez obtuvo la libertad, luego de 35 días en prisión, ya que el Ministerio Público no pudo comprobar los delitos y la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas desistió de la acción penal. Ante ello, el Alcalde de Tecpatán promovió un amparo para impedir la libertad de Silvia Juárez, lo cual no tuvo éxito, aunque sí se mantuvieron, ante el Fiscal del Ministerio Público en Chiapa de Corzo, las órdenes de aprehensión contra las 29 personas de la resistencia.⁷⁹

En marzo de ese mismo año personas de la resistencia Zoque y organizaciones acompañantes iniciaron un proceso organizativo con la finalidad de trazar la ruta estratégica de defensa del territorio. Esto ocurrió en la comunidad de San José Maspac, municipio Francisco León, donde 300 personas asistieron a una reunión en la iglesia, asimismo se organizaron en Ixtacomitán y Chapultenango.

El contexto de persecución y rumores contra los defensores del territorio creó un clima de tensiones en los municipios de la zona. En abril del 2017, en el ejido Viejo Linda Vista, funcionarios de la Sener intentaron realizar una supuesta consulta, sin embargo fueron expulsados porque según sus pobladores la información que difundían causaba división y sus planes dañarían a las personas y al territorio.⁸⁰ Este descontento se generalizó en todo el territorio Zoque debido a la falta de información real y procesos de consulta legítimos.

Frente a esta situación, la resistencia organizada del pueblo Zoque se pronunció exigiendo respetar el derecho

⁷⁹ Mayor detalle en esta nota: <https://frayba.org.mx/detencion-y-hostigamiento-judicial-en-contra-de-defensoras-en-tecpatan-chiapas/>

⁸⁰ Esta nota se recoge en el siguiente enlace: <http://www.nacion321.com/ciudadanos/la-nueva-resistencia-indigena-en-chiapas-ahora-es-por-petroleo>

a la autoconsulta y denunciando que en septiembre del 2016, en el ejido Candelaria municipio de Ixtacomitán, la Sener y la CDI realizaron una consulta irregular donde sólo acudieron dos personas de la cabecera municipal que no tenían ninguna relación con el ejido. Por el contrario, la resistencia organizada del pueblo Zoque presentó 22 actas de asambleas de comunidades del municipio de Chapultenango en oposición a los megaproyectos. Las actas fueron entregadas a las instancias federales y legislativas.

El movimiento de resistencia Zoque también señaló que la licitación de la Ronda 2.2 trajo consigo violaciones a los derechos humanos, al territorio y a la vida. Dio a conocer la falta de Estudios de Impacto Ambiental y las omisiones en los procesos de información y consulta en el proceso de licitación. Así mismo, denunció las violaciones a los derechos humanos de las personas defensoras del territorio quienes fueron encarceladas y de aquellas que aún mantenían órdenes de aprehensión. Ante todo esto, rechazó nuevamente la extracción de hidrocarburos y declaró su territorio libre de proyectos extractivos.

Los días 4 y 5 de mayo de 2017 se realizó un encuentro con pueblos y organizaciones de Chiapas y de otros estados con la intención de encontrar las resistencias y “caminar juntos contra los megaproyectos”. Producto de este evento se fortalecieron: la organización, las estrategias conjuntas y se concientizó a la población sobre impactos y daños al medio ambiente. Por su parte la Sener continuó con las llamadas consultas previas con autoridades, aunque en varios municipios, como en Chapultenango, se rechazó dicha consulta. Frente a esto, la resistencia Zoque se conformó como Movimiento Indígena del Pueblo Creyente Zoque en Defensa de la Vida y la Tierra (Zodevite) y promovió una consulta en los ejidos de Chapultenango, Francisco León, Ixtacomitán y Tecpatán. Todas estas autoconsultas fueron realizadas con el apoyo de los comisariados ejidales, y se incluyeron a

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

todas las personas, ejidatarias y pobladores con la intención de aglutinar todas las voces de los territorios. Posteriormente, se realizó una conferencia de prensa donde personas y organizaciones del Zodevite dieron a conocer los resultados del proceso de consulta.

El 22 de junio de 2017 el Zodevite se pronunció "a favor del agua, la tierra y la vida" y participó en una magna peregrinación hacia la capital de Tuxtla Gutiérrez donde exigió el derecho a la autoconsulta y a la libre autodeterminación de los pueblos Zoques de Chiapas. Así mismo, la cancelación de los bloques 10 y 11 dentro de la licitación de la Ronda 2.2, cancelación de las concesiones mineras, de las ampliaciones de presas y las exploraciones de proyectos geotérmicos. Finalmente, declaró al territorio Zoque como Territorio libre de proyectos extractivos. En este contexto, la zona Costa de Chiapas se solidarizó con "la movilización por la madre tierra y, en ese mismo mes, la Sener dio a conocer que había eliminado los bloques 10 y 11 del proceso de licitación de la Ronda 2.2.⁸¹

A pesar de este logro los movimientos y pueblos no cesaron en su tarea de informar, concientizar, organizar y defender el territorio. El 5 de agosto se llevó a cabo una segunda reunión de las resistencias de Chiapas con la intención de fortalecer la lucha y seguir resistiendo juntos, por lo que se conformó una red más amplia con otros procesos y organizaciones a nivel estatal. Entre el 19 y 21 de septiembre en la comunidad La Candelaria, municipio de San Cristóbal de Las Casas, el Zodevite participó en el Encuentro "Amemos, cuidemos y defendamos nuestra casa común (Nuestra Madre Tierra)". Ahí se construyó un análisis colectivo de la situación que

⁸¹ Mayor información en la siguiente nota de prensa: <http://www.economiahoy.mx/energia-mexico/noticias/8450037/06/17/Sacan-2-bloques-de-Ronda-22-por-negociacion-con-zoques-y-tzotziles.html>

vive el estado y las acciones de los pueblos en defensa de su territorio.⁸²

Acto seguido el Zodevite acordó realizar un nuevo proceso de consulta con la finalidad de generar una posición dentro de los ejidos sobre el “dominio pleno” y presentarlo posteriormente ante el Registro Agrario Nacional (RAN). Por otro lado, el 2 de octubre participó, junto a otros pueblos, en una peregrinación hacia la ciudad de Tuxtla Gutiérrez con la finalidad de apoyar la lucha de Chicomuselo. Producto de toda esta lucha el 11 de octubre la organización Pax Christi International entregó en Roma, Italia, el Premio de Paz 2017 al Zodevite.⁸³ Además, personas de la organización Zoque viajaron a la ciudad de Bruselas, Bélgica, donde se reunieron con funcionarios de la Unión Europea (UE), específicamente del departamento para América Latina y el Caribe, Asuntos de Pueblos Indígenas y funcionarios involucrados en la modernización del Acuerdo Global con México.

Conclusión

Con la intención de impulsar los megaproyectos las instituciones de los tres ámbitos de gobierno, federal, estatal y municipal, en coordinación con personas y/o empresas extranjeras, impulsan varias estrategias para lograr los permisos y avales sociales para garantizar las operaciones. Dentro de ellas resaltan: el convencimiento y el apoyo hacia los megaproyectos a nivel local por medio de programas clientelares, cooptación de líderes y el asedio a las asambleas ejidales; además, la violencia, las amenazas, la estigmatización y criminalización contra quienes se oponen y organizan para defender el territorio.

⁸² Aquí se puede revisar la Declaratoria del Encuentro: <http://chiapasdenuncia.blogspot.mx/2017/09/declaratoria-del-encuentro-amemos.html>

⁸³ Para mayor detalle revisar la siguiente nota de prensa: <http://www.cuartopoder.mx/entreganpremiointernacionaldelapazamovimientoindigena-219316.html>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Los procesos de licitación, implementación y funcionamiento de mega-proyectos se dan de manera autoritaria y las estrategias y acciones generan violaciones a los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, específicamente el derecho a la vida y a la integridad física; a la libertad, acceso a la justicia y debido proceso; a la libertad de expresión y acceso a la información; y a la libertad de reunión y libertad de asociación. Todos ellos garantizados por leyes de primer y segundo orden a nivel federal. Además, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y en el Convenio 169 de OIT, todos firmados y ratificados por el Estado mexicano; y por ende de carácter vinculante y obligatorio.

Muchas veces las denuncias sobre las violaciones a derechos humanos quedan en la impunidad y a la inoperancia del sistema de justicia mexicano. Por lo mismo, no pocas veces las personas afectadas y organizaciones de defensa del territorio y de los derechos humanos han tenido que acudir frente a instancias internacionales.⁸⁴ Es un hecho que no hay una protección jurídica real para los defensores y defensoras de derechos humanos y del territorio. Por el contrario, las autoridades estatales y municipales hacen uso de la violencia con el fin de intimidar y reprimir la protesta social. O bien, grupos identificados con las empresas asumen tareas de

⁸⁴ A lo largo de estos años la investigación contra los responsables del asesinato de Mariano Abarca no ha avanzado. Por ello, en febrero de 2018 familiares de Mariano Abarca y organizaciones mexicanas y canadienses entregaron una petición administrativa al Comisionado para la Integridad de la Administración Pública de Canadá para que se investigue a la embajada de Canadá en México por su apoyo a la empresa minera Black Fire Exploration. Ya que las acciones u omisiones de la embajada canadiense pudieron haber puesto en peligro la vida de Abarca y de otras personas de Chicomuselo. Ver aquí la documentación correspondiente: <http://movimientom4.org/2018/02/exigimos-que-se-investigue-el-papel-de-la-embajada-de-canada-en-el-caso-mariano-abarca/>

vigilancia, control y amenazan a las personas organizadas. Por otro lado, se comprueba la utilización de procedimientos penales contra personas defensoras de derechos humanos y el territorio, o bien, la posibilidad de que se estén creando cargos y realizando procedimientos penales infundados, prefabricación de delitos, como estrategia de hostigamiento judicial, esto con el objetivo de amedrentar y neutralizar la organización en oposición a los megaproyectos.

Este clima de violencia, impunidad y hostigamiento judicial dificulta la participación, expresión y el acceso de los pueblos a la información. Lo visto en los casos analizados es muestra de que la protesta ciudadana es criminalizada y reprimida, o bien, que los procedimientos de consulta desde las instituciones federales lo único que buscan es legitimar decisiones tomadas de antemano y al margen de los pueblos.

Otro aspecto de la violación a esos derechos tiene que ver con el asedio de las instituciones del Estado y/o empresas hacia las asambleas ejidales con tal de lograr su convencimiento y apoyo a los megaproyectos, lo cual termina por dividirlos y excluir de sus derechos ejidales a varias personas. De igual manera, esta situación también limita el acceso a la información efectiva, certera y en tiempo sobre los megaproyectos. Aunque cobra importante relevancia en esta violación de derechos el rol ejercido por las leyes que rigen el funcionamiento de diferentes Secretarías y Comisiones federales, las cuales contemplan restricciones que hacen imposible el acceso a la información. Por otro lado, la violencia, impunidad y hostigamiento judicial dificulta la posibilidad de reunión y asociación de las y los defensores de derechos humanos y del territorio.

Las y los defensores de derechos humanos y del territorio dan a conocer los daños e impactos sociales, culturales y ambientales que los megaproyectos extractivos provocan

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

en las comunidades afectadas. Estas personas defensoras de derechos humanos y el territorio se organizan, realizan diferentes acciones pacíficas, realizan autoconsultas, llegan a acuerdos, rechazan ayudas y mantienen control territorial como estrategia de autonomía. Así mismo, construyen alianzas locales, regionales y nacionales. Su contribución en la defensa de los derechos humanos y el territorio es significativa: defienden los bienes naturales, la convivencia comunitaria, los espacios de participación, el territorio y la vida. Ayudan a forjar una conciencia ambiental y territorial.

Los megaproyectos, traen consigo diferentes violaciones a los derechos humanos que impactan sobre población campesina, indígena, mestiza y otros grupos que sufren la exclusión y las opresiones que se han consolidado a lo largo de muchos años. En especial las mujeres se ven afectadas porque dichos megaproyectos refuerzan la masculinización y la jerarquía patriarcal en la toma de decisiones o en la dependencia económica, pues cuando proveen trabajo remunerado éste va dirigido principalmente hacia los hombres. Así mismo, con la violencia y acoso sexual con la llegada de trabajadores externos o la presencia de fuerzas policiacas o el Ejército mexicano. "Los impactos socio-ecológicos, la vulneración de derechos y la reactualización de relaciones patriarcales son condiciones necesarias para que las transnacionales puedan llevar a cabo sus estrategias de acumulación de capital".⁸⁵

El horizonte abierto por los pueblos frente al despojo

⁸⁵ García-Torres, M. El IBEX 35 en guerra contra la vida. Transnacionales españolas y Conflictos socioecológicos en América Latina. Un análisis ecofeminista. España: Ecologistas en Acción; 2018.

Actualmente en Chiapas hay varias concesiones mineras otorgadas a empresas extranjeras y que caducarán en el año 2050. Por tanto, sigue estando presente la amenaza de que la Secretaría de Economía otorgue nuevas o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) dé las autorizaciones para la fase de explotación. Dadas estas condiciones, no se descarta que continúe el asedio de las empresas a las asambleas ejidales para obtener permisos y apoyos y con ello surjan divisiones locales. Por esto mismo, se prevé que los gobiernos, tanto estatal como federal, seguirán proclives a reconocer los acuerdos que autoridades ejidales realicen con las empresas extractivas. Por ello, tanto los pueblos en contra de la minería, como en Chicomuselo o en el Soconusco, no desisten en realizar acciones de concientización sobre los daños que ésta trae y las estrategias de las empresas mineras, además, se conectan con el resto de luchas que se vienen dando en Chiapas en defensa del territorio.

El proceso de licitación de la Ronda 2.2 se suspendió y sigue sin haber condiciones para que se reactive. Si la Sener pretende reactivar el proceso de licitación en los bloques 10 y 11 requerirá un proceso de consulta donde, hoy sí, tendrá al menos que cumplir con el protocolo de la CDI ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Ante esto, el Zodevite se ha manifestado en contra y ha propuesto un proceso de autoconsulta desde los pueblos en el tema de la exploración y explotación de hidrocarburos, temas de importancia para la vida del territorio.

La PA, en conjunto con otras instituciones de gobierno como la CDI ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), impulsa el cambio de uso de suelo por medio de la utilización de la figura legal de “dominio pleno”. Estas acciones iniciaron años antes con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede), el Fondo de Apoyo para

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) y, a partir del 2017, con el programa de Regulación de Actos Jurídicos Agrarios (RAJA). Todos ellos buscaron la regulación de los núcleos agrarios. En la actualidad con la figura de “dominio pleno” se busca dar certificados parcelarios y títulos de propiedad. Con ello, se prevé que existan títulos individuales de las parcelas y a la vez se rompa con los espacios colectivos de toma de decisiones; así mismo, se abre el camino a los intereses de esas empresas y sus megaproyectos. Los movimientos de defensa del territorio necesitarán en el sexenio que inicia construir un blindaje para los núcleos agrarios mediante acuerdos de asambleas, aunque el gobierno saliente estuvo en contra del reconocimiento de esos acuerdos en el Registro Agrario Nacional.

La lucha por el control territorial en Chiapas, y sobre todo en zonas con megaproyectos proyectados o definidos, está haciendo emerger diversos actores que se suman a los conflictos abiertos o bien se preparan para ello. Un ejemplo es la presencia militar que en el estado se ha incrementado, especialmente en el contexto la discusión de la Seguridad Interior y la Gendarmería Nacional. Con ello el Ejército mexicano está asumiendo tareas de seguridad pública donde se ve amenazado el quehacer de las y los defensores de derechos humanos y del territorio.⁸⁶ Por otro lado, la conflictividad por cuestiones de tierra entre diversas poblaciones, alimentada con acciones u omisiones desde los gobiernos estatal y federal, puede ser aprovechada por grupos y/u organizaciones con la intención de lograr cierto control territorial y aprovechar esto para posicionarse, o, en el

⁸⁶ En febrero del 2018 se concluyó el nuevo Cuartel militar en Chicomuselo y que forma parte de “la estrategia de seguridad nacional”. Este nuevo cuartel militar se encuentra a 15 kilómetros de la cabecera municipal y en el paso principal hacia el ejido Grecia. Ver la nota que recoge el hecho y disponible en: <http://www.diariocontrapoderenchiapas.com/v3/index.php/chiapas/5503-con-la-base-militar-en-chicomuselo-tendremos-una-frontera-sur-mas-segura-velasco-coello>

peor de los casos, negociar en favor de los megaproyectos.

Finalmente, la lucha por la defensa de la tierra y el territorio está activa en todo el estado. Si bien los ejidos y comunidades son un espacio de conflicto y división, también es cierto que esos mismos espacios y sus autoridades se están sumando a la tarea que las y los defensores de derechos humanos y el territorio están realizando, entre ellas, estar atentos a las amenazas, informar, organizarse y movilizarse. Por lo mismo, existe ya una coordinación en todo el estado que ha realizado acciones en defensa de la vida y el territorio. En esa lucha asumen un importante papel las mujeres, que realizan acciones en contra del despojo y, a la vez, asumen las tareas de reproducción y cuidado de la vida.

Por eso el rol de las defensoras del territorio y la naturaleza resulta fundamental: porque recuperan su espacio político como sujetas protagonistas; porque desafían la normatividad impuesta y cuestionan los roles tradicionales de género porque llevan el contrapoder a nuevos espacios de confrontación politizando lo íntimo y lo cotidiano y porque sus experiencias vitales constituyen un lugar privilegiado desde el cual construir paradigmas de vida alternativos frente a un escenario global de crisis ecológica y civilizatoria.⁸⁷

⁸⁷ García-Torres M. El IBEX 35 en guerra contra la vida. Transnacionales españolas y Conflictos socioecológicos en América Latina. Un análisis ecofeminista. España: Ecologistas en Acción; 2018.

F
re

Capítulo III

Crisis humanitaria en Los Altos de Chiapas

Tu sangre derramada está clamando
venganza. Pero en mi desierto ya no
cabén espejismos.

Juan José Arreola

F
re

Crisis humanitaria en los Altos de Chiapas

El desplazamiento forzado como estrategia de guerra contrainsurgente

El desplazamiento forzado en Chiapas, representa una violación de derechos humanos diseñada e implementada como parte de una política contra-insurgente, perpetrada por el Estado mexicano en el contexto del Conflicto Armado Interno con el objetivo de desarticular la organización y acabar con la resistencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y con la población civil organizada en la entidad.

A partir de enero de 1994, año del levantamiento armado del EZLN, inició el desplazamiento forzado masivo de comunidades por parte del Ejército mexicano con las invasiones a territorios de pueblos originarios. Para principios de ese año, la Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz (Conpaz) contabilizó 17 mil 139 desplazados sólo en los municipios de Comitán, Las Margaritas, Ocosingo y Altamirano; para el mes de mayo la cifra aumentó en al menos 35 mil personas.⁸⁸

El desplazamiento forzado en Chiapas se intensificó desde el año 1996, y por la escalada de la violencia en el año de 1997⁸⁹, con la creación de grupos paramilitares responsables de crímenes de lesa humanidad como la Masacre de Acteal, donde, el 22 de diciembre de 1997, en el campamento Los Naranjos, Chenalhó, hoy sede de la

⁸⁸ Frayba. Desplazados por el conflicto armado interno en Chiapas. Informe para el Relator Especial de la ONU. Chiapas, México. 12 de junio de 2003. Disponible en: https://Frayba.org.mx/historico/archivo/informes/030612_desplazados_por_el_conflicto_armado_frayba.pdf

⁸⁹ Frayba. El Camino a la Masacre, Chiapas, México, 1997. Disponible en: https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/1997/12/971230_camino_a_la_masacre_frayba.pdf; Belinghausen, Hermann. Reportaje, A diez años de Acteal. La Jornada. México. 2007. disponible en: <http://acteal.blogspot.com/2007/11/el-origen-multiples-episodios-de-un-plan.html>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal, fueron asesinadas 45 personas. En ese tiempo en el campamento se encontraban 325 personas desplazadas que huían de la violencia paramilitar en la región. Previo a la masacre, entre mayo y diciembre de 1997 había más de 6,000 personas desplazadas en Los Altos, posterior a ese crimen de lesa humanidad, en diciembre de 1998 superó la cifra de 12,000 personas desplazadas forzosamente a consecuencia de la violencia.⁹⁰

En esa época el Estado mexicano sembró, en la región Altos de Chiapas, la violencia con la formación, capacitación y protección de grupos armados responsables de crímenes de lesa humanidad como: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, y otras graves violaciones a derechos humanos (hostigamientos, intimidación, destrucción de propiedades, detenciones arbitrarias, torturas, entre otras). Con la impunidad el Estado mexicano reproduce la lógica de guerra y, en ella, el desplazamiento forzado como forma de control de población y territorios. Actualmente para "impedir el ejercicio del derecho a la autonomía, así como de sus libertades fundamentales en las comunidades indígenas".⁹¹

Hoy en día, el desplazamiento forzado, como estrategia contrainsurgente, continúa con la utilización de grupos que aprendieron las tácticas de guerra e implementación del terror paramilitar. Asimismo, como política de

⁹⁰Sociedad Civil Las Abejas de Acteal. Micrositio: Desplazamiento Forzado y Resistencia de Las Abejas. Entre la contrainsurgencia y la impunidad. A 25 años de la organización y 20 de la Masacre. Chiapas, México. Disponible en: <http://www.acteal.org/micrositio/>

⁹¹V.A.A. Informe sobre la situación de los Pueblos Indígenas en Chiapas. Visita a México de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Victoria Tauli-Corpuz. Chiapas, México. Noviembre de 2017. Disponible en: https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/171121_Informe-Chiapas_Relatora-de-Pueblos-Indigenas.vf_.pdf

impunidad, la mayoría de quienes participaron en la Masacre de Acteal, a partir de agosto del 2009, fueron liberados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y regresaron paulatinamente a las comunidades donde siguen perpetrando violaciones a los derechos humanos con la omisión y permisividad de autoridades de distintos niveles del gobierno del estado.

La consecuencia de la impunidad se ha profundizado y generado más violencia, porque los gobiernos en turno siguen las mismas estrategias políticas contrainsurgentes que sus antecesores. El Estado mexicano no ha tenido la mínima voluntad política de asegurar la no repetición de hechos como el de la Masacre de Acteal, y no podemos vivir en paz y libres mientras los autores materiales e intelectuales sigan libres.⁹²

Población estructuralmente vulnerable en desplazamiento forzado

La vulnerabilidad y pobreza estructural en el territorio de Chiapas agrava las condiciones de las personas víctimas de desplazamiento forzado, un ejemplo evidente es lo que sucede en el municipio de Chalchihuitán, tercer municipio más pobre de Chiapas, con 79.8 de cada 100 personas que viven en situación de pobreza extrema, y el quinto de la república.⁹³ En Chalchihuitán, la tasa de mortalidad

⁹² Vásquez Luna, Guadalupe. sobreviviente de la Masacre de Acteal, ante Victoria Lucia Tauli Corpuz, Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los responsables de la masacre de Acteal son funcionarios del gobierno de alto nivel como el mismo Presidente de la República. Chiapas, México. 14 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://acteal.blogspot.com/search?q=Las+Abejas+de+Acteal%3A+El+conflicto+entre+Chalchihuit%C3%A1n+y+Chenalh%C3%B3+%E2%80%9Ces+responsabilidad+del+gobierno%E2%80%9D>

⁹³ Coneval 2012 y Sedesol, informe anual de rezago social y agrario, Chiapas, 2015. Cifras que aumentaron para el 2016. En México las personas que viven en pobreza, según cifras oficiales son entre 53.3 millones de personas, lo que representan el 43.6 %. Mientras que 9.4 millones de personas viven en pobreza extrema, lo cual representa el 7.6 %. Coneval 2016. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

infantil es de 166 por cada mil habitantes, trece veces más que a nivel estatal. La tasa de muerte de menores de 5 años es de 15.7 por 1,000 nacidos vivos estimados. Ocupa el 7º lugar a nivel estatal en incidencia de tuberculosis pulmonar y el tercero en mortalidad por esta causa.⁹⁴

En este municipio, el abandono institucional y la pobreza estructural histórica, se han profundizado con el desplazamiento forzado, que pone en mayor vulnerabilidad a mujeres, niñas y niños. Ante esta emergencia, el Estado mexicano ha sido omiso al no cumplir con su obligación de proteger, garantizar y respetar los derechos de la población desplazada, dejando escalar la crisis humanitaria.

De los hechos mencionados, contamos con la documentación de que los primeros desplazamientos ocurrieron a partir de la ejecución extrajudicial de Samuel Luna Girón provocada por el ataque de un grupo civil armado a las comunidades de la colindancia Chalchihuitán-Chenalhó, el 18 de octubre de 2017. Según escalaba la violencia, el número de personas desplazadas aumentaba, hasta llegar, el 25 de noviembre del mismo año, a la cifra de 5,023 personas, que representa el 34% del total de la población del municipio de Chalchihuitán, lo cual significa que en promedio uno de cada tres habitantes tuvo que huir de sus hogares. Entre las personas desplazadas se encuentran: niñas, niños, mujeres embarazadas, ancianas y ancianos, quienes requerían de ayuda médica de urgencia y atención especializada. Incluso hubo nacimientos en las montañas y 11 muertes víctimas del desplazamiento forzado.⁹⁵

⁹⁴ Informe “Situación estatal y municipal de los avances en los indicadores ODM para Chiapas”, 2014. Disponible en: http://www.monitor-odm.chiapas.gob.mx/odm2/wp-content/uploads/downloads/DGEI_SITUACION_ODM_2013_27-enero-2014.pdf

La crisis humanitaria por desplazamiento forzado se extiende en la región

El 2 de enero de 2018, 3,858 personas de las comunidades de Pom, Ch'enmut, Cruzkakalnam, Tzomolton, Cruztón, Bejeltón y Bololchojon retornaron a sus hogares sin condiciones ni garantías de seguridad, puesto que los disparos de los grupos paramilitares continuaban.⁹⁶ El retorno se realizó bajo presiones de funcionarios del gobierno, especialmente del Presidente municipal y de la Protección Civil y demás funcionarios del gobierno municipal; esto después de una reunión con el entonces Secretario General de Gobierno Lic. Juan Carlos Gámez Aranda.⁹⁷

Debido a la gravedad de la situación e inminentes riesgos y, por la falta de garantías y seguridad de 10 comunidades en desplazamiento forzado de Chalchihuitán, el Frayba solicitó a la CIDH medidas cautelares que fueron otorgadas el 24 de febrero de 2018 (Resolución 15/2018). Sin embargo, el Estado mexicano, pese a las exigencias de

⁹⁵ Al 17 de diciembre de 2017, se constataron 11 muertes. Enseguida se presentan según probable causa, edad y fecha del deceso. Por neumonía: Maura Pérez Luna, 1 año 6 meses, falleció 5 diciembre, localidad Pom; Mariano Pérez Aguilar, adulto mayor, falleció 12 diciembre; María Domínguez Gómez, 57 años, falleció 13 diciembre, localidad Pom. Por hipotermia: Domingo Girón Luna, 70 años, falleció 9 diciembre, localidad, Pom; Martín Girón Rodríguez, 80 años, localidad Canan Lumtic; 1 Muerte fetal, hija(o) de Catarina Sánchez Pérez, 15 de noviembre, localidad Tzomolton. Por diabetes descompensada: Marcelino Gómez López, adulto, padecía diabetes, presentó complicación, no pudo ser trasladado a San Cristóbal de Las Casa por bloqueo en carretera. Por arma de fuego: Samuel Luna Girón, adulto, falleció 18 de octubre. Por Intoxicación por herbicida: Raymundo Luna Pérez, 17 años, falleció el 17 diciembre, localidad Chen Mut. Por Causa desconocida: Adriana de Jesús Pérez Pérez, 2 meses, falleció 30 noviembre, localidad Pom; Recién nacida Ernestina Sánchez Pérez de Canan Lumtic. Documentación en Archivo Frayba.

⁹⁶ Soberanes, Rodrigo. Violencia sigue asfixiando a desplazados que retornaron en Chiapas. Chiapas, México. 29 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2018/01/chiapas-violencia-retorno-desplazados/>

⁹⁷ Frayba. Acción Urgente. En riesgo la vida de familias desplazadas-retornadas en Chalchihuitán. 4 de enero de 2018. Disponible en: <https://frayba.org.mx/accion-urgente-en-riesgo-la-vida-y-la-integridad-de-centenares-familias-desplazadas-retornadas-en-chalchihuitan/>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

las organizaciones de la sociedad civil y de integrantes de las comunidades afectadas, ha hecho caso omiso a la situación de violencia en la región: No ha desarticulado ni desarmado a los grupos civiles de corte paramilitar ni ha realizado las investigaciones de los crímenes cometidos.

A consecuencia de la impunidad con la que operan los grupos armados de Chenalhó que provocaron el desplazamiento forzado masivo de comunidades del municipio de Chalchihuitán, a partir del 27 de febrero de 2018 la crisis humanitaria se extendió a toda la región. Grupos armados, provenientes del ejido Manuel Utrilla, Chenalhó, iniciaron un ataque en contra de las comunidades de: Tabak, Koko', Cotsilnam, Stselej Potop, Xuchem y Puente, del municipio de Aldama, que se encuentran en las cercanías del río que marca la colindancia entre ambos municipios.

Como resultado en el mes de marzo de 2018 se desplazaron forzosamente: 307 personas de Tabak, 255 de Koko' y 185 de Cotsilnam del mismo municipio de Aldama, a las cuales se suman siete familias desplazadas forzosamente, desde mayo de 2016, por el mismo grupo armado que opera en Chenalhó. Asimismo hemos registrado la ejecución de por lo menos 15 personas ya que en el municipio de Chenalhó, este grupo armado de corte paramilitar actúa de manera impune y bajo la contemplación y complicidad de los tres niveles de gobierno.

Testimonios mencionan que el grupo armado de Santa Martha se coordina en sus acciones con el que ataca a los pobladores del municipio de Chalchihuitán, vinculados con la expresidenta municipal de Chenalhó Rosa Pérez Pérez y ahora relacionado con el actual Presidente del mismo ayuntamiento Abraham Cruz Gómez.

Es claro que las acciones armadas en los municipios de Chalchihuitán, Aldama y Chenalhó se deben a una acumulada impunidad que deviene de los años 90', en el marco del Conflicto Armado Interno en Chiapas (CAI), donde han surgido los sucesores del paramilitarismo, con el gobierno estatal que actúa como espectador, cómplice por omisión, mientras el gobierno municipal de Chenalhó ha sido señalado como quien financia y organiza estas acciones de corte paramilitar.

Persiste situación de riesgo en comunidades desplazadas de Chalchihuitán

A más de un año del desplazamiento forzado masivo de comunidades integrantes del pueblo tsotsil de Chalchihuitán, Chiapas, la situación es grave con un continuum de violaciones a derechos humanos que genera condiciones de alta vulnerabilidad.⁹⁸

277 familias que estaban en 10 campamentos en Chalchihuitán, lugares de refugio, algunos de ellos prestando o rentando vivienda, careciendo de servicios básicos como luz y agua, permanecen en condición de desplazamiento forzado. Un total de **1,238 personas**, en su mayoría pertenecientes a parcelas y casas que se ubican cerca de las colindancias donde aún se escuchan disparos. De estas personas se encuentran:

458 adultos (245 mujeres y 213 hombres), 33 adultos mayores (16 mujeres y 17 hombres). 190 adolescentes (90 mujeres y 91 hombres), 337 niñas-os (178 mujeres y 159 hombres), 109 lactantes menores de 2 años, de los cuales

⁹⁸ Archivo Frayba. Resultados del censo sobre desplazadas y desplazados del municipio de Chalchihuitán, Chiapas levantado entre el 10 y 18 de mayo de 2018 por representantes del Comité de desplazados Chalchihuite.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

23 nacieron en desplazamiento forzado; 16 mujeres están embarazadas y 25 menores son jefes de familia.

17 familias de Barrio Shichimtotik; 61 familias de Tulantik; 14 familias de Chen Mutt; 26 familias de Bololchojon; 20 familias de Cruz K'ak'anam; 20 familias de Jolcantetik; 18 familias de Cruztón; 45 familias de Canalumtik; 39 familias de Bejelton y 17 familias de Barrio Pom.

De acuerdo al documentación, el Comité de Desplazados Chalchihuitle, durante mayo de 2018: 107 infantes y jóvenes continúan sin asistir a la escuela, algunos por temor a que los maten en el camino, otros por inasistencia de los maestros que no llegan y en el caso de Las Limas porque la escuela está cerrada. Hay veces donde muchos de los menores manifiestan que la escuela es un espacio de constante estigmatización por su condición de desplazados.

Los datos recabados y construcción del Censo, dan como resultado una escasa atención de salud por parte de instancias de gobierno a personas desplazadas de Chalchihuitán, quienes entre las enfermedades comunes continúan presentando las relacionadas con las condiciones del desplazamiento, entre ellas afectaciones psicológicas.

El 11 de agosto de 2018, Agustín Gómez Pérez, originario de la comunidad Yut' ukum, ante la preocupación de no poder entrar a su parcela que se encuentra ubicada cerca de la colindancia, tomó un herbicida gramoxone Su familia, cuatro hijos y su esposa, "retornaron" en enero de 2019 pero no regresaron a sus casas sino que fundaron un nuevo centro poblacional junto con otras familias. Esta es la segunda muerte por factores psicológicos provocados por el desplazamiento forzado, ya que la primera sucedió

el 3 de diciembre de 2017, cuando Raymundo Luna Pérez un joven de 18 años, también ingirió un herbicida. Así también, los datos documentales nos dan que el miedo, la angustia, la preocupación, el estrés, el insomnio son enfermedades recurrentes entre la población desplazada de Chalchihuitán.

En el mes de diciembre de 2018, Hermelindo Guzmán, Síndico municipal de Chalchihuitán, amenazó, hostigó, agredió y persiguió a las familias desplazadas con la finalidad de criminalizarlas, lo que tuvo como consecuencia la inhibición del grupo que exigía sus derechos en el marco de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas.

Nuevos desplazamientos forzados en Chalchihuitán

El Estado mexicano al no cumplir adecuadamente con las Medidas Cautelares, dictadas por la CIDH⁹⁹, es responsable de nuevos desplazamientos forzados -provocados por riesgo a la vida, seguridad e integridad- y una nueva crisis humanitaria, así como lo sostienen las recomendaciones de: Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,¹⁰⁰ y Cecilia Jiménez-Damary, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos.

Desde el 22 de agosto de 2018, 133 personas del campamento de Barrio Jolcantic fueron desplazadas nuevamente:

⁹⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Medida Cautelar No. 882-17. Comunidades indígenas tsotsiles de Chalchihuitán y Chenalhó respecto de México. 24 de febrero de 2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/15-18MC882-17-MX.pdf>

¹⁰⁰ Victoria Tauli-Corpuz, Situación de los derechos de los pueblos indígenas en México. 28 de junio de 2018. Disponible en: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/es/noticias/241-report-unsr-mexico>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Nos corrieron del campamento porque el dueño de la parcela tiene un hijo líder del partido PRI, como perdieron nos tienen coraje, pensando que nosotros apoyamos al ganador, pero son rumores porque nosotros no estamos ligados a ningún partidos. Llegó directamente a amenazar a su papá, con un machete en la mano diciendo que no nos quería ver en el campamento, que nos alejáramos antes que se enojara más. Las 20 familias nos salimos, estamos buscando acomodarnos. La mayor parte nos dispersamos, estamos en casa de familiares.¹⁰¹

Al menos 48 personas desplazadas han tenido que salir de la comunidad para buscar trabajo, migrando a otros estados de la República mexicana como Sonora y Cancún, porque en los campamentos no tienen ingresos para cubrir las necesidades principales de sus familias como alimentación, vestuario y salud. La migración es de las pocas posibilidades que tienen para el sustento suyo y demás familiares.

El riesgo de las personas desplazadas que todavía persiste, crece aún más en las temporadas de lluvia y frío. El abandono e incumplimiento por parte del Estado a su población que enfrenta condiciones adversas hace temer por nuevas crisis en salud y alimentación.

Después del otorgamiento de Medidas Cautelares por la CIDH, tras diversas reuniones con autoridades gubernamentales, la población desplazada recibió algunos alimentos por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas y Protección Civil, sin embargo dicha atención sólo se otorgó momentáneamente. Esta ayuda humanitaria dependió de la "voluntad política" de las autoridades, sin un programa de atención integral y

¹⁰¹ Archivo Frayba. Testimonio de desplazado de Jolcantic

culturalmente adecuado. La población desplazada ha insistido en que se instaure una figura legal como un fideicomiso especial que asegure los fondos y permanencia de dicha atención y se aplique la ley Estatal Para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en Chiapas.

Es importante recalcar que pese a la insistencia de ser informados, la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General del Estado no notifica a las desplazadas y desplazados el avance en las carpetas de investigación respecto a las averiguaciones sobre la actuación del grupo de corte paramilitar responsables de los ataques: su financiamiento, formación, así como el vínculo con autoridades involucradas. De igual modo las víctimas desconocen el proceso de deslinde territorial ordenado por los Tribunales Agrarios, siendo el fondo y raíz del problema entre Chalchihuitán y Chenalhó por más de cuatro décadas.

Conclusión

En Chiapas persisten casos, donde familias y comunidades no han podido retornar desde hace incluso más de una década: En la zona Norte, que comprende los municipios de Tumbalá, Sabanilla, Tila, Salto de Agua y Palenque, entre 1995 al 2000 se registraron más de 4,500 indígenas ch'oles en condición de desplazamiento forzado; las familias, indígenas tseltales, desplazadas forzadamente de la comunidad de Viejo Velasco, Ocosingo desde el 13 de noviembre de 2006¹⁰² y tseltales de Banavil, Tenejapa, desde el 04 de diciembre de 2011, se encuentran actualmente en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.¹⁰³ En

¹⁰² Frayba. Estado mexicano responsable de la Masacre de Viejo Velasco. 13 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://frayba.org.mx/estado-mexicano-responsable-de-la-masacre-de-viejo-velasco/>

¹⁰³ Chiapas Denuncia. Familias desplazadas de Banavil, Tenejapa, Chiapas. Alonso Luna Hasta Encontrarlo. Chiapas, México. 04 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.com/2017/12/alonso-lopez-luna-hasta-encontrarlo.html>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

estos casos, como en Chalchihuitán, la impunidad permite que se mantengan las graves violaciones a derechos humanos y que los agresores controlen territorios mientras escala el nivel de violencia.

En 2017, una nueva fase del desplazamiento forzado en Chiapas comenzó a visibilizarse, complicando el histórico panorama de esta violación a derechos humanos en la entidad, debido a las acciones del crimen organizado como es la situación, de la comunidad Tierra y Libertad, municipio de Yajalón, Chiapas, donde en noviembre de 2017, ante el riesgo de un ataque armado, se desplazaron provisionalmente algunas familias.

En el estado permanece la amenaza de desplazamientos forzados por megaproyectos como supercarreteras, mineras, hidroeléctricas y plantaciones que despojarían a Pueblos Originarios, violentando sus derechos a la autonomía, el territorio y la libre determinación.¹⁰⁴

No han dejado de crecer también los desplazamientos vinculados a conflictos provocados o intensificados por omisiones del gobierno de Chiapas, en una estrategia de confrontación comunitaria generalizada. En 2018, en Atención Inmediata del Frayba se recibieron 8 casos nuevos de desplazamiento forzado. El de mayor dimensión, el desplazamiento forzado de la totalidad de la población de la comunidad tsotsil de Chavajebal, en el municipio de El Bosque, 1764 personas el 07 de noviembre de 2018.¹⁰⁵

¹⁰⁴ *Ibidem*

¹⁰⁵ Frayba. Desplazamiento forzado de 1764 personas de la comunidad tsotsil de Chavajebal. 14 de noviembre de 2018. México. Disponible en: <https://frayba.org.mx/desplazamiento-forzado-de-1764-personas-de-la-comunidad-tsotsil-de-chavajebal/>

La crisis humanitaria en Chalchihuitán es un claro ejemplo en una entidad donde el desplazamiento forzado es una cotidiana, sistemática y múltiple violación de derechos humanos. Chiapas es la entidad con mayor número de desplazamientos en México. De 25 episodios nacionales que afectan a 20,390 personas en el ámbito nacional, el desplazamiento masivo de Chalchihuitán fue el de mayor dimensión en el país en 2017.¹⁰⁶

Los funcionarios del gobierno del estado de Chiapas, se niegan a reconocer la existencia del fenómeno en la entidad, por lo cual no aplican debidamente los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado, ni crean los mecanismos de operatividad de su propia ley instituida el 11 de febrero en 2012: Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas; por tal motivo es responsable de no prevenir ni atender las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las víctimas.

La omisión del gobierno al no atender de manera integral el desplazamiento y sus causas, vulnera un conjunto de derechos humanos como son el Derecho: a la Vida, a la Integridad y Seguridad Personal, a la Dignidad, Verdad, Acceso a la Justicia, a Garantías y Protección Judicial a la libre movilización, a la convivencia, a la paz. Al mismo tiempo se violan Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, como el Derecho al Acceso a Agua, Derecho a la Salud, a la Educación y a la Vivienda, Derecho a un Ambiente Sano, Derecho al trabajo; así como derechos específicos por ejemplo los derechos de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia.

Finalmente, es preciso hacer hincapié en la responsabilidad del Estado mexicano, especialmente con los grupos más vulnerables que conforman a las personas

¹⁰⁶ La Comisión Mexicana para la Promoción y Defensa de Los Derechos Humanos, en su Informe 2017: Episodios de Desplazamiento Interno Masivo Forzado en México. México. Mayo de 2018. <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

desplazadas, como son las niñas y niños para velar por su interés superior; las mujeres embarazadas y con hijos pequeños, así como los hombres indígenas campesinos y el impacto diferenciado en ellos, así como sus necesidades básicas.

Episodios de desplazamientos forzados por armas de fuego, grupos armados, crimen organizado, conflictos territoriales son responsabilidad del Estado y es su deber evitarlos y, en caso de suceder, atender adecuadamente a las personas que sufren este tipo de violaciones a los derechos humanos.

Es lamentable señalar que en el transcurso de 30 años del quehacer de este Centro de Derechos Humanos, en cada uno de nuestros informes, aparezca un capítulo que denuncia la existencia de casos de desplazamientos forzados en donde reiteradamente la omisión de las autoridades es palpable; esto a pesar de que los derechos fundamentales son parte de nuestra Constitución, parte también de los tratados internacionales, siendo el Estado mexicano responsable de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en su territorio. Pero cuando es incapaz de afrontar las crisis la población es la que sufre sus consecuencias.

Es por ello que los testimonios directos con los que cuenta el Frayba, sostienen la tolerancia y complicidad de funcionarios estatales y federales ante la presencia de grupos armados que controlan el territorio del estado. Los gobiernos de Chiapas y México son responsables de graves violaciones a derechos humanos en un contexto de violencia generalizada, en una zona de histórica impunidad y protección estatal a grupos paramilitares y de corte paramilitar que, en su accionar, determinan desplazamientos forzados internos.

***Frente a la violencia, la espiral de luchas y
rt***

Capítulo IV

Represión, cíclica impunidad

Por eso no te oculto que me dieron picana
que casi me revientan los riñones
todas estas llagas, hinchazones y heridas
que tus ojos redondos
miran hipnotizados
son durísimos golpes
son botas en la cara
demasiado dolor para que te lo oculte
demasiado suplicio para que se me borre.

Mario Benedetti

Represión, cíclica impunidad

La represión, unida a la impunidad, es parte de las acciones de miedo que se han usado de manera reiterada históricamente para controlar y explotar a los pueblos indígenas en Chiapas: desde la colonia, con los finqueros y terratenientes, hasta los políticos-caciques que ahora usan la fuerza pública para cuidar y defender los intereses del sistema capitalista.

En el contexto histórico en que nace el Frayba hace 30 años, la represión, perpetrada por fuerzas policiales y las llamadas “guardias blancas” al servicio de los finqueros, iba dirigida a las organizaciones indígenas y campesinas que luchaban por sus tierras, en contra de los latifundios, por un reparto agrario y se empezaban a organizar de manera política; siendo esto un proceso que molestaba las acciones del cacicazgo priista que controlaba Chiapas.

Desde su fundación en 1989, y fiel al mandato de Samuel Ruiz García, el entonces obispo de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, el Frayba denunció la represión que se ejercía a través de detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura contra campesinos y líderes de organizaciones, así como de opositores y colectivos incómodos al gobierno del estado de Chiapas, encabezado por Patrocinio González Garrido.¹⁰⁷

En el año 1994, durante el levantamiento zapatista, la militarización en Chiapas fue la política de acción por parte del entonces presidente de la República de México Ernesto Zedillo Ponce de León y de los gobernadores de Chiapas que se turnaban durante ese período.

La implementación del Plan de Campaña Chiapas 94, ejecutado por el Ejército mexicano, consistió en el control territorial a través de la militarización y paramilitarización

¹⁰⁷ Carlos Fazio, *El Caminate*, Espasa, 1994, España, 1994.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

de todo el estado, trayendo como consecuencia miles de desplazamientos forzados, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, masacres, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas, entre otras graves violaciones a los derechos humanos, que venían denunciándose, frente a instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por las víctimas y el Frayba.

Las décadas subsecuentes esta estrategia de represión se caracterizó por el uso de la fuerza pública para controlar las diferentes acciones de oposición y resistencia de los pueblos indígenas y campesinos. Durante el periodo de Pablo Salazar Mendiguchía, como gobernador de Chiapas, Mariano Herrán Salvatti, el llamado zar antidrogas, fue nombrado Procurador General del estado, y estuvo en el cargo hasta el 2007, al comienzo del gobierno de Juan José Sabines Guerrero como gobernador de Chiapas.¹⁰⁸

Durante su periodo como procurador, el Frayba, documentó múltiples acciones de represión, detenciones arbitrarias y uso de la tortura. Esta estrategia de control continuó también con su sucesor Raciél López Salazar, quien estuvo en el cargo durante dos sexenios.¹⁰⁹

La guerra contra el narcotráfico trajo la militarización del país, con los militares en las calles que ejercían funciones de seguridad pública, lo que tuvo como consecuencia, un aumento de la violencia, miles de personas desaparecidas, ejecuciones extrajudiciales, represión política y una serie de violaciones a los derechos humanos que llevaron al Estado mexicano a una crisis de seguridad y de derechos hu-

¹⁰⁸Martín Pérez, Fredy. Perfil. Mariano Herrán Salvatti, zar antidroga y litigante. El Universal. 06 de julio de 2017. SCLC. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/07/6/perfil-mariano-herran-salvatti-zar-antidrogas-y-litigante>

¹⁰⁹Redacción. Tras dos sexenios se va fiscal general de Chiapas. El Herald de México. 31 de marzo de 2018. Tapachula. Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/estados/tras-dos-sexenios-se-va-fiscal-general-de-chiapas/>

manos.¹¹⁰ En Chiapas los encargados de implementar dicha estrategia fueron los gobernadores Juan Sabines Guerrero y Manuel Velasco Coello, y los funcionarios Raciél López Salazar como procurador y Jorge Luis Llaven Abarca como encargado de seguridad pública en la entidad.¹¹¹

A lo largo de estos 30 años según lo documentado por el Frayba hemos evidenciado que cuando los pueblos se organizan, la represión y la tortura va dirigida de manera selectiva a comunidades indígenas, líderes campesinos, mujeres que luchan por sus derechos, periodistas, comunicadores y personas defensoras de derechos humanos.

Sexenio de impunidad

El final del sexenio de Enrique Peña, como presidente de la República y de Manuel Velasco Coello como Gobernador de Chiapas, fueron marcados por el sello de represión e impunidad. El Ejército mexicano, la Marina Nacional y las Fuerzas de Seguridad Pública fueron utilizadas de manera reiterada para el control de la población, así como la represión a movimientos sociales y políticos, a través de los órganos de procuración y administración de justicia que actuaban en la persecución de personas defensoras de derechos humanos, comunicadores y periodistas.

La política de la llamada “guerra contra el narcotráfico” (iniciada por Felipe Calderón Hinojosa) ha continuado en este sexenio, con el despliegue de las fuerzas armadas mexicanas por el territorio, justificando su presencia en el combate a la delincuencia y al crimen organizado, con acciones de la Marina Nacional y del Ejército mexicano en

¹¹⁰Frayba. La Insurgencia de los derechos humanos. SCLC. 5 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://frayba.org.mx/la-insurgencia-de-los-derechos-humanos/>

¹¹¹Frayba. Los caminos de la resistencia. SCLC. 20 de diciembre de 2016, Disponible en: <https://frayba.org.mx/los-caminos-de-la-resistencia-informe-frayba/>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

diferentes regiones del país que ha contribuido al aumento generalizado de la violencia.

Durante el mismo periodo las violaciones a los derechos humanos que han sido cometidas por las fuerzas armadas y fuerzas policiales, han sido innumerables. Organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional, así como la CIDH, Procedimientos Especiales y Órganos de Tratado de la ONU han insistido que México vivía una crisis de derechos humanos, permeada por la corrupción y la impunidad.

Las recomendaciones de la CIDH y de la ONU respecto al combate a la impunidad y el regreso de las fuerzas armadas a sus cuarteles han sido en vano. Como respuesta a estas recomendaciones y como una forma de desafío a los organismos internacionales, el Estado mexicano aprobó la Ley de Seguridad Interior, protegiendo a las fuerzas armadas y legalizando sus acciones en temas de seguridad y control de la población. Cabe señalar que el 15 de noviembre de 2018 la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó esta ley por ser inconstitucional al contener disposiciones que pretendían normalizar la utilización de las fuerzas armadas en temas de seguridad.

Es preciso recalcar que la crisis de derechos humanos en este sexenio se ha caracterizado por el alto número de desaparecidos, ejecutados, feminicidios, detenciones arbitrarias, torturas, desplazamientos forzados, despojos del territorio a pueblos y comunidades indígenas y campesinas; amenazas a comunicadores, periodistas y defensores de derechos humanos, así como ataques a personas: lésbico, gay, travesti, transexual, transgénero, bisexual, intersexual, queer, asexual (LGBTTIQA), entre otras violaciones a los derechos humanos.

La comunidad internacional ha puesto los ojos en esta crisis sistemática de derechos humanos y durante este sexenio, varios relatores de los procedimientos especiales de la ONU y otras organizaciones, visitaron el país de manera oficial; el relator: de la libertad de expresión, contra la tortura, defensores de derechos humanos, derecho al agua, derecho de pueblos indígenas y el grupo de trabajo de empresas y derechos humanos, además el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT). Por su lado, durante este periodo, la CIDH realizó una misión oficial en México con la visita del relator de libertad de expresión y del relator para México.

Durante el periodo de Peña Nieto el Estado mexicano fue examinado por diferentes órganos de tratados internacionales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Comité de los Derechos del Niño y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Durante este sexenio, México fue examinado en dos ocasiones por el mecanismo, Examen Periódico Universal (EPU en 2013 y 2018).

En casi todos los informes dirigidos al Estado mexicano en materia de derechos humanos estos han manifestado su alta preocupación por la situación crítica en este tema y han emitido recomendaciones contundentes para una profunda reforma en el sistema de procuración y administración de justicia; asimismo, denunciaron la actuación de las fuerzas armadas y de las corporaciones policiales.

Resaltamos los informes del SPT y del Relator Contra la Tortura de la ONU, ambos contundentes al indicar que en nuestro país la tortura se emplea de manera sistemática y generalizada, y que estas prácticas son utilizadas principalmente con fines de investigación y de castigo. Indican

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

que la impunidad es casi absoluta en los casos de tortura y que por lo tanto fomenta un patrón de actuación cotidiana.

La respuesta del gobierno de Peña Nieto fue confrontarse con el Consejo de Derechos Humanos y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, además de minimizar el resultado de ambos informes. La misma respuesta tuvo la relación de la CIDH. A pesar de que el gobierno tiene la apertura al escrutinio internacional en materia de derechos humanos y mantiene de manera permanente la posibilidad de visitas oficiales, su discurso es contradictorio e incongruente.

La práctica de la tortura es generalizada y sistémica en México. A pesar de la vigencia del sistema penal acusatorio, de contar con una Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura (Ley General) y la creación de Fiscalías Especiales para la Investigación del Delito de Tortura, esta violación a derechos humanos se sigue cometiendo de manera cotidiana, ya que se encuentra totalmente arraigada entre los diferentes cuerpos policiales, así como en los funcionarios encargados de la procuración de justicia, quienes la ocultan en vez de investigarla eficazmente.

Lamentablemente no se cuentan con cifras reales de este delito en México, aún persiste el miedo a denunciar los hechos ya que muchas personas que han sido víctimas se encuentran en situación de detención y temen represalias hacia ellos o sus familiares; por otro lado, los pocos casos que son denunciados no son investigados como tal y/o son reclassificados en cuanto a su tipificación, por lo que hay un subregistro de hechos de tortura y una simulación en su atención.

Se considera el hecho de que la “cifra negra” fue de 93.6% según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) realizada en el 2017 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),¹¹² por su parte la Universidad Nacional Autónoma de México en su Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad (2015),¹¹³ indica que un 50.2% de las personas que han sufrido algún abuso, amenazas y/o agresiones físicas de alguna autoridad se quedan calladas por miedo a que estas acciones continúen, debido a que existe la percepción de que el sistema judicial no investiga, es corrupto y no garantiza la justicia.

Según datos del INEGI recogidos en la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol)¹¹⁴ un 75% de estas personas fue víctima de violencia psicológica; un 63% manifestó haber sido víctima de violencia física durante su detención; una tercera parte sobrevivió a un método de asfixia; y a una quinta parte les infligieron descargas eléctricas. La misma encuesta nos revela que casi la mitad de las personas detenidas que declararon ante el Ministerio Público (MP) fueron presionadas para cambiar su declaración y que la quinta parte recibió amenazas de hacerles daño a sus familiares. De las personas detenidas que presentaron alguna denuncia por tortura a nivel federal solamente el 1% de las investigaciones concluyeron en juicio y en alguna condena al perpetrador.

Según datos de la entonces Procuraduría General de la República (PGR), del 2006 al 2016, ésta llevó a cabo 13 mil 850 investigaciones por tortura, de las cuales sola-

¹¹² INEGI, Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. México. 2017. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>

¹¹³ Universidad Nacional Autónoma de México. Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad. México. 2015. Disponible en: http://www.losmexicanos.unam.mx/corruccionyculturadelalegalidad/encuesta_nacional.html

¹¹⁴ INEGI. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad. 2016. México. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/encuesta-nacional-de-poblacion-privada-de-la-libertad-enpol>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

mente 31 de éstas concluyeron en alguna sentencia condenatoria.¹¹⁵

Estas cifras alarmantes representan a casos en el ámbito federal, sin embargo, a nivel estatal o local no hay cifras de fuentes oficiales que nos indiquen al menos algún tipo de información sobre el número de denuncias presentadas, así como el número de éstas que han llegado a una judicialización y posterior sentencia de perpetradores. Tanto la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) como la Fiscalía General del Estado de Chiapas (FGE) han realizado solamente declaraciones generales sin acciones claras y concretas que inhiban este fenómeno.¹¹⁶

La Ley General contra la Tortura establece que las fiscalías deben contar con agentes del MP, policías, personal de servicios periciales y técnicos capacitados y especializados para la investigación de la tortura; así como contar con los recursos humanos, financieros y técnicos que las fiscalías requieren para una operación efectiva en la materia.

A un año y medio de la vigencia de la Ley General, hemos constatado que la tortura continúa siendo un método pri-

115

Ángel, Arturo. Las quejas por tortura se quintuplican; PGR resuelve menos del 1% de los casos. Animal político. México. 30 de mayo de 2017. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2017/05/quejas-tortura-pgr/>

116

CEDH. Prevención, estrategia prioritaria contra la Tortura. Tuxtla Gutiérrez. Junio.

2018 Disponible en:

<http://www.cedh-chiapas.org/portal/index.php/boletines/937prevencion-estrategia-prioritaria-contrala-tortura-zepeda-bermudez.html>

vilegiado de investigación policial y que esas mismas corporaciones tienen un conocimiento deficiente del sistema penal acusatorio y un desconocimiento de la Ley General. También hemos documentado que las autoridades no tienen capacidad institucional y técnica para investigar la tortura, preservar evidencias y cuidar la cadena de custodia de pruebas.

Vemos con preocupación que las fiscalías especializadas no cuentan con personal capacitado para la atención integral, tomando en cuenta la perspectiva cultural para personas pertenecientes a un pueblo originario, por su género u orientación sexual.

La prevención de la tortura es uno de los pendientes para el Estado mexicano, en donde, a pesar de los avances en la normatividad nacional y en los lineamientos que marca la Ley General, aún hay mucho por hacer.

La prevención también tiene que ver con que el Estado no permita discursos que justifiquen la tortura o acciones que atenten contra la integridad y dignidad de las personas, como pueden ser las terapias de conversión dirigidas a la comunidad LGBTTIQA, las detenciones ilegales en algunos albergues contra las adicciones, comúnmente llamados “anexos”, estaciones migratorias, centros de detención de menores, entre otros espacios de detención en donde las personas no se encuentran bajo su voluntad; así como la violencia obstétrica de la que cotidianamente son víctimas las mujeres en diferentes centros de salud. Permitir estas acciones es fomentar la tortura, los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, por lo que el Estado se vuelve cómplice de estas violaciones a los derechos humanos.

Los centros de detención como: las estaciones migratorias, cárceles, centros de alta seguridad, centros administrativos de detención, centros de menores infractores, hospitales psiquiátricos y otros lugares de detención con-

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

tinúan siendo espacios en donde se fomenta y justifica la tortura. En estos sitios la tortura es tolerada por el Estado mexicano y no existe ningún respeto ni garantías de protección de los derechos humanos de las personas que están bajo su custodia.

En lo cotidiano vemos que la capacitación en derechos humanos que tienen los cuerpos policiales y las fuerzas armadas, son ineficaces y solamente sirven para justificar una actualización permanente, simulando acciones de prevención.

Vemos con preocupación la poca información a la población sobre el derecho a no ser sometido a torturas, al respeto a la integridad y seguridad personal y los derechos que marca la Ley General a las personas detenidas: la presencia de un abogado; comunicar la detención a una tercera persona; el examen médico; y la cadena de custodia de la persona detenida, y demás contenidas en los derechos de garantías y protección judicial.

Desde nuestro trabajo cotidiano vemos, por parte de las autoridades mexicanas, muy pocas acciones de prevención de la tortura, así como deficiencias en el mecanismo de quejas en las instancias autónomas de derechos humanos: por un lado la CEDH continúa con la política de simulación, mientras que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) aún no cuenta con el mandato amplio que le permita tener más medidas de prevención y que en casos claros de tortura deriven en sanciones ejemplares a perpetradores, que eviten que estos continúen en la función pública.

Como lo indicó el SPT de la ONU, la tortura en México continúa siendo una práctica generalizada, y la impunidad, que la acompaña, es casi absoluta, la cual fomenta su práctica cotidiana. En el informe el SPT indica una defi-

ciencia en el MP para la investigación de hechos de tortura, una falta de independencia de los servicios forenses, una deficiencia en la defensa pública, que se traduce en encubrimiento de perpetradores y actos de tortura.

Hacemos nuestra la observación del SPT referente al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) que no cuenta con un enfoque claro de prevención, anunciando las visitas a los centros de detención y con una metodología que no profundiza los hechos. El MNPT tiene que dar recomendaciones claras y contundentes después de las visitas que realiza a los centros de detención; así como derivar a las autoridades los casos de tortura que conozca, para que estos puedan ser investigados de manera adecuada. Al no hacerlo, como ha sido la práctica recurrente, muchos casos se quedan en un subregistro y por ende en la impunidad.

Vemos con preocupación que sobre todo policías de los estados y de los municipios desconocen la existencia de la Ley General y cuál es la responsabilidad que ello conlleva, lo cual desde nuestra perspectiva es uno de los eslabones más frágiles en la prevención de la tortura, ya que muchos de estos policías son los perpetradores más recurrentes.

Es importante señalar que la ley mencionada anteriormente no sólo está dirigida a las fuerzas armadas, corporaciones policiales, MP o juzgadores, también incluye a diferentes posibles perpetradores como son los funcionarios y servidores públicos, personal de salud, encargados de menores, ancianos y de cualquier otro agente del estado que tenga en su responsabilidad a alguna persona que esté bajo custodia.

La impunidad en Chiapas

Por lo que nos compete, en el estado de Chiapas, durante el sexenio de Velasco Coello, se registraron diversas acciones con uso de la fuerza policial de manera innecesaria,

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

para generar miedo y temor entre la población; sin respetar de manera conjunta los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y precaución, como lo marcan los principios generales del derecho internacional. Para que el uso de la fuerza por los agentes del Estado sea lícito, deben respetarse plenamente todos los principios mencionados.

En este sentido el Relator Especial sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Nils Melzer, en su informe del 2017 indica que el uso de la fuerza empleado en la detención por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no cumple con los principios mencionados por lo que equivale a un trato cruel, inhumano o degradante.

El uso de la fuerza al margen de la detención que tenga la finalidad de infligir dolor o sufrimiento a una persona “indefensa” (es decir, una persona que se encuentra bajo control físico directo o equivalente y es incapaz de escapar o resistirse) como medio de lograr un propósito particular constituye una forma agravada de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, independientemente de las consideraciones relativas a la licitud del propósito, la necesidad y la proporcionalidad e independientemente de qué más, de corresponder, pueda ser necesario para que dicho uso de la fuerza constituya tortura en virtud de los tratados respectivos.¹¹⁷

El informe del Relator resulta de gran importancia en el contexto de Chiapas, ya que el gobierno de Velasco Coello justificó el uso de la fuerza pública con el argumento de

¹¹⁷ Naciones Unidas, Asamblea General, A/72/178. Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Nils Melze. Nueva York. 2017. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/223/18/PDF/N1722318.pdf?OpenElement>

restablecer el estado de derecho y fortalecer el orden y legalidad.

Es importante recalcar que el carácter absoluto e inderogable de la prohibición implica que todo uso de la fuerza que constituya tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es definitivamente ilícito y no puede justificarse bajo ninguna circunstancia.

En Chiapas, después de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio y tomando en cuenta el análisis de World Justice Project, respecto a la tortura y malos tratos en el sistema de justicia penal en México, con base a la Enpol del 2016 nos indica que en el estado hay una prevalencia de la tortura y los tratos crueles inhumanos y degradantes. En Chiapas estas violaciones a los derechos humanos continúan siendo la regla para al menos dos tercios de las personas privadas de la libertad y que, este tipo de prácticas, están profundamente arraigadas en los eslabones de las instituciones encargadas de realizar las detenciones y las investigaciones de la comisión de un delito.

El informe mencionado nos revela datos que nos permiten ver de manera contundente la prevalencia de la tortura y tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes por el tipo de arresto:

En Chiapas, 24.7 % de las personas privadas de la libertad fueron aprehendidas en flagrancia. Y, de este grupo, 69% fueron sujetas a malos tratos y a tortura. Por otro lado, 14.4% reportaron haber sido detenidas con una orden de aprehensión y de este grupo, 57% reportaron haber sido sujetas a malos tratos o tortura durante el arresto. Finalmente. Poco más de la mitad de las personas respondieron haber sido aprehendidas sin flagrancia y sin orden de aprehensión: 52%. Esta categoría, que permite presumir la recurrencia de las detenciones arbitrarias, es la que presenta una prevalencia de tortura más alta: para este grupo, 81% reporto haber sido maltratado o torturado du-

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

rante su arresto. Mientras menos investigación criminal involucra un arresto, más aumenta el uso de la tortura [...] ¹¹⁸

El trabajo de documentación y de acompañamiento a personas privadas de la libertad y de sobrevivientes de tortura que el Frayba realiza nos indica que la prevalencia de esta práctica en Chiapas ¹¹⁹ es constante y que es un flagelo muy difícil de erradicar. ¹²⁰ A pesar de la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley desconocen lo que implica la prohibición absoluta de este delito de lesa humanidad y los juzgadores tienen una interpretación corta y legalista de lo que implica, dando argumentos en donde validan la detención a pesar de las pruebas ilícitas obtenidas bajo tortura, incluso si la persona indica que ha sido sometida a tratos crueles, esta acción se minimiza restándole gravedad e importancia.

El Frayba registró durante el 2017 y 2018, 89 casos de tortura; los municipios con mayor recurrencia son: Arriaga, Catazajá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Copainalá, Chalchihuitán, Chenalhó, Chilón, Chiapa de Corzo, Chamula, Chanal, Las Margaritas, Motozintla, Palenque, Pichucalco, San Cristóbal de Las Casas, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Reforma, Teopisca, Tila, Tapachula, Tapilula, Tuxtla Gutiérrez, Villa Corzo, Villaflores y Yajalón; así como los municipios de Centro y Huimanguillo en el estado de Tabasco.

¹¹⁸ World Justice Project, Tortura y malos tratos en el sistema de justicia en México, una aproximación a su medición. México. Diciembre 2018

¹¹⁹ Frayba. De la crueldad al cinismo: Informe sobre tortura en Chiapas. 26 de junio de 2012. SCLC. Disponible en: <https://frayba.org.mx/category/informes/page/2/>

¹²⁰ Frayba. La tortura, mecanismo de terror, informe especial sobre la tortura en Chiapas. 26 de junio de 2014. San Cristóbal de Las Casas. Disponible en: <https://frayba.org.mx/la-tortura-mecanismo-del-terror/>

De los 89 eventos registrados en dos años: 86 de las víctimas son hombres y tres mujeres; 38 son mestizos y 21 son de un pueblo indígena; las tres mujeres indicaron ser mestizas.

Desgranando los datos por año podemos indicar lo siguiente: en el 2017 se registraron 39 eventos de tortura, de los cuales 37 hombres y dos mujeres; 31 mestizos y ocho indicaron pertenecer a un pueblo indígena. De la categoría mestizos dos migrantes: uno de Honduras y otro de El Salvador; mientras que los que indicaron ser de un pueblo indígena cinco tseltales, un tsotsil, un tojolabal y uno perteneciente al pueblo cho'1.

En el 2018 se registraron 50 eventos de tortura, de los cuales 49 hombres y una mujer; 37 mestizos y 13 indicaron pertenecer a un pueblo indígena. De la categoría de mestizos cuatro migrantes: dos de Nicaragua, uno de Honduras y uno de El Salvador; mientras que los que indicaron ser de un pueblo indígena seis tseltales, seis tsotsiles y uno perteneciente al pueblo cho'1.

De los casos registrados el 98% se encontraban privados de libertad en los Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) ubicados en Tapachula (CERSS No. 03), San Cristóbal de Las Casas (CERSS No. 05), Villaflores (CERSS No. 08), Pichucalco (CERSS No. 11), Tonalá (CERSS No. 13), Cintalapa (CERSS No. 14 El Amate), Copianalá (CERSS No. 15), Catazajá (CERSS No. 17) y en el Centro Federal de Readaptación Social No. 16 de Villa Comaltitlán.

De los métodos de tortura más frecuentes que el Frayba documentó se encuentran: la asfixia, golpes, agresiones verbales, humillaciones, amenazas de muerte, privación sensorial, golpes en los oídos, electrochoques, privación de sueño, de servicios sanitarios y de alimentos, entre otros.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Según la documentación, siete de los sobrevivientes, tres de ellas mujeres, mencionaron haber sufrido tortura sexual por medio de violación, tocamientos, desnudez, bur-las e insultos sexuales.

El 100% de las víctimas que pertenecen a un pueblo indígena, manifestó que las amenazas y humillaciones tenían una connotación discriminatoria, referente a su identidad, su vestido, idioma o apariencia. Por su lado las personas migrantes señalaron que vivieron amenazas de desaparición, así como otras amenazas referidas a su condición migratoria, con una carga xenofóbica muy clara.

Según los datos con los que cuenta el Frayba, la intencionalidad de la tortura es obtener una declaración autoinculpatoria en la comisión de algún delito, inculpar a otras personas o identificarlas. Por lo que podemos afirmar que en Chiapas la tortura continúa siendo una forma de investigación criminal.

Ante los datos registrados, vemos con fuerte preocupación la acción arbitraria de los policías estatales y municipales quienes no tienen ningún tipo de control para la realización de las detenciones. El 98% de las personas detenidas por hechos documentados por el Frayba no cuentan con una defensa adecuada, ya que se encuentran en una situación de marginación cultural, social y económica. Las detenciones documentadas se realizan basadas en la apariencia y sospecha, como una forma de “limpieza social” y para cubrir cuotas. Donde se están combatiendo los delitos de alto impacto, la tortura y los tratos crueles e inhumanos en Chiapas tiene un enfoque altamente discriminatorio.

El 100% de estas detenciones derivan en tortura y/o tratos o penas crueles inhumanos o degradantes y en otras violaciones a derechos humanos. El momento de la detención y

el traslado de las personas continúan siendo los espacios privilegiados para la aplicación de algún método de tortura y de los 89 casos registrados por el Frayba, 25 de las víctimas iniciaron una denuncia por tortura ante el MP y al cierre de este informe, ninguno había sido judicializado.

Así también, se documentó que muchas personas privadas de la libertad no denuncian este crimen y los malos tratos por desconocer que pueden hacerlo o por temor a represalias hacia ellas o sus familias. Las personas que deciden denunciar este delito son criminalizadas y/o presionadas para desistir de esta acción, lo que lleva a un alto índice de impunidad y a que esta práctica se siga manteniendo.

Como hemos indicado en este capítulo, la tortura no es exclusivo de personas privadas de la libertad, ya que desde esa perspectiva podemos indicar que en el caso del desplazamiento forzado ocurrido en el sexenio en los municipios de Chalchihuitán, Chenalhó y Aldama, las causas, consecuencias y condiciones en que se encuentran las personas; así como por los efectos físicos, psicológicos, comunitarios y los daños irreversibles por este acontecimiento traumático en el ámbito personal y comunitario son equiparables a la tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes.

La impunidad que hay en Chiapas para los perpetradores y funcionarios vinculados a esta práctica continúa siendo una constante. El gobierno de Velasco Coello mantuvo como procurador general del estado a Raciél López Salazar (López Salazar), quien había sido nombrado desde enero del 2009, durante el periodo de Juan José Sabines Guerrero.¹²¹

121

Mandujano, Isaín. Raciél López Salazar, procurador desde 2009, ahora es Fiscal General de Chiapas. Proceso. Tuxtla Gutiérrez. 11 de abril 2017. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/481834/raciel-lopez-salazar-procurador-2009-ahora-fiscal-general-chiapas>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

En el 2017 debido a las reformas desapareció la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE), creándose la Fiscalía General del Estado de Chiapas (FGE) y, como un acto de simulación, el Congreso de Chiapas nombró nuevo fiscal a López Salazar, quien, desde su gestión como procurador, había sido vinculado a hechos de corrupción, impunidad y violaciones a derechos humanos, ubicando a elementos a su cargo y a las instalaciones de la procuración de justicia como espacios en donde se practica de manera sistemática la tortura.

Lamentablemente el cambio de PGJE a FGE fue solamente nominativa ya que, en esta instancia de procuración de justicia, persiste de manera arraigada una cultura de corrupción e impunidad, lo que permite que la tortura y los tratos crueles se sigan perpetuando. Finalmente, cabe mencionar que el 80% de los eventos de tortura documentados por el Frayba tienen que ver con elementos de la ahora FGE durante la administración de López Salazar.

Durante su sexenio Velasco Coello, nombró - a pesar de las denuncias de tortura en su contra y de las recomendaciones de la CNDH¹²² y de la CEDH¹²³ que lo vinculan como perpetrador de tortura y de otras violaciones a los derechos humanos, - como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, a Jorge Luis Llaven Abarca. Durante su gestión como Secretario se caracterizó por el uso desproporcionado de la fuerza pública para la represión a personas defensoras de derechos humanos. Integrantes de las corporaciones policiales que estaban a su cargo

¹²²Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recomendación 26/2002. México. 2002. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2002/Rec_2002_026.pdf

¹²³Comisión Estatal de Derechos Humanos. Recomendación 01/2002. Tuxtla Gutiérrez. 2002. Disponible en: <http://www.cedh-chiapas.org/Recomendaciones/view1rpt.php?pagina>

=5&t=view1&grpperpage=50

fueron denunciados por corrupción y estar involucrados en violaciones a derechos humanos, como detenciones arbitrarias, muerte bajo custodia y tortura, hechos que continúan en impunidad.¹²⁴

Velasco Coello mantuvo durante su administración a dos funcionarios vinculados a hechos de tortura en puestos claves de alto nivel relacionados con la seguridad y procuración de justicia, permitiendo y usando este delito como método de investigación criminal, de control territorial y poblacional a través del uso de la fuerza pública, el miedo y el terror.

Con las elecciones generales llevadas a cabo en México el 1 de julio de 2018, en donde Andrés Manuel López Obrador ganó las elecciones como presidente de la República por el Movimiento Regeneración Nacional (Morena), en Chiapas se dieron varios enroques y acuerdos políticos entre Morena y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que en las mismas elecciones llevaron a Rutilio Escandón Cadenas (Escandón Cadenas) a ganar la gubernatura del estado por Morena. Parte de estos acuerdos llevaron al gobernador Velasco Coello a ser ahora Senador de la República por un periodo de seis años.

El combate a la corrupción y a la impunidad que argumenta estar abatiendo el Gobierno Federal, no se ve reflejado de manera tangible en los meses de administración de Escandón Cadenas, que mantiene los cacicazgos políticos, los grupos armados de corte paramilitar y grupos armados que operan impunemente al amparo de las autoridades municipales y estatal en el control del territorio y población.

Según la LXVII Legislatura del estado de Chiapas: “[...] después de un análisis minucioso de los expedientes y tra-

¹²⁴Comisión Estatal de Derechos Humanos. Recomendación CEDH/007/2005. Tuxtla Gutiérrez. <http://www.cedh-chiapas.org/Recomendaciones/view1rpt.php?pageno=5&t=view1&grpperpage=50>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

yectorias de los ciudadanos que cumplieron con requisitos [...] da como resultado que la persona idónea para asumir el cargo de Fiscal General del Estado es el ciudadano Jorge Luis Llaven Abarca.”¹²⁵

El nombramiento de Llaven Abarca, coloca a un Fiscal comprometido con los grupos del poder político y del poder fáctico en Chiapas y envía una clara señal que el gobierno no sólo le apostará a la corrupción y a la impunidad sino a prácticas de represión y violaciones a derechos humanos, encubriendo a perpetradores de estas graves violaciones.

Llaven Abarca se desempeñó también como delegado en Chiapas de la Procuraduría General de la República (PGR) y anteriormente como titular de la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada (FECDO), de la entonces PGJE. Ha sido además agente del MP del fuero común, Fiscal del MP especializado, encargado de la Unidad de Investigación del Delito de Homicidio y jefe de la Unidad Especializada contra el Delito de Secuestro; y durante estos cargos ha sido señalado como perpetrador por omisión y acción de violaciones graves a los derechos humanos.

Conclusiones

El sexenio de Peña Nieto y de Velasco Coello concluyeron su periodo entre los gobernantes que utilizaron el argumento de la llamada “guerra contra el narcotráfico” para realizar acciones que derivaron en graves violaciones a los derechos humanos que los ubican entre los más represores, con desapariciones forzadas, detenciones arbitra-

125

Honorable Congreso del estado de Chiapas. Nombra Congreso a Jorge Luis Llaven Abarca fiscal general del estado. Tuxtla Gutiérrez. 2019. Disponible en: <https://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/comunicacion-social/boletines/2295-nombra-congreso-a-jorge-luis-llaven-abarca-fiscal-general-del-estado>

rias e ilegales, tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, desplazamientos forzados como forma de gobernar. Esto ha llevado a los más altos índices de impunidad y corrupción con acuerdos políticos para que los perpetradores permanezcan en espacios de función pública.

A más de un año de la promulgación de la Ley General vemos que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley aún no conocen a profundidad lo que realmente significa ésta, sus alcances y las sanciones que conlleva su no cumplimiento. Sin embargo en el combate contra la tortura y su prohibición absoluta, como lo marca la jurisdicción internacional de derechos humanos, no basta esta capacitación, es importante que los hechos denunciados se investiguen y se sancionen enviando así a los perpetradores un mensaje claro que inhiba esta práctica.

Por otro lado, es de suma importancia que la FGR y las fiscalías estatales sean reestructuradas en su totalidad, no dejando lugar a dudas en el combate a la corrupción, impunidad y a las violaciones a los derechos humanos.

Al contrario con el nombramiento del Fiscal General del Estado de Chiapas se observa que existe una resistencia para implementar las reformas constitucionales en derechos humanos, la Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como los instrumentos internacionales de derechos humanos, que como gobierno está obligado a cumplir y respetar.

Los gobiernos federal y estatal, ahora gobernados por Morena continúan con viejas prácticas y costumbres, que fomentan las violaciones a derechos humanos e incentivan que la tortura siga siendo una práctica generalizada y sistémica en México.

Ante este panorama, en el Frayba impulsamos la construcción de redes de apoyo: familias, comunidades, organizaciones sociales, con las que pueden articularse las y los

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

sobrevivientes de tortura en una acción de defensa integral. Por ello reiteramos que las acciones de respeto y exigencia de los derechos humanos articulados desde la sociedad, movimientos sociales y organizaciones generan la reivindicación en el sentido amplio e integral de la justicia que deseamos y construimos como pueblos.

A 30 años de su fundación, el Frayba reafirma su compromiso de caminar a lado de las víctimas de tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes, en su lucha diaria por la justicia, en su constante insistencia en demostrar su inocencia, señalando a los perpetradores y organizándose para luchar contra la corrupción y la impunidad. El trabajo psicosocial que ellos y ellas realizan como parte de su rehabilitación y resiliencia es un ejemplo de justicia y dignidad.

Capítulo V

El Conflicto en Chiapas y la violencia en el país

Nací en la Calle Pobreza
esquina con Injusticia

Mis padres fuero Dignidad
y Mañana Tal Vez

siempre a la puerta del palacio
de la señora Rectitud

desde muy joven aprendí
a comer aire

y a apreciar lo Invisible
en la escuela de la Privación

Un día de lluvia
Porque estaba allí

Moje mi puñal
En el pecho de un general...

Homero Aridjis

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

El Conflicto en Chiapas y la Violencia en el país

El propósito de este capítulo, es el de analizar en perspectiva sexenal e histórica, desde la mirada de los derechos humanos, el actuar del Estado mexicano en el marco del Conflicto Armado Interno (CAI) entre éste y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Para ello, es importante aclarar desde el principio que en las siguientes páginas nos enfocaremos en la revisión y análisis de los acontecimientos que consideramos más relevantes de los últimos seis años, seguido por una reflexión de la terminología que atraviesa la historia del CAI, con la intención de remarcar las posturas de las partes, vinculando, al final del capítulo, los elementos que la coyuntura postelectoral del 2018 nos ha dado, así mostrar las tendencias futuras.

La perspectiva sexenal

Chiapas - la continuidad de la política de contrainsurgencia

Este Frayba sostiene que el Estado mexicano, desde hace más de 20 años, aplica una estrategia de contrainsurgencia contra el EZLN y sus Bases de Apoyo del EZLN (BAEZLN), con el fin de minar las alianzas construidas y en determinado momento, aniquilarlo. Esta estrategia es implementada en un territorio geográfico definido y en contra de cierto sector de la población local, lo cual ha tenido diversas expresiones y formas a lo largo del tiempo de su implementación.

Para caracterizar la estrategia de contrainsurgencia en el sexenio 2006-2012, habíamos recurrido al concepto de la Guerra Integral de Desgaste.¹²⁶ En ésta, el Estado recurre

¹²⁶ Frayba. Entre la política sistémica y las alternativas de vida. Informe sobre la situación de los derechos humanos en Chiapas durante los gobiernos federal y estatal 2006-2012, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 2012, pág. 78.

a recursos militares, pero también políticos y económicos para combatir al enemigo. En el caso de Chiapas, esto se manifiesta de diversas maneras. En el plano militar, el enfrentamiento no es estrictamente militar entre los dos ejércitos, sino la confrontación se verifica al interior de una comunidad o entre comunidades. En estos conflictos, grupos de poderes locales protegidos y privilegiados política y económicamente por el gobierno municipal, estatal o federal se confrontan con las comunidades zapatistas o simpatizantes del movimiento. En el ámbito económico, se implementan programas de desarrollo social o de lucha contra la pobreza, pero en territorio zapatista estos programas, se traducen en discordia, provocan divisiones y contribuyen a promover la ambición material frente a la construcción de un modelo económico comunitario basado en la autosuficiencia de las comunidades. En el ámbito político estas acciones contrastan con un discurso, por parte del gobierno estatal en turno, de “respeto y reconocimiento” al movimiento zapatista; afirmaciones que se quedan en lo discursivo para opacar las acciones de hostilidad. A continuación, vamos a ilustrar con algunos ejemplos la continuidad de esta estrategia implementada por las administraciones federal de Enrique Peña Nieto y estatal de Manuel Velasco Coello.

El mismo discurso, vacío de contenido

Al iniciar la administración estatal el 8 de diciembre de 2012 Manuel Velasco Coello, en su toma de protesta dirigió parte de su mensaje al movimiento zapatista. De acuerdo con información periodística, “saludó ‘a los miembros del movimiento zapatista’ y a las Juntas de Buen Gobierno” y anunció que “las acciones de su gobierno ‘abonarán en todo momento al clima de distensión entre comunidades zapatistas y no zapatistas’”.¹²⁷ En varias oca-

¹²⁷ Henríquez, E. Velasco Coello ofrece respeto al EZLN; le reconoce aportes políticos y culturales. La Jornada. 9 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://www.jornada.com.mx/2012/12/09/estados/026n1est>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

siones posteriores, integrantes del gabinete de Velasco Coello expresaron la necesidad de aprobar los Acuerdos de San Andrés, Mesa I Derechos y Cultura Indígena, firmados entre el EZLN y el gobierno mexicano el 16 de febrero de 1996.

Sin embargo, estas declaraciones contrastan con hechos de hostigamientos y agresiones denunciados por las diferentes Juntas de Buen Gobierno (JBG), en las cuales el gobierno estatal ha sido señalado como responsable o autor intelectual de hostilidades contra las BAEZLN.¹²⁸ La JBG, Corazón del Arco Iris de la Esperanza, del Caracol IV de la zona Tsots Choj, recordó, en su denuncia del 31 de enero de 2014, sobre agresiones a BAEZLN en la comunidad 10 de Abril, las palabras expresadas por Velasco Coello en su toma de protesta: “cuando ganó [...] dijo que respetaba nuestra autonomía y las juntas de buen gobierno y en los primeros días del enero de 2014, vuelve a mentirnos diciendo que respetaba las tierra recuperadas de 1994”.¹²⁹

La “Cruzada Nacional” ¿contra el hambre?

Otro de los elementos mencionados de la Guerra Integral de Desgaste es el uso de los programas sociales en zonas de conflicto con fines de contrainsurgencia. El gobierno de Peña Nieto decidió seguir en esta línea y dio a conocer un nuevo programa de combate a la pobreza muy al principio de su administración, cuando, el 21 de enero de 2013, en la cabecera municipal de Las Margaritas, una de las zona de influencia del EZLN, fue anunciado por el pro-

¹²⁸ Denuncias de las JBG de los 5 Caracoles zapatistas posterior al 8 de diciembre de 2012, disponibles en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx>

¹²⁹ Denuncia de la JBG Corazón del Arco Iris de la Esperanza. 31 de enero de 2014. Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2014/02/01/la-junta-de-buen-gobierno-corazon-del-arco-iris-de-la-esperanza-del-caracol-iv-torbellino-de-nuestras-palabras-denuncia-la-agresion-que-sufrio-bases-de-apoyo-del-ajido-10-de-abril-del-municipio-auto/>

pio presidente el programa llamado “Cruzada Nacional Contra el Hambre”.¹³⁰

Justo un mes antes, el 21 de diciembre de 2012, habían marchado en silencio en las ciudades chiapanecas de Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo, Palenque y San Cristóbal de Las Casas más de 40,000 BAEZLN, en lo que ha sido una de las movilizaciones más grandes del movimiento zapatista.¹³¹ Entonces, la interpretación de que el anuncio de la “Cruzada” formara parte de una política de contrainsurgencia, resulta atinada, sobre todo, si tomamos en cuenta, que en otras zonas del país, el propio Ejército mexicano y la Marina Nacional tomaron un papel activo en la implementación del programa.¹³²

Cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), responsable de la administración y manejo del programa, fue señalada por el desvío de recursos y a confirmación de esto, el número de mexicanos en pobreza extrema se redujo de 11.5 millones a 11.4 millones entre 2012 y 2015, mientras el número de mexicanos en pobreza aumentó de 53.3 millones a 55.3 millones en el mismo periodo.¹³³

Ironía de la historia o no, el propio EZLN había expresado, incluso antes del anuncio de la Cruzada contra el Hambre y en una segunda ocasión en 2016, que en las comunida-

¹³⁰ Vargas, R. El hambre es una verdad ignorada, dice Peña Nieto. La Jornada. 22 de enero de 2013. Disponible en: <http://www.jornada.com.mx/2013/01/22/politica/007n1pol>

¹³¹ Bellinghausen, H. Se movilizan más de 40 mil zapatistas en 5 municipios de Chiapas. La Jornada. 22 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://www.jornada.com.mx/2012/12/22/politica/002n1pol>

¹³² Lutz, B.; Torres Oregón, F. (2016) Las Fuerzas Armadas en los comedores comunitarios del programa SINHAMBRE. El caso de la Montaña de Guerrero. Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, vol. XI, núm. 22, julio-diciembre, 2016, pp. 150-177. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/2110/211049386006.pdf>

¹³³ Flores, L. Una cruzada de miles de millones en medios. Opacidad, sospechas de desfalco. Y al final, más hambre. SinEmbargo.mx.13 de octubre de 2018. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/13-10-2018/3482837>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

des zapatistas la gente vivía mejor que en las afines al gobierno.

El 2 de mayo de 2014

El suceso más evidente de la estrategia de contrainsurgencia en su aspecto militar fue la del 2 de mayo de 2014 con la ejecución extrajudicial del Maestro Galeano, BAEZLN de la comunidad La Realidad (sede de uno de los Caracoles zapatistas; municipio oficial de Las Margaritas). Un conflicto de la propia comunidad estaba en la mesa de diálogo de la JBG cuando, por una emboscada a un grupo de BAEZLN a la orilla de la comunidad, hizo que varios de ellos salieron en auxilio de sus compañeros. Fue en ese momento cuando una segunda emboscada, que ocurría en el centro de la comunidad, dio con el asesinato del Maestro Galeano.

Como responsables de la ejecución extrajudicial, fueron señalados integrantes del: Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido de Acción Nacional (PAN), así como de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) - Histórica.¹³⁴ De acuerdo con el testimonio del propio “Galeano” antes de su ejecución, él ya había sido hostigado y amenazado.¹³⁵ Cabe señalar que ésta fue una agresión en la que la víctima no estaba armada, mientras los agresores portaban armas blancas y de fuego. En la reconstrucción de los hechos, se puede observar como en un conflicto comunitario, que estaba en la mesa de la JBG para ser analizado y solucionado, derivó

¹³⁴ Denuncia de la JBG de La Realidad del 5 de mayo de 2014, disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2014/05/05/junta-de-buen-gobierno-hacia-la-esperanza-denuncia-energicamente-a-los-paramilitares-cioaquistas-organizados-por-los-3-niveles-de-los-malos-gobiernos-en-contra-de-nuestros-pueblos-bases-de-apoyo-del-e/>

¹³⁵ Frayba. Agresiones a Bases del EZLN en sede de la Junta de Buen Gobierno de La Realidad. 5 de mayo de 2014. Disponible en: https://frayba.org.mx/historico/archivo/boletines/140505_boletin_16_agresiones_jbg.pdf

en un ataque armado a BAEZLN, en el que la parte agresora intentó presentarse como víctima.¹³⁶

Poco después, fueron detenidos, por su participación en la ejecución, Carmelino Rodríguez Jiménez y Javier López Rodríguez habitantes de La Realidad integrantes de la CIOAC-H, sin embargo, después de un año, los dos obtuvieron su libertad. Este hecho fue denunciado por el EZLN en un comunicado, en el que advirtió que no esperaba se hiciera justicia¹³⁷ lo que dejó en claro que el movimiento zapatista no confía en ninguno de los poderes del Estado; postura ya expresada en ocasiones anteriores, debido a que los operadores prepuestos para la procuración y administración de la justicia responden a los poderes e intereses fácticos y del Estado.

La agresión del 2 de mayo de 2014, fue un hecho contundente y que más consecuencias tuvo, como lo ocurrido, el 24 de mayo del mismo año, en el Caracol de La Realidad, con el homenaje al Maestro Galeano, y los cambios que de ello derivaron. Sin embargo, cabe aclarar que esto no fue el único evento de agresiones contra BAEZLN, como pueden dar constancia las denuncias de las JBG.¹³⁸

En más de una ocasión, las agresiones que se perpetraron con el fin de definir quién puede ejercer el control en una región, también son disputas por la tierra y el territorio de esta zona. Esto fue el caso en la agresión a la comunidad 10 de Abril, del Caracol IV de la zona Tsots Choj, en enero de 2014, pero también en los ataques reiterados a la comunidad Nuevo Rosario, perteneciente al mismo Caracol en 2014 y 2015, ambas ocurridas en lo que el EZLN ha lla-

¹³⁶ Henríquez, E. Un muerto y 13 heridos, saldo de la refriega entre el EZLN y la Cioac-H. La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.com.mx/2014/05/04/estados/024n1est>

¹³⁷ EZLN. (2015) “De arriba, nunca, jamás llegarán la verdad y la justicia. EZLN”. Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2015/08/18/16380/>

¹³⁸ Denuncias de las JBG en Enlace Zapatista, disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

mado “tierras recuperadas”.¹³⁹ Se trata entonces de intentos de despojo de tierras en donde lo que está en juego es el control sobre las tierras que son el sustento de las comunidades zapatistas, es decir, sus medios de producción para sembrar y cosechar. La disputa también es económica, en el marco de un modelo que en lo estatal privilegia el extractivismo, el monocultivo y el ecoturismo sobre las formas de vida y la economía local de las comunidades indígenas de la región.¹⁴⁰

La respuesta es la resistencia

Otro actor que ha enfrentado la estrategia de contrainsurgencia en Chiapas es la Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal (Las Abejas de Acteal). Desde 1990, cuando se desarrollaba la Guerra de Baja Intensidad (GBI) en las zonas Altos, Norte y Selva del estado, las y los integrantes de esta organización también sufrían los efectos de la guerra, que se manifestaba por las atrocidades cometidas por los grupos paramilitares. El motivo: Las Abejas de Acteal simpatizaba con las demandas zapatistas, sin coincidir en la vía armada, y por lo tanto se negaban a colaborar con el gobierno en sus distintos niveles, municipal, estatal, federal, o con los paramilitares que tenían la tarea de hostigar la base civil del movimiento zapatista. Fueron Las Abejas de Acteal que sufrieron el ataque más feroz de los paramilitares, el 22 de diciembre de 1997, con la Masacre de Acteal en la que fueron asesinadas 45 personas más cuatro aún no nacidos.

Después de 21 años de ese crimen de Estado, el caminar de Las Abejas de Acteal ha sido marcado en su la lucha

¹³⁹ Se trata de las tierras que los Zapatistas ocuparon en el marco del levantamiento en enero de 1994, pero también tierras ocupadas por el movimiento zapatista en ocasiones posteriores. Estas tierras, las han nombrado “tierras recuperadas” partiendo de la perspectiva que han recuperado estas tierras que les pertenecían a sus ancestros antes de ser ocupados por hacendados o finqueros. Véase la denuncia de la JBG Corazón del Arco Iris de la Esperanza del 31 de enero de 2014. Disponible en:

¹⁴⁰ Ver en este mismo informe Cap. 2, Tierra y territorio

por la justicia, al mantener viva la memoria, pero también por la creación de sus propias estructuras de autonomía. Poco a poco han ido construyendo su propio sistema de salud, tienen su área de comunicación, su cooperativa de artesanía, entre otros espacios organizativos. También han marcado su distancia con el Estado mexicano en no aceptar programas sociales del gobierno, además de señalar periódicamente la responsabilidad que el Estado tuvo en la Masacre de Acteal, cuando creó las condiciones para su materialización al impulsar la estrategia de contrainsurgencia a través del Plan de Campaña Chiapas 94.¹⁴¹

Al igual que con las comunidades zapatistas, además del Ejército mexicano y la Policía estatal que les agrede, las personas integrantes de Las Abejas de Acteal también sufren hostigamiento por parte de habitantes de sus mismas comunidades quienes rechazan su postura y sus posicionamientos públicos. Ejemplo de ello son los actos de criminalización contra las familias de Las Abejas de Acteal en el barrio Río Jordán de la comunidad Miguel Utrilla Los Chorros, municipio de Chenalhó, Lo hechos ocurrieron en abril de 2016, cuando dos integrantes fueron encarcelados por negarse a colaborar en servicios comunitarios relacionados con el programa Oportunidades/Prospera y por no pagar la energía eléctrica.¹⁴² La misma situación sufrieron, en enero de 2018, otros integrantes de la organización quienes fueron acusados por la asamblea comunitaria de no colaborar en trabajos comunitarios relacionados con programas de gobierno.¹⁴³

¹⁴¹ Frayba. Estado mexicano responsable de crímenes de lesa humanidad: CIDH. Boletín no. 8. 2017. Disponible en: https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2017/05/170503_boletin_08_la_grandeza.pdf

¹⁴² Las Abejas de Acteal. reconexión de servicios de agua y luz, del día 10 de abril de 2017, disponible en: <https://acteal.blogspot.com/2017/04/manana-haremos-una-accion-pacifica-para.html>; y Frayba. Acción Urgente. 12 de abril de 2017, disponible en: <https://frayba.org.mx/riesgo-a-la-vida-seguridad-e-integridad-de-miembros-de-las-abejas-de-acteal/>

¹⁴³ Denuncia. Las Abejas. 8 de enero de 2018, disponible en: <https://acteal.blogspot.com/2018/01/denunciamos-que-ayer-5-de-enero-de-este.html>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

En la Colonia Puebla, municipio de Chenalhó, integrantes de Las Abejas de Acteal sufrieron desplazamiento forzado en dos ocasiones en el sexenio de Velasco Coello y Peña Nieto: La primera vez en junio de 2013, cuando hubo un desplazamiento forzado a consecuencia de agresiones perpetradas por habitantes originarios de la comunidad, que habían participado en la Masacre de Acteal y que fueron liberados a raíz de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).¹⁴⁴ La Segunda, en mayo de 2016, debido al conflicto por la Presidencia Municipal de Chenalhó cuando, por la violencia, familias de Las Abejas de Acteal decidieron desplazarse de manera forzosa, para evitar ser víctimas de las agresiones entre integrantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del PVEM.

Como deja evidenciado de lo aquí descrito, el hostigamiento y las agresiones hacia los zapatistas e integrantes de Las Abejas de Acteal por parte de otros pobladores de las mismas comunidades, deja claro que la Guerra Integral de Desgaste se aplica a quienes han decidido resistir: a la estrategia de los diferentes niveles de gobierno que mediante programas sociales buscan controlar a la población; a las agresiones, sin responder con violencia, porque una respuesta violenta sería suficiente pretexto para una intervención de las fuerzas del Estado; denunciando las agresiones que están sufriendo y con ello señalan la responsabilidad del Estado por la violencia, que se está viviendo en las comunidades; y construyendo sus propias formas de gobierno, sistemas de salud y educación, ejerciendo así el derecho a la libre determinación como lo marcan los tratados internacionales en materia de los derechos de los pueblos indígenas.

Más allá de Chiapas; la guerra sigue

¹⁴⁴ Denuncia. Las Abejas. 23 de agosto de 2013, disponible en: <http://acteal.blogspot.mx/2013/08/15-familias-catolicas-y-bautistas-se.html>

Daremos ahora el paso para analizar la situación de violencia en el país durante el sexenio de Peña Nieto, producto de lo que se evitó nombrar “guerra” durante todo el periodo, a pesar de ser la continuidad de la estrategia Calderonista en materia de seguridad pública, es decir, el combate a la delincuencia organizada a través de las corporaciones policíacas, el Ejército mexicano y la Marina nacional. Nos enfocaremos en la militarización, para resaltar que ésta ya es una realidad en el ámbito nacional, y que lejos de disminuir la violencia la ha acrecentado con consecuencias graves para toda la sociedad.

La violencia vinculada a la presencia del Ejército mexicano y de la Marina nacional en las calles, ha derivado aparentemente en un callejón sin salida. Por un lado es la confrontación de los militares con la delincuencia organizada; por otro los enfrentamientos entre las diferentes fracciones dentro de éste, lo que es un detonante para el incremento de la violencia en el país,¹⁴⁵ que el Estado adjudica exclusivamente a los carteles, pero que es el motivo real para mantener al Ejército mexicano en las tareas de seguridad pública.

Al respecto, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos señaló a mediados del sexenio de Peña Nieto:

El discurso de los derechos humanos en México pretende hacernos creer que el papel del Estado es como garante de derechos, sin embargo lo que constatamos es la versión de un Estado policiaco centrado en la protección de los intereses de los poderes económicos, desconociendo en la práctica los derechos humanos. Nos enfrentamos a una violación sistemática y sistémica de los derechos humanos de las y los mexicanos, así como de las personas en contexto de movilidad humana, no solo desde el Estado,

¹⁴⁵ Para ello basta con comparar las cifras de homicidios del sexenio del presidente Felipe Calderón con las de su antecesor Vicente Fox.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

sino desde el involucramiento criminal de éste con las empresas nacionales y transnacionales, y el crimen organizado.¹⁴⁶

La militarización de la seguridad pública, así como la legislación a favor del Ejército mexicano, han hecho posible que se cometan violaciones a derechos humanos perpetradas por militares sin que sean investigados ni procesados: por un lado, es el uso letal de la fuerza contra quienes son sospechosos de haber cometido delitos; por otro, es la negación a permitir la investigación de delitos donde hay posibilidad de que elementos del Ejército mexicano pudieran estar involucrados en violaciones a los derechos humanos, sea por comisión o por omisión.

Tlatlaya

“La orden fue abatir” se llama el título del Informe, que el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro ProDH) publicó en 2015 sobre un presunto enfrentamiento entre militares y un grupo de la delincuencia organizada, ocurrido el 30 de junio de 2014, en Tlatlaya, Estado de México. El caso fue muy debatido en los medios, pues aunque al principio predominó la versión del Ejército de que elementos castrenses se habían defendido de la agresión de un grupo criminal, varios indicios dejaban lugar a dudas sobre lo dicho por esta institución.

En el mencionado informe se evidenció que existía una “orden de abatir”, a lo que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) respondió que el término no significaba matar. Sin embargo, las investigaciones respecto a la propia orden y a los sucesos del 30 de junio de 2014, no han sido exhaustivas ni han dejado claras las responsabilida-

¹⁴⁶ Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) (2015). Ante la Adversidad y la Indignación: La Construcción Colectiva. Agenda Política 2015–2020. Disponible en: https://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/Agenda_Red_TDT_%202015-2020_Final.pdf

des.¹⁴⁷ En este caso, aparte de una evidente manipulación de la escena del crimen, se puede señalar una clara violación del derecho a la vida, tratándose de una ejecución extrajudicial a manos de militares. Cabe señalar que no ha sido el único caso de este tipo,¹⁴⁸ lo cual hace evidente la falta de preparación del Ejército mexicano para las tareas de seguridad pública y ciudadana, debido a que están entrenados para la guerra.

Ayotzinapa

La desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, en la ciudad de Iguala, ocurrida la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014,¹⁴⁹ es uno de los graves sucesos con el que se recordará al gobierno de Peña Nieto. Aunque los hechos de este crimen, hasta la fecha, no han sido esclarecidos totalmente se vinculan a miembros de uno de los carteles que operan en Iguala y a la policía municipal. El Gobierno Federal, a través de la entonces Procuraduría General de la República, al poco tiempo estableció su “Verdad Histórica”. Sin embargo, mucho indica que hubo participación no sólo de la policía municipal sino también de fuerzas federales, incluyendo el 27° Batallón de Infantería del Ejército mexicano.¹⁵⁰

¹⁴⁷ Véase el comunicado de prensa del Centro ProDH del 12 de agosto de 2018, disponible en: <http://centroprodh.org.mx/2018/08/12/poder-judicial-ordena-a-pgr-esclarecer-el-caso-tlatlaya/>

¹⁴⁸ El Centro ProDH, en una gráfica señala al menos cuatro casos en los que el Ejército fue responsable de una ejecución extrajudicial. Disponible en: <http://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Mapa.jpeg>

¹⁴⁹ Desde poco después de la desaparición forzada de los 43 estudiantes, se han elaborado muchos materiales informativos, aparte se han realizado varios documentales con testimonios de los padres de los 43 y otros estudiantes de la Normal Rural. Resaltamos aquí el sitio <http://www.plataforma-ayotzinapa.org/> que trata de dar una explicación interactiva de los sucesos.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Cabe señalar que la Sedena en particular y el Gobierno Federal en general, se han negado rotundamente a permitir que las investigaciones incluyeran entrevistas a los elementos castrenses del 27° Batallón así como una investigación en las instalaciones. El Centro de Derechos de la Montaña Tlachinollan, que acompaña a los padres de los 43 estudiantes desaparecidos, señala que para esclarecer los hechos, se tiene que incluir en la investigación al 27° Batallón de Infantería pues estuvo presente en casi todos los lugares donde fueron agredidos los estudiantes.¹⁵¹

La continuidad de la militarización

La militarización del país desde hace décadas y con un contexto legal en la aprobación de la Ley de Seguridad Interior (LSI) en diciembre de 2017 y su posterior derogación el 13 de noviembre de 2018 la cual fue declarada inconstitucional por la SCJN. Esta ley tenía la cualidad que facultaba legalmente al Ejército para realizar las tareas de seguridad pública que ha venido realizando de manera ilegal. Protege legalmente al Ejército mexicano en operativos de seguridad pública; situación que implica el riesgo de que se cometan violaciones a derechos humanos y que éstas, por tratarse de los militares, no sean debidamente investigadas, así respaldando una situación de impunidad como ha sucedido hasta ahora donde las Fuerzas Armadas son intocables, y representan de facto un suprapoder. Ahora con la misma concepción en la Guardia Nacional, donde el gobierno de México sigue apostando al paradigma de guerra y aun gobierno de perfil autoritario.

¹⁵⁰ Quien sostiene esta hipótesis es la reportera Anabel Hernández, quien ha publicado un libro sobre sus investigaciones de los sucesos del 26 al 27 de septiembre de 2014. Compartió un adelanto del libro con el portal de noticias Aristegui Noticias, en el que hace referencia a una posible participación del Ejército, disponible en: <https://aristeguinoticias.com/2511/mexico/la-verdadera-noche-de-iguala-la-historia-que-se-ha-querido-ocultar-primeroscapitulos>

¹⁵¹ Tlachinollan. gráfica informativa. Disponible en: <http://www.tlachinollan.org/ayotzinapa/>

Como hemos descrito aquí, se sigue aplicando una estrategia de Contrainsurgencia en Chiapas, intentando mediante el desgaste disminuir el apoyo al EZLN, en un contexto nacional donde el uso de la fuerza militar se vuelve la norma y no la excepción lo que determina una constante violación a los derechos humanos.

La perspectiva histórica

En el conflicto entre el EZLN y el Estado mexicano iniciado el 1 de enero de 1994, día en que el país quedó asombrado por el levantamiento armado en Chiapas, ha habido diferentes etapas. En este apartado haremos, desde la perspectiva de como Frayba nos ha tocado observarlas, un esbozo y un análisis. Considerando el periodo que abarcaremos, queda claro que no será exhaustivo, sin embargo, es nuestra intención contribuir con este análisis a la reflexión del presente y futuro del ‘estado de las cosas’ con una mirada crítica de los términos y conceptos, incluyendo los que nosotros usamos, para entender las palabras, las posturas y las acciones de los actores involucrados, es decir, del Estado mexicano y del EZLN.

El concepto de la Guerra

Cuando, el EZLN se levantó en armas, emitió una declaración de guerra, la que hoy conocemos como la Primera Declaración de la Selva Lacandona.¹⁵² En ella, el ejército insurgente señaló que: se basaba en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el “pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”;¹⁵³ al mismo tiempo, se sujetaba a la Convención

¹⁵² EZLN. Primera Declaración de la Selva Lacandona. 1994. Disponible en:<http://enlace Zapatista.ezln.org.mx/1994/01/01/primera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>

¹⁵³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 39. Disponible en:<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2017-03/CPEUM-039.pdf>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

de Ginebra al considerarse como fuerza beligerante. Lo que se ha llamado el conflicto en Chiapas, empezó pues con la etapa de la guerra entre los dos ejércitos.

Cabe señalar que el gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994), que gobernaba en ese entonces, no reconoció al EZLN como fuerza beligerante, sino que, despectivamente, los llamó “profesionales de la violencia” y “transgresores de la ley”. Fueron 12 días de combate hasta que, por la presión de la sociedad civil mexicana, hubo un cese al fuego unilateral, abriendo así el paso al diálogo que permitiría en un futuro acuerdos de paz y una solución del conflicto. Aunque entre el Ejército mexicano y el EZLN, el enfrentamiento armado terminó, hasta la fecha no ha habido un acuerdo final de paz ni una solución del conflicto.

La siguiente etapa fue la GBI. Detallada en el “Plan de Campaña Chiapas 94”, la Sedena había definido una estrategia de contrainsurgencia en la que los grupos paramilitares que surgieron a partir de 1995 en la zona Norte y Altos, jugaron un papel clave en los planes del gobierno para disminuir el apoyo civil al movimiento armado. Se trataba de hostigar, despojar y desplazar a las BAEZLN y organizaciones afines a las demandas zapatistas, sembrando temor y terror en esta parte de la población para que dejara la resistencia y se afiliara con el gobierno. La Masacre de Acteal, perpetrada durante el gobierno priista de Ernesto Zedillo, fue el ápice del escalamiento de la violencia en la zona,¹⁵⁴ fue la expresión más fuerte de esta estrategia, cuando en seis años, entre 1995 y 2001, más de 12,000 personas sufrieron desplazamiento forzado y más de 200 fueron ejecutadas y/o desaparecidas forzosamente. A pesar de no ser una guerra entre dos ejércitos pero

¹⁵⁴ Bellinghausen, Hermann, Reportaje, a diez años de Acteal, La Jornada, 2007. Disponible en: <http://acteal.blogspot.com/2007/11/el-origen-mltiples-episodios-de-un-plan.html>

sí con grupos paramilitares creados y respaldados por el Estado que usaba las armas para hostigar y matar.

Cabe recordar que en esta fase de constantes agresiones, y pese al incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés (1996) por parte del Gobierno Federal, el EZLN inició la construcción de sus estructuras de autonomía con la creación de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ). También resistió de manera pacífica a los ataques contra las estructuras recién construidas, cuando en 1998 el gobierno estatal de Roberto Albores Guillén desmanteló varios municipios autónomos y, en el 1999, logró detener la militarización en las zonas en la que tenía fuerte presencia, como en la comunidad Amador Hernández, municipio oficial de Ocosingo, en el corazón de la Selva Lacandona.

A partir del 2001, con los primeros gobiernos no priistas a nivel estatal y federal, cambió la estrategia del Estado mexicano frente al EZLN. En ese entonces fueron detenidos algunos de los líderes de los grupos paramilitares, acusándolos por delitos menores, lo que provocó la “disminución de la violencia” y “la agresión a comunidades zapatistas” pero, en términos reales, no cesó completamente y las formas de violencia se volvieron en la prolongación de una Guerra Integral de Desgaste. Disminuyó la presencia militar en Chiapas que estaba relacionada con el levantamiento, sin que se quitaran todos los campamentos militares en la llamada zona de conflicto o zona gris.

Empezaron a llegar los programas sociales y la mayoría de los líderes de organizaciones sociales históricas se volvieron funcionarios de gobierno. Esto y la subsecuente implementación de los programas de gobierno en comunidades con presencia zapatista, derivó en conflictos y confrontaciones violentas, en las que el inicio casi siempre fue la imposición del programa pese a la negativa zapatista de colaborar en trabajos comunitarios vinculados a ello

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

o a cumplir con las condiciones requeridas por el gobierno mexicano.

Inició lo que arriba ya hemos descrito como Guerra Integral de Desgaste, sin embargo a pesar de la nueva estrategia, no se detuvo la construcción de nuevas estructuras en la autonomía zapatista, como cuando el 9 de agosto de 2003 se crearon las JBG como otras instancias de gobierno autónomo, pero también de una justicia de reconciliación y restauración del tejido comunitario, incluso para no-zapatistas.¹⁵⁵

El Estado mexicano, a partir del gobierno del PAN de Felipe Calderón, incluyó en su discurso oficial el término de la guerra. No se refirió a la situación en Chiapas, sino a la estrategia frente al crimen organizado que empezó a implementar a partir del 2007 y en la que recurrió a las Fuerzas Armadas. Cuando la situación de violencia generalizada en el país se volvió insostenible y ya no se podía controlar el mismo gobierno Calderonista dejó de usar la palabra “guerra”, incluso negando haberla utilizada. El número de muertos, víctimas de desplazamiento forzado y desaparición forzada había alcanzado niveles inimaginables e inéditos en la historia del país. Lo que en México inició como un acto discursivo, sin ser una declaración de guerra en estricto sentido, dejó un saldo de víctimas comparable a otras zonas de guerra, como Afganistán, Irak y Siria.

Por su parte, el EZLN ha señalado desde al menos 1997 que lo que presenciamos actualmente es una situación de guerra: “La globalización moderna, el neoliberalismo como sistema mundial, debe entenderse como una nueva

¹⁵⁵ Giovanna Gasparello señala en su investigación que la experiencia de justicia zapatista constituye un ejemplo de la posibilidad de romper con el círculo de violencia, en un contexto de violencia generalizada como el que México vive hoy en día. Gasparello, G. (2018). Justicias y pueblos indígenas en Chiapas. De la violencia a la autonomía. UAM-Iztapalapa/Tirant humanidades. México

guerra de conquista de territorios.”¹⁵⁶ Más allá de la situación de guerra concreta vivida por las y los integrantes del movimiento zapatista en Chiapas, las BAEZLN han insistido en esta relación intrínseca entre el capitalismo y la guerra: “En síntesis, la guerra capitalista busca la destrucción/ despoblamiento y simultáneamente la reconstrucción/ reordenamiento”,¹⁵⁷ pues de ambos procesos genera ganancias.

El concepto del Conflicto Armado Interno - No Resuelto

Desde el Frayba, nos hemos referido al conflicto entre el EZLN y el Estado mexicano como un Conflicto Armado Interno - No Resuelto. Haciendo un balance en perspectiva histórica, vale la pena revisar los términos que definen este concepto en un cotejo de la situación que se presenta al final de este sexenio.

El plano de lo “no resuelto”

Cuando inició el conflicto, después de una primera y breve fase de enfrentamiento militar, se inició, con la intermediación de la Diócesis de SCLC, el diálogo. El primero en febrero de 1994 en la catedral de San Cristóbal de Las Casas, no llevó a ningún acuerdo. Luego, vino la ofensiva militar del 9 de febrero de 1995, dejando fuera de alcance por unos meses la posibilidad de dialogar. Fue hasta mediados de 1995, en la comunidad de San Miguel, Ocosingo cuando se acordó el formato y método del diálogo iniciando con la primera de varias mesas, sobre Derechos y Cul-

¹⁵⁶ Subcomandante Insurgente Marcos (1997) “7 piezas sueltas del rompecabezas mundial”. Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1997/06/20/7-piezas-sueltas-del-rompecabezas-mundial-el-neoliberalismo-como-rompecabezas-la-inutil-unidad-mundi-al-que-fragmenta-y-destruye-naciones/>

¹⁵⁷ Subcomandante Insurgente Galeano. “Una Guerra Mundial”, en: *El Pensamiento Crítico Frente a la Hidra Capitalista*. San Cristóbal de Las Casas, 2015. p. 318

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

tura Indígena. El EZLN y el gobierno federal concluyeron esta mesa con la firma de los Acuerdos de San Andrés, el 16 de febrero de 1996. Ante la negativa del gobierno de cumplir con su parte y llevar los acuerdos a rango constitucional, el EZLN decidió implementarlos en los hechos, con la construcción de los MAREZ.

En el 2000 al asumir el gobierno Vicente Fox Quesada, parecía que existía la voluntad de cumplir con los Acuerdos de San Andrés, pero los cambios que realizaron las diferentes comisiones de las cámaras del Congreso de la Unión a la propuesta inicial de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa)¹⁵⁸ de 1996, dejaron una iniciativa mutilada la llamada Ley Indígena, que poco tuvo en común con la Ley Cocopa. Cuando en 2001 el Congreso de la Unión aprobó la Ley Indígena el EZLN renunció al diálogo de manera definitiva, pues no hubo voluntad del Estado de cumplir su palabra sobre lo acordado en San Andrés.

Desde entonces ya no hay otro acuerdo entre los zapatistas y el Gobierno Federal, a parte de los Acuerdos de San Andrés, y por falta de voluntad política, al EZLN ya no le interesa ninguna interlocución con el Estado mexicano, más bien, hasta la fecha ha rechazado cualquier intento de acercamiento. Por el momento, todo parece indicar que esta postura no va a cambiar.¹⁵⁹ Para el movimiento zapa-

¹⁵⁸ La Cocopa fue constituida por la Cámara de Diputados y el Senado de la República para apoyar en la búsqueda de una solución al conflicto entre el EZLN y el Gobierno federal. Tras la firma de los Acuerdos de San Andrés, fue la encargada de elaborar un proyecto de reformas a la Constitución para implementar los Acuerdos.

¹⁵⁹ Después de la victoria del candidato del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Andrés Manuel López Obrador, en las elecciones presidenciales de 2018, el sacerdote Alejandro Solalinde ha dicho que a nombre del equipo del candidato ganador estaría contactando al EZLN, sin embargo, éste ha dejado claro que no hubo ningún acercamiento con nadie. Véase el comunicado del EZLN del 17 de julio de 2018, disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/07/17/desmiente-el-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-contacto-alguno-con-amlo-comunicado-del-ccri-cg-del-ezln/>

tista, tal como lo ha expresado, la solución ya no reside en acuerdos con el Estado ya que si la vida en las comunidades zapatistas es mejor que antes, significa que ya encontró la solución en la construcción de su sistema de autonomía, y en la continua construcción de relaciones y alianzas con otros actores que no sean el gobierno, como la sociedad civil y más recientemente con las comunidades y pueblos que conforman el Congreso Nacional Indígena (CNI) y su Concejo Indígena de Gobierno (CIG).

El plano de lo “interno”

Se habló de la zona de conflicto o zona gris con lo que se refería a la zona de influencia zapatista, es decir, el área al que se delimitaba. El adjetivo “interno” permitió también distinguir este conflicto armado de una guerra entre países, considerando que había desde el 1 de enero de 1994 una declaración de guerra interna declarada por el EZLN. Se ha delimitado geográficamente el conflicto a la zona nororiental del estado de Chiapas (Norte, Altos y Selva Lacandona) y esto sirvió desde la perspectiva del Estado para enfocar la política de contrainsurgencia en esta región, con planes que consistían en compra de conciencia, militarización, paramilitarización, división al interior de las comunidades, proliferación de programas sociales, entre otros.

Sin embargo, desde el año 2006, hay una situación de conflicto nacional, desde la lucha iniciada por el movimiento popular de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) y posteriormente con la declaración de la “Guerra contra el Narcotráfico”. En este contexto, la violencia exacerbada y de crisis de derechos humanos en el país, expresada en varios estados de la república como son las 40 mil personas desaparecidas forzosamente y cientos de personas asesinadas, dio como consecuencia la incivilización de la violencia en Chiapas. Lo que persiste es el control de población, la estrategia de contrainsurgencia, la administración de los conflictos locales, que son

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

antecedentes de otros conflictos (Oxchuc, Chenalhó, Chilón) en los que se disputan recursos económicos y naturales. Para el EZLN, el ámbito del problema es global, pues es el sistema capitalista que amenaza con destruir a los pueblos y sus bienes naturales.

El plano de lo “armado”

En la Primera Declaración de la Selva Lacandona, el EZLN señaló que se había levantado en armas como último recurso, ante la situación de violencia, injusticia, desprecio y explotación que las comunidades habían vivido históricamente. Sin embargo, desde el cese al fuego del 12 de enero de 1994, el movimiento zapatista no ha usado las armas y en varias ocasiones ha declarado no deponerlas mientras se mantengan las condiciones que han causado el levantamiento.

Como hemos venido señalando, el gobierno ha apostado al control militar, al control de la población mediante las Fuerzas Armadas. Aunque ya no se ha llamado guerra, la estrategia de seguridad pública sigue siendo una estrategia militar. Es poco probable que esta situación cambie pronto y las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador (López Obrador) no apuntan a un cambio.¹⁶⁰ Cabe señalar que la delincuencia organizada tiene poderío de armamento igual o mayor al Ejército mexicano, por lo que sería erróneo pensar que la batalla se gana en el campo militar.

En los últimos años, varios ejemplos han mostrado que para defenderse del Estado, de la delincuencia organizada

¹⁶⁰ Arteta, Itxaro. Animal Político. 27 de agosto de 2018. Cambio de postura de AMLO respecto a la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/08/amlo-plan-seguridad-ejercito/>

y de las empresas extractivas, que en varias de las situaciones actúan juntas, en una triada criminal las comunidades indígenas y campesinas han recurrido a grupos de autodefensas y la necesidad de defender la vida y el territorio es cada vez mayor, porque los conflictos aumentan en término de violencia armada.

Aquí llama la atención que el EZLN no responde por la vía armada en situaciones en las que sus integrantes han sido agredidos con las armas, como el 2 de mayo de 2014 durante la emboscada en que fue ejecutado el Maestro Galeano. Esto es comprensible si tomamos en cuenta que, cualquier acción armada por parte de los zapatistas, sería argumento suficiente para que el Ejército mexicano interviniera, buscando una “solución” militar. Pero por otro lado, tener las armas -y no usarlas- permite al movimiento zapatista seguir en la construcción de sus estructuras autónomas, ejerciendo así su derecho a la libre determinación como pueblos originarios y su vocación de paz.

El horizonte

Esbozaremos aquí, un posible escenario del conflicto entre el EZLN y el gobierno de López Obrador. Será breve esta parte, pues no hay tantos indicios y elementos que nos puedan guiar a hacer una interpretación sobre la postura del nuevo gobierno y su gabinete frente al movimiento zapatista, pero sí hay varias declaraciones del EZLN y del CNI sobre los planes anunciados por el gobierno del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Desde que en octubre de 2016 el EZLN en la V Asamblea del CNI lanzó la propuesta de contender en las elecciones presidenciales de 2018, con una candidatura emanada de las filas del CNI, quedaba marcada la distancia con el entonces pre-candidato presidencial de Morena, López Obrador. Dicha brecha no se cerró cuando en febrero de 2018 quedó claro que la participación de María de Jesús Patriocio Martínez (Marichuy) vocera del CIG del CNI, como

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

candidata en las elecciones, no sería posible por no alcanzar el número de firmas establecido en la ley electoral correspondiente.

Poco después de las elecciones, el equipo de López Obrador trató de establecer contacto con el movimiento zapatista a través del sacerdote Alejandro Solalinde, pero el EZLN negó que hubiera existido contacto alguno, aclarando que “como es sabido por quienes tienen el mínimo conocimiento sobre el EZLN y sus modos, un asunto así sería comunicado públicamente con antelación”.¹⁶¹ Como hemos señalado arriba, para el movimiento zapatista no hay necesidad de diálogo con el Estado mexicano, porque su interlocutor ya es otro, el CNI y la sociedad civil; regresar al diálogo con el gobierno implicaría asumir compromisos y hacer concesiones que en poco o nada les beneficiarían a las comunidades en resistencia y al EZLN.

En el Encuentro con las Redes de Apoyo al CIG, en agosto de 2018, en el Caracol IV de la zona Tsots Choj, ya dieron algunas ideas de lo que está por venir con el gobierno de López Obrador. Ahí, el Subcomandante Insurgente Galeano señaló que “sus principales proyectos van a destruir los territorios de los pueblos originarios: el millón de hectáreas en la Lacandona, el Tren Maya o el corredor del Transístmico que quieren hacer, entre otros”.¹⁶² Advirtió además, que frente a este escenario, el camino del movimiento zapatista seguirá siendo el de “la rebeldía y la resistencia, el no y el sí; el no al sistema y el sí a nuestra au-

¹⁶¹ EZLN. Desmiente el EZLN contacto alguno con AMLO. 17 de julio de 2018, disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/07/17/desmiente-el-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-contacto-alguno-con-amlo-comunicado-del-ccri-cg-del-ezln/>

¹⁶² EZLN. “300. Segunda parte [...]”, 2018. Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/08/21/300-segunda-parte-un-continente-como-patio-trasero-un-pais-como-cementerio-un-pensamiento-unico-como-programa-de-gobierno-y-una-pequena-muy-pequena-pequenisima-rebeldia-subcomandante-insurgent/>

tonomía”,¹⁶³ al lado de los pueblos originarios y de quienes formaron parte de las Redes de Apoyo al CIG.

Es previsible ya que el gobierno de López Obrador seguirá con diferencias, la misma política económica neoliberal que sus antecesores, buscando realizar la implementación de proyectos de infraestructura a fin de impulsar el “desarrollo económico” del país y generar empleos, a costa de las tierras y territorios de los pueblos originarios. El EZLN ya dejó en claro que seguirá el camino de la autonomía, y muy probablemente su impacto en el ámbito local seguirá siendo el de evidenciar la viabilidad de estructuras independientes del sistema oficial frente a la incapacidad de éste para resolver los problemas de la población local. Dependerá de su capacidad de convocatoria y propuestas políticas concretas si el movimiento zapatista logrará incidir en la agenda nacional, frente a un gobierno “de izquierda” que por la vía institucional, al menos en el discurso, buscará “el bien de todos, primero los pobres”.

¹⁶³ *Ibidem.*

F
re

Capítulo VI

La memoria: umbral en movimiento

Mi pueblo hace su historia,
la Memoria juega y se nutre de
ella.
La Verdad está aquí, llegó sin pe-
dir permiso.
La justicia no vendrá de arriba.

Foro: La Otra Jus- ticia

Cifra de silencio

Lejos allá
han de seguir los gallos
buscando la mañana
en que solos conciertan la
libertad,
su escalofrió.
Perdidos hace tiempo
en un cerrado bosque de
ceremonias
no los oímos ya.
Andamos,
vidrios del calmo
esplendor espectral

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

pisando
al cabo del silencio,
tristes.

**Ida
Vitale**

La memoria: umbral en movimiento

México sufre una gran desigualdad social, la marginación y la pobreza aumentan; la privatización de los servicios básicos se mantiene, el Estado mexicano no satisface las necesidades fundamentales de la sociedad que día a día lucha por hacer efectiva una vida digna. Además, frente a ello, México ha respondido con represión, criminalización y violaciones de derechos humanos como: desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos, desplazamientos forzados, entre otros, con el objetivo de sembrar terror y restar fuerzas a la vida en comunidad. Los derechos humanos están a debate entre el cinismo oficial y la dignidad de los Pueblos.

Aun cuando en México no se ha vivido una dictadura militar, en los años sesenta y setenta el país ha atravesado la mal llamada “guerra sucia”, que, como consecuencias, tuvo asesinatos, desaparición forzada de opositores políticos y el ápice el 2 de octubre de 1968, con la Masacre de Tlatelolco, en la Plaza de las Tres Culturas, Ciudad de México entre otros hechos graves actos de violaciones a derechos humanos.

Desde los años noventa, a partir del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, y en la puesta en marcha de una estrategia contrainsurgente se vive una supuesta “Guerra de Baja Intensidad”. A finales de 2006, con el inicio de la administración de Felipe Calderón Hinojosa, y la declaración de “guerra” contra la delincuencia organizada, el número de personas desaparecidas, torturadas y asesinadas ha ido en aumento. Atrapadas entre las fuerzas gubernamentales, los cárteles de la delincuencia organizada y la violencia interpersonal, los mexicanos sufren las consecuencias de la violencia y la impunidad.

En los últimos dos sexenios, los de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto la desaparición forzada de per-

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

sonas ha sido una constante entre la política sistémica y las alternativas de vida. Durante el sexenio de Peña Nieto se cometieron más de 125.000 asesinatos, con más de 40,000 personas desaparecidas, entre ellas 4,980 niños, niñas y adolescentes,¹⁶⁴ el hallazgo de miles de fosas clandestinas esparcidas en todo el territorio mexicano y más de 172¹⁶⁵ personas defensoras de derechos humanos ejecutadas extrajudicialmente; al mismo tiempo al menos 47 periodistas¹⁶⁶ fueron asesinados.

En este sexenio, en Iguala, Guerrero en la noche entre el 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014 se perpetró el asesinato de nueve personas y la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa.¹⁶⁷ Otros casos se dieron en Tlaxiaco,¹⁶⁸ Tlatlaya,¹⁶⁹ Apatzingán,¹⁷⁰ Chalchihuapan,¹⁷¹ Nochix-

¹⁶⁴ Redacción/Sin Embargo. 4,980 menores desaparecieron en el sexenio de Peña Nieto, pero no parece importarnos mucho: Redim. 2018. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/03-10-2018/3479803>

¹⁶⁵ Organización de Derechos Humanos Comité Cerezo México. Informe: 184 Personas defensoras de DH ejecutadas extrajudicialmente en el sexenio de Enrique Peña Nieto (01/12/2012–30/11/2018). Martes 18 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3183>

¹⁶⁶ Janet Cacelín. Cifras récord de asesinatos, desapariciones e impunidad: el balance que deja Peña Nieto al terminar mandato. Univisión/noticias/américa-latina. 2018. Disponible en: <https://www.univision.com/noticias/america-latina/cifras-record-de-asesinatos-desapariciones-e-impunidad-el-balance-que-deja-pena-nieto-al-terminar-mandato>

¹⁶⁷ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. Informe Ayotzinapa. 2015. Disponible en: <http://prensagieiyotzi.wixsite.com/giei-ayotzinapa/informe>

¹⁶⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Recomendación No. 4VG / 2016. 2016. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/doctr/2016/CGSRAJ/RECO/a74/02a/CGSRyAJ-20170424-cnn-3-4VG.pdf>

¹⁶⁹ Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. Tlatlaya a un año: La orden fue abatir. 2015. Disponible en: https://www.wola.org/sites/default/files/MX/Informe_Tlatlaya_La%20orden%20fue%20abatir.pdf

¹⁷⁰ CNDH. Primera Visitaduría General. CASO Apatzingan. 2015. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/doctr/2015/1v/a74/2e/Caso-Apatzingan.pdf>

¹⁷¹ CNDH. Recomendación Sobre Violaciones Graves a Derechos Humanos “Caso Chalchihuapan”. Disponible en: http://cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_002_Anexo.pdf

tlán¹⁷² y Palmarito,¹⁷³ donde se perpetraron ejecuciones, desapariciones forzadas, tortura y privaciones arbitrarias de la libertad.

Actualmente nuestro país arrastra una crisis de derechos humanos cobijada bajo el manto de la impunidad. No existen mecanismos para que las víctimas y sus familiares hagan efectivo el derecho a la verdad, justicia, reparación del daño y no repetición; reclamo de los pueblos que sufren los efectos de la aplicación de una guerra de exterminio.

En Chiapas, los testimonios de violencia generalizada se mantienen y las violaciones a los derechos humanos cometidas por parte del Ejército mexicano, la policía y los grupos civiles armados y paramilitares,¹⁷⁴ en el marco del Conflicto Armado Interno (CAI) se mantienen. Las personas sobrevivientes revelan la verdad de cada momento de la historia, no olvidan y mantienen la memoria para fortalecer la defensa de la vida, del territorio, de la dignidad.

Con la aquiescencia y tolerancia del Estado mexicano, se han formado grupos paramilitares y grupos civiles armados de corte paramilitar, con el objetivo de atacar y hostigar a la población civil, con acciones de violencia y hosti-

¹⁷² CNDH. Dirección General de Comunicación. Emite CNDH recomendación al gobierno de Oaxaca, fiscalía general del estado, CNS y PGR, por violaciones graves a derechos humanos en los hechos de violencia ocurridos en Nochixtlán, oax., el pasado 16 de junio de 2016. Comunicado de Prensa DGC/342/17. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_342.pdf

¹⁷³ CNDH. RECOMENDACIÓN No. 12VG/2018. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_012.pdf

¹⁷⁴ Entre esos grupos paramilitares, destaca, por su crueldad y capacidad operativa, la Organización Desarrollo Paz y Justicia (PAZ y Justicia) que inicia acciones de contrainsurgencia en el año de 1995, constituyéndose formalmente como Asociación Civil en el año de 1997. Paz y Justicia tuvo presencia en el territorio chol de la zona Norte de Chiapas que comprende los municipios de Salto de Agua, Tila, Tumbalá, Yajalón y Sabanilla; siendo este último y el ejido El Limar, en Tila, sus principales centros de reunión y operación.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

gamiento. Éstas realizadas en conjunto con el Ejército mexicano, responsable de crímenes de lesa humanidad.

Memoria, Verdad y Justicia

Las graves violaciones de derechos humanos se visibilizan en los sitios de memoria que, bajo la iniciativa de organizaciones sociales de diverso tipo, realizan una labor de denuncia, acompañamiento a procesos de justicia y construcción de memorias. Los pocos memoriales físicos, se han conseguido a través de grandes esfuerzos. Entre ellos están presentes: el Memorial a las Víctimas de la Violencia,¹⁷⁵ en la Estela de Luz;¹⁷⁶ o el Memorial del 68 y Museo de los Movimientos Sociales.¹⁷⁷ La labor de estas organizaciones depende de la cooperación internacional y ésta se reduce en un contexto de crisis económica y de proliferación de conflictos a nivel mundial.

El Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales A.C. (CIHMSAC) fue fundado en el 2006 con el fin de preservar - a través de la conservación de archivos de seguridad nacional que fueron abiertos al público durante el sexenio del presidente Vicente Fox - la memoria de la “guerra sucia” en los años sesenta y setenta en México.¹⁷⁸

¹⁷⁵ Saldívar, Alejandro. Memorial a las víctimas de la violencia: un tufo a guerra, a despilfarro y lo peor a olvido. 2018. PROCESO 2207. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/536565/memorial-a-las-victimas-de-la-violencia-un-tufo-a-guerra-a-despilfarro-y-lo-peor-a-olvido>

¹⁷⁶ Presidencia de la República. El Presidente Felipe Calderón durante la inauguración de la Estela de Luz. 2012. Disponible en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2012/01/el-presidente-felipe-calderon-durante-la-inauguracion-de-la-estela-de-luz/>

¹⁷⁷ Centro Cultural Universitario Tlatelolco. Inaugura el rector de la UNAM “m68: memorial del 68 y museo de los movimientos sociales”. 2018. Boletín UNAM-DGCS-685. Disponible en: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_685.html

¹⁷⁸ Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales A.C. Presentación. 2009. Disponible en: <https://cihmsac.blogspot.com/>

El sucesor de Vicente Fox, Felipe Calderón, en lugar de favorecer políticas que promovieran los derechos humanos, por el contrario, con el discurso de la guerra contra el narcotráfico prácticamente militarizó al país, lo que dejó un saldo desolador en cuanto a número de víctimas. Durante la administración del actual presidente Enrique Peña Nieto, el panorama empeoró, con la comisión de numerosas masacre, una de ella la de Iguala.

En términos de desafíos esto ha supuesto, para las personas que se organizan a que estos crímenes sean recordados y no queden en la impunidad, trabajar en condiciones cada vez más desfavorables, ya que el Estado mexicano no tiene políticas públicas que promuevan la memoria histórica encaminada a la promoción y respeto de los derechos humanos. Los sitios de memoria se sostienen mediante alianzas con otras organizaciones para elaborar proyectos conjuntos. En este sentido el trabajo de la sociedad civil y de las organizaciones es arduo, extenso y está conformado por las más variadas iniciativas y niveles de profesionalismo.¹⁷⁹ La iniciativa desde abajo es una lucha frontal contra la ausencia, contra el olvido promovido desde los diversos ámbitos de gobiernos en turno, para que crezca la dignidad de los pueblos encaminados a un trabajo por la memoria y por los horizontes de lucha que ellos generan.

En México ha existido el interés de crear una Comisión de la Verdad, impulsada por los familiares de víctimas de graves violaciones a derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y académicos quienes mantienen la lucha para conocer la verdad de los hechos y las circunstancias en las que las víctimas fueron torturadas, ejecutadas, desaparecidas o desplazadas de manera forzada; así como señalar a los responsables materiales e intelectuales para que sean juzgados.

¹⁷⁹ Open Society Foundations. Atrocidades Innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México. 2016. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/undeniable-atrocities-esp-20160602.pdf>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

En México las Comisiones de la Verdad han contado con condiciones técnicas limitadas para investigar las graves violaciones a derechos humanos y la práctica ha mostrado que la búsqueda de la verdad ha quedado a cargo de los familiares de las víctimas y los sobrevivientes por lo que la Justicia no ha sido alcanzada en su totalidad.

La experiencia ha enseñado que una de las grandes dificultades de estas comisiones es el camino paralelo que deben llevar en la búsqueda de la verdad y de la justicia. Ambos temas no deben separarse.

Frayba acompaña la Memoria de los Pueblos

El Frayba nació, hace 30 años, y es un espacio abierto y libre para recibir y acompañar a personas, pueblos, comunidades, colectivos y organizaciones en la defensa social de los derechos humanos, específicamente en los casos originados por el CAI, a partir del levantamiento armado de 1994, con la implementación de la estrategia contrainsurgente por parte del Estado mexicano contra pueblos, grupos y organizaciones indígenas que luchaban por la dignidad, la justicia y la paz. .

Para el Frayba la reflexión y la defensa de la Memoria Histórica es necesaria:

- a) Como un mecanismo histórico para que los Pueblos No olviden.
- b) Para que transmitan y sigan construyendo su historia.
- c) Para que defiendan su proyecto de vida y lo socialicen.
- d) Para que el pasado sea movilizador de la transformación social en el presente.
- f) Para que se construyan horizontes de lucha.

La Memoria¹⁸⁰ Histórica es uno de los pilares de la resistencia indígena, de ella toma fuerza para la búsqueda de la justicia y la paz frente a la desintegración de la autonomía¹⁸¹ y la libre determinación de los pueblos que guardan en su memoria los testimonios de dolor y sufrimiento y lo transforman en resistencia y esperanza.

La Memoria Histórica contra la Impunidad es colectiva, se recoge y se reflexiona, para ir sanando, reinvertiendo el miedo y generar organización y construcción de La Otra Justicia. El Frayba cuenta con archivos donde se guarda el dolor y la lucha de los pueblos en Chiapas. Una parte de ellos conforma la memoria y la dignidad de sus resistencia y rebeldías, de negarse a desaparecer, de optar por la vida y aferrarse a la historia de larga duración de los pueblos originarios que tanta dignidad nos han enseñado.

El Tribunal Permanente de los Pueblos

Para visibilizar la situación de violencia estructural imperante en México, a raíz de la firma de numerosos tratados del libre comercio, un grupo de organizaciones y personas individuales solicitaron al Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) de abrir un capítulo en nuestro país, por lo que en enero de 2010, se convocó a la realización de un TPP capítulo México con el título “Libre Comercio, Guerra

¹⁸⁰ La memoria en el contexto social y comunitario, es un recurso ancestral de reconocimiento como pueblos y como colectivos que a partir de la tradición oral: plasman los valores y la sabiduría acumulada por siglos, misma que se renueva de generación en generación y se expresa e intercambia con otros pueblos; se crean espacios que construyen desde abajo, para compartir las experiencias; emprenden acciones de justicia autónoma contra la impunidad mantenida por el Estado.

¹⁸¹ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe de 1998, posterior a su visita a México señaló que según las denuncias que recibieron, el grupo paramilitar Desarrollo Paz y Justicia era de naturaleza paramilitar y era la principal acusada de ser responsable de los atentados que se cometieron contra los líderes y organizaciones que reivindicaban la autonomía indígena y defendían la propiedad de la tierra que ocupaban. CIDH, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en México, OEA/Ser.L/V/II.100, Doc. 7 rev. 1, 24 de septiembre de 1998, párrafo 556.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Sucia, Impunidad y Derechos de los Pueblos” en donde se evidenció la situación de graves violaciones de derechos humanos y la impunidad que hace imposible el cumplimiento de la responsabilidad y obligaciones del Estado mexicano.

Desde Chiapas hemos participado en el TPP capítulo México, ya que, en el transcurso de los años, vimos y analizamos un camino alternativo a las respuestas gubernamentales, lo que le hemos llamado La Otra Justicia. Por eso el Capítulo México de este Tribunal tuvo una amplia consulta entre los procesos sociales que acompaña el Frayba en la zona Norte, Acteal y Viejo Velasco, generando una sistematización de la información que ayudó a trazar una línea de tiempo de los esfuerzos de cada sobreviviente para encontrar la justicia.

Las víctimas de las graves violaciones a derechos humanos -por las estrategias de guerra contrainsurgente y exterminio contempladas en el Plan de Campaña Chiapas 94 que aún continúan en la impunidad- presentaron sus casos:

El 16 abril de 2013, en Acteal, Chenalhó, se llevó a cabo la preaudiencia del TPP sobre “Desplazamiento Forzado y Guerra Sucia” en donde se expuso el evento y se dio a conocer la impunidad en el caso de la Masacre de Acteal.¹⁸²

La Masacre de Acteal, cometida el 22 de diciembre del 1997, en el municipio de Chenalhó, Chiapas, donde fueron ejecutadas 45 personas, indígenas tsotsiles (entre ellas cuatro mujeres embarazadas y 18 menores de edad) y 26 más resultaron con heridas graves, continúa en la impunidad. Este hecho fue perpetrado por un grupo paramilitar

¹⁸² CIDH. Informe No. 146/10. 2010. Disponible en: cidh.org/annualrep/2010sp/MXAD212-05ES.doc

del municipio de Chenalhó afiliado al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El 20 de octubre de 2015, durante el 156 período de sesiones¹⁸³ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington D.C., se realizó la audiencia pública sobre el caso de la Masacre de Acteal en la que se dio a conocer un informe sobre los efectos psicosociales y la impunidad elaborado por el Dr. Carlos Martín Beristain, Médico y Doctor en Psicología, Profesor de Ayuda Humanitaria, Universidad de Deusto (País Vasco, España). Dicho estudio psicosocial incluye un Informe Pericial Médico Forense, realizado por el Dr. Francisco Etxeberria Gabilondo, Doctor en Medicina por la Universidad del País Vasco, Médico Especialista en Medicina Legal y Forense.¹⁸⁴

El 6 y 7 de diciembre de 2013, en la comunidad Suclumil, Tila, se realizó la preaudiencia Eje “Guerra Sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia”, donde familiares de víctimas, sobrevivientes, desplazados de la zona Norte, Acteal y Viejo Velasco exigieron justicia y verdad. En la zona Norte de Chiapas, en el contexto de guerra contra-insurgente implementada a través del Plan de Campaña Chiapas 94, el resultado ocasionado por la actuación del grupo paramilitar Organización Desarrollo Paz y Justicia (Paz y Justicia) ha sido: 85 ejecuciones, 37 desapariciones forzadas¹⁸⁵ y más de 4 mil personas desplazadas forzosamente.¹⁸⁶

¹⁸³ CIDH. Audiencia Pública del 156 Período de Sesiones. Caso 12.790 Manuel Santiz Culebra y otros (Masacre de Acteal), México (FONDO). 2015. Audiencia pública en: <https://youtu.be/TohjnT7kwhs>

¹⁸⁴ Frayba. Masacre de Acteal en Audiencia ante la CIDH. Boletín 25. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/151019_boletin_25_cidh.pdf

¹⁸⁵ De estos casos documentados, el Frayba, retomó nueve para señalar la responsabilidad internacional del Estado mexicano ante la CIDH: Seis de asesinatos (Rogelio Jiménez López, Domingo Vázquez Avendaño, Sebastián Pérez López, Nicolás Mayo Gutiérrez, Miguel Gutiérrez Peñate, Héctor Pérez Torres) y tres de desaparición forzada de personas (Minerva Guadalupe Pérez Torres, Mateo Arcos Guzmán y Antonio González Méndez).

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Específicamente en la zona baja de Tila se registraron: 26 desapariciones forzadas, 52 ejecuciones extrajudiciales y aproximadamente 2,282 personas desplazadas en 18 comunidades entre ellas Masojá Shucjá, Masojá Grande, Masojá Chico, El Limar, Usipá, Aguascalientes, Cruz Palenque y Crucero.

El caso más emblemático en la zona Norte de Chiapas es el de Minerva Guadalupe Pérez Torres, (Minerva) estudiante, quien hace 23 años, el 20 de junio de 1996, desapareció de manera forzada por integrantes de Paz y Justicia. Minerva fue detenida en un retén ubicado en la comunidad de Miguel Alemán, municipio de Tila, donde, según testimonios, permaneció aproximadamente tres días bajo tortura y tortura sexual. Actualmente se desconoce su paradero.

El 18 de julio de 2014, en la comunidad El Limonar municipio de Ocosingo, se llevó a cabo la preaudiencia del TPP “Con Justicia y Paz encontramos la Verdad”, cuando los sobrevivientes de la Masacre de Viejo Velasco denunciaron que el 13 de noviembre de 2006, en la comunidad Viejo Velasco, municipio de Ocosingo, Chiapas, 40 civiles provenientes de Nueva Palestina, Frontera Corozal y Lacanjá Chansayab (de la Comunidad Lacandona), acompañados por 300 elementos de la Policía Sectorial de Chiapas, equipados con armas de alto poder y, a su vez, acompañados por: cinco Fiscales del Ministerio Público; dos peritos; el Comandante Regional Zona Selva de la Agencia Estatal de Investigación con siete elementos a su mando; y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social. rodearon la comunidad para posteriormente allanar las casas y robar sus pertenencias, lo que provocó el desplazamiento forzado de 36 habitantes, la ejecución extrajudicial de cuatro personas y la desaparición forzada de cuatro perso-

¹⁸⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe No. 26/13. 2013. Disponible en: www.oas.org/es/cidh/decisiones/2013/MXAR1121-04ES.doc

nas más.¹⁸⁷ En noviembre de 2011, fueron entregados a sus familiares, los restos de Miguel Moreno Montejo y Pedro Núñez Pérez. Por su parte, Petrona Núñez González, joven discapacitada al momento de la agresión, falleció en el 2010 a consecuencia del estrés postraumático debido a la detención ilegal, tortura física, psicológica y tortura sexual que sufrió el día de los hechos por parte de los agresores. Mariano Pérez Guzmán y Antonio Peñate López, ancianos de más de 60 años, hasta el día de hoy siguen desaparecidos.¹⁸⁸

A casi 13 años de la Masacre¹⁸⁹ en la comunidad de Viejo Velasco, los desplazados continúan sin regresar a su territorio, prestan otras tierras o trabajan en la ciudad para poder sobrevivir, rompiendo con su cultura, sus costumbres, tradición y específicamente su proyecto de vida. Este ataque constituye un crimen de lesa humanidad, ya que se trató de una agresión enteramente planeada y dirigida contra los habitantes indígenas para desplazarlos de manera forzada.

Después de esta participación y experiencia en el TPP, los procesos organizados y el propio Frayba se organizaron para compartir con las comunidades esta experiencia y analizar los aprendizajes. Debido a esto, durante el 2015 se realizaron tres preforos: uno el 19 de septiembre, en la comunidad Masoja Shucjá, municipio de Tila; otro El 21

¹⁸⁷ Frayba. Peregrinación en memoria de la Masacre de Viejo Velasco xii años de impunidad. Pronunciamento conjunto. 2018. Disponible en: https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/181114_Pronunciamento-Viejo-Velasco-2018.pdf

¹⁸⁸ Frayba, Diez años de impunidad de la Masacre de Viejo Velasco, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 2016. Disponible en: <https://frayba.org.mx/diez-anos-de-impunidad-de-la-masacre-de-viejo-velasco/>

¹⁸⁹ Cuatro indígenas ejecutados Filemón Benítez Pérez, Antonio Mayor Benítez Pérez, María Núñez González y Vicente Pérez Díaz y cuatro desaparecidos Mariano Pérez Guzmán, Antonio Peñate López, Miguel Moreno Montejo y Pedro Núñez Pérez. Es importante señalar Miguel Moreno Montejo y Pedro Núñez Pérez sus restos fueron encontrados por sus familiares y organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil en junio de 2007 y en noviembre de 2011, los restos fueron entregados a sus familiares para ser sepultados.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

de septiembre en la comunidad de Acteal; y el último el 26 de septiembre en la comunidad Ojo de Agua Tsetal, en el municipio de Ocosingo.

Finalmente el 10 y 11 de octubre de 2015, los procesos organizativos y el Frayba nos juntamos en el Foro Caminando La Otra Justicia¹⁹⁰ (Foro) en la Casa de la Memoria y Esperanza de la Tierra Sagrada de los Mártires de Acteal, para recuperar la reflexión de los pueblos en su construcción del Lekil Chapanel, La Justicia verdadera.

El Estado mexicano responsable de crímenes de lesa humanidad

El Aguaje

El día 28 de enero de 2016, tras 15 años de impunidad y bajo el mecanismo de solución amistosa,¹⁹¹ el Estado mexicano realizó un acto público de reconocimiento de responsabilidad y perdón por los hechos ocurridos el 17 de septiembre de 2000 en la comunidad El Aguaje, municipio de San Cristóbal de Las Casas, donde la explosión de una granada de fusil antipersonal de propiedad del Ejército mexicano provocó la muerte al niño Ángel Díaz Cruz e hirió de gravedad a Ricardo López Hernández y José Leonardo López Hernández.¹⁹²

Este logro está anclado en la esperanza encabezada por la Señora Cristina Reyna Cruz López madre Ángel López

¹⁹⁰ Frayba. Caminando La Otra Justicia Reflexión de los pueblos en su construcción del Lekil Chapanel. 03 de marzo de 2016. Disponible en: https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2016/06/160303_la_otra_justicia.pdf

¹⁹¹ Secretaría de Gobernación. Acuerdo de Solución Amistosa Caso Ángel Díaz Cruz y Otros. 2016. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/93717/Anexo_Acuerdo_Versi_n_P_blica.pdf

¹⁹² Frayba. La justicia en México llega tarde y mutilada. Caso El Aguaje. 2016. Disponible en: https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2016/06/160128_aguaje.pdf

Cruz y del señor José López Cruz quienes de manera persistente han insistido en la verdad y justicia para sus hijos.

El Estado mexicano ha defendido con toda su fuerza el fuero militar, lo que le permite mantener en impunidad las mayores atrocidades en el país y los crímenes de lesa humanidad que aún no reconoce.

La Grandeza

El 27 de abril de 2017, la CIDH publicó el Informe de Admisibilidad y Fondo No. 51/16¹⁹³ del Caso 11.564 Gilberto Jiménez Hernández y Otros (La Grandeza) México; en la que determinó la responsabilidad del Estado mexicano por la violación al derecho a la vida y al principio de igualdad y no discriminación, a la integridad personal y a las garantías judiciales y protección judicial, en el marco de la implementación de la estrategia contrainsurgente diseñada dentro del Plan de Campaña Chiapas 94.

El 20 de febrero de 1995, en el ejido La Grandeza municipio de Altamirano, Chiapas, una patrulla de reconocimiento del 17º Batallón de Infantería del Agrupamiento “Yabur” interceptó a 70 personas que habían huido de La Grandeza y que eran, en su mayoría, mujeres, niños y ancianos. Ese día, el señor Gilberto Jiménez Hernández indígena tseltal quien llevaba a su hija de cinco años de edad, atada a su espalda con un rebozo, fue ejecutado por el soldado Abner García Torres.

¹⁹³ CIDH. Informe de Admisibilidad y Fondo No. 51/16. 2016. [sesión No. 2069 celebrada el 30 de noviembre de 2016 dentro del 159 período ordinario de sesiones]. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/MXPU11564ES.pdf>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

El Plan de Campaña Chiapas 94 se aplicó como estrategia contrainsurgente para contrarrestar la lucha por la autonomía y libre determinación de las comunidades indígenas en Chiapas. La CIDH ha sostenido que:

[...] en febrero de 1995, el Ejército mexicano se propuso retomar el territorio en el que había operado el EZLN desde el principio del conflicto y dio inicio a la respuesta militar a través de la implementación de una estrategia desarrollada por la SEDENA. Dicha estrategia quedó plasmada en el documento denominado “Plan de Campaña Chiapas 94”, [...] el cual fue diseñado por dicha Secretaría en 1994 y se inició su ejecución a partir de 1995.¹⁹⁴

No está por demás reafirmar que el Plan de Campaña Chiapas 94 tenía como finalidad [...] “romper la relación de apoyo [...] entre la población y los transgresores de la ley”; “organizar secretamente a ciertos sectores de la población civil; entre otros a ganaderos, pequeños propietarios e individuos caracterizados con un alto sentido patriótico quienes ser[ía]n empleados en apoyo de nuestras operaciones”; así como “adiestra[r] y apoya[r] las fuerzas de autodefensa u otras organizaciones paramilitares” [y] “en caso de no existir fuerzas de autodefensa, [...]”¹⁹⁵ crearlas”.¹⁹⁶ No hace falta leer el Plan, los crímenes documentados de 1994 al 2000, demuestran la estrategia contrainsurgente en diferentes regiones de Chiapas.

¹⁹⁴ *Ibidem.*

¹⁹⁵ *Ibidem*

¹⁹⁶ La Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA) de Estado Unidos describe el papel del Ejército en el apoyo a los grupos paramilitares en Chiapas. Los cables secretos confirman los reportes sobre el apoyo militar a los grupos indígenas armados que llevaron a cabo ataques contra comunidades pro zapatistas de la región. Archivos Improcedentes. Kate Doyle, Washington, D.C., 20 Agosto 2009. Disponible en: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB283/index2.htm>

Sin embargo, los pueblos indígenas continúan en su lucha por el reconocimiento de sus derechos. El perpetrador de los crímenes de lesa humanidad es el Estado mexicano, representado en su momento por Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto; así como el General Mario Renán Castillo Fernández responsable del Plan de Campaña Chiapas 94 y la creación de los grupos paramilitares.

Antonio González

Se cumplen 20 años de la desaparición forzada de Antonio González Méndez originario de la comunidad El Calvario, municipio de Sabanilla, Chiapas, de quien se desconoce su paradero desde las 18:30 horas del 18 de enero de 1999. Antonio era encargado de la tienda cooperativa “Arroyo Frío” de su comunidad perteneciente a socios simpatizantes del EZLN, cuando Juan Regino López Leoporto, originario del municipio y miembro de Paz y Justicia se lo lleva con engaños a orillas del río y hasta el día de hoy se encuentra desaparecido. Ante la ineficacia y deficiencia en la procuración e impartición de justicia, el caso se encuentra en la etapa de Fondo ante la CIDH.¹⁹⁷

El contexto de impunidad que vivimos en el estado, ha llevado a que en la zona Altos de Chiapas la violencia continúe, como lo confirman los hechos ocurridos en noviembre de 2017, cuando más de 5,000 personas indígenas tsotsiles de varias comunidades del municipio de Chalchihuitán colindantes con el municipio de Chenalhó¹⁹⁸ fueron

¹⁹⁷ El Estado argumentó que dentro de la averiguación previa “no se han desprendido elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad de alguna autoridad en la presunta desaparición del señor González Méndez. Tampoco existen datos que comprueben la participación de algún grupo paramilitar en los hechos denunciados [36]”. En ese sentido alegó que la presunta desaparición del señor Antonio González Méndez tiene que ver “[...] con hechos realizados por particulares y no por autoridades del estado de Chiapas [37]”. Disponible en: https://www.cidh.oas.org/annualrep/2007sp/Mexico_12322.sp.htm

¹⁹⁸ Recordamos que entre mayo y diciembre de 1997, había más de 6,000 personas desplazadas en el municipio de Chenalhó y, tan solo en diciembre de 1998, se incrementó a más de 10 000 personas desplazadas forzosamente a consecuencia de la violencia posterior

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

desplazadas de manera forzada por grupos de corte paramilitar fuertemente armados que hasta el día de hoy efectúan disparos con sus armas para amenazar y hostigar a las comunidades. Los antecedentes vienen de la disputa de tierras mal medidas por instituciones oficiales y por la subsiguiente falta de solución. La CIDH ya ha otorgado medidas cautelares para los desplazados.¹⁹⁹ Ante el terror, las comunidades tienen presente la Masacre de Acteal cuya impunidad continua cobijando a los autores intelectuales y materiales.

El aumento de la militarización y las acciones de grupos de civiles armados en las regiones de Chiapas pone en riesgo la vida y la seguridad personal de la población indígena vulnerable, quienes viven en condiciones de pobreza y marginación en Chiapas.

La Otra Justicia

Una de las conclusiones a que se llegó en el Foro es que la justicia no vendrá desde arriba y, según lo planteado por las personas participantes, La Otra Justicia es perdonarse y saber perdonar, que no significa olvidar, sino es memoria. La Otra Justicia no es venganza, es sin violencia; genera y construye paz. La Otra Justicia tiene que ver con autonomía y autodeterminación de nuestros pueblos: elegir nuestras propias autoridades y cuidar la madre tierra, al viento, al agua, al fuego para que nuestras hijas e hijos gocen de la vida.

Frente a la impunidad el caminar de La Otra Justicia es una alternativa con la construcción de espacios de memoria, lugares de recuerdo, la de dignidad, en donde los pue-

a la masacre de Acteal.

¹⁹⁹ CIDH. Resolución 15/2018. Medida Cautelar No. 882-17Comunidades indígenas tsotsiles de Chalchihuitán y Chenalhó respecto de México. [En línea]. 2018. [13 de febrero de 2019]. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/15-18MC882-17-MX.pdf>

blos resignifican y transforman los espacios de lucha, de reivindicación de sus derechos. Son símbolos de resistencia contra el olvido.

En Chiapas, los pueblos organizados en lucha contra los crímenes cometidos en el marco del CAI caminan e impulsan La Otra Justicia, se organizan para la construcción desde abajo, para promover cambios a quienes de manera directa han sufrido injusticia, olvido y violaciones. Su consigna es que la “justicia nunca vendrá desde arriba”. La Otra Justicia, nace desde la muralla de Impunidad y frente al olvido que el gobierno mexicano ha impuesto de manera sistemática y estructural a los pueblos de Chiapas.

Además históricamente, los pueblos indígenas y campesinos en este país han sufrido las consecuencias del desarrollo del sistema capitalista y la mercantilización de la tierra. Por lo tanto, su cultura, forma de ver y vivir, aún reconocidos en el Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son un objetivo del aniquilamiento por parte del concepto de desarrollo del Estado mexicano. De los pueblos indígenas hemos aprendido la persistencia de seguir el camino de La Otra Justicia, empleando sus propias formas de aplicación de la justicia para la memoria y el no olvido.

Las acciones también son formación que posibilita la defensa desde las redes naturales donde surgen propuestas valiosas. La Otra Justicia tiene que ver con la autonomía y autodeterminación de los pueblos en elegir sus autoridades y reglamentos en armonía con la vida y el respeto a la Madre Tierra. Recordamos los espacios como el TPP, en donde ellos mismos lograron construir un espacio movilizándolo a las comunidades para unirse en la lucha contra la impunidad.

En Acteal, las víctimas y sus familiares generan proceso visibilizando la incapacidad del Estado mexicano para garantizar el acceso a la justicia y el respeto de los derechos humanos. Los sobrevivientes y familiares de víctimas

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

acompañados por la asamblea de coordinadores y la Mesa Directiva de la Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal, el 22 de diciembre de 2017, celebraron 20 años de lucha contra la impunidad y 25 años de resistencia.²⁰⁰ A través de la campaña Acteal: “Raíz, Memoria y Esperanza”,²⁰¹ lanzada por la ocasión nueve meses antes el aniversario, visibilizaron la memoria viva al interior de la organización y el señalamiento de responsabilidad del Estado mexicano frente a las ejecuciones extrajudiciales. Los efectos de la Masacre de Acteal durante estos veinte años de impunidad se ve reflejado en el Estudio psicosocial²⁰² que visibiliza la realidad en la que se vive hoy día.

En el marco de la campaña, Las Abejas de Acteal realizaron visitas a sus comunidades para caminar la memoria y mantenerla viva. Celebraron su lucha y su resistencia mediante la exposición fotográfica, proyección de vídeos y teatro; con el coro, el microsítio²⁰³ y los testimonios tanto

²⁰⁰ A veinticinco años del nacimiento de la Organización Sociedad Civil Las Abejas, han mostrado que son un símbolo de resistencia pacífica contra la militarización y paramilitarización, contra la violencia que viene del Estado. Son un referente en la construcción de Otra Justicia. Las Abejas actualmente agrupan a 28 comunidades de los municipios de Chenalhó, Pantelhó y Simojovel.

²⁰¹ Frayba. A 20 años de la masacre de Acteal, no olvidamos: Alto a la violencia de Estado en Chiapas. 2017. Disponible en: <https://frayba.org.mx/a-20-anos-de-la-masacre-de-acteal-no-olvidamos-alto-a-la-violencia-de-estado-en-chiapas/>

²⁰² Acteal: Resistencia, Memoria y Verdad. Estudio psicosocial de los antecedentes, factores asociados al hecho y manejo de la emergencia, consecuencias psicosociales e impacto colectivo de la Masacre de Acteal. Dr. Carlos Martín Beristain. 2016. Cuya presentación pública se llevó a cabo el 24 de noviembre en el Museo Jtatik Samuel, después de la presentación tanto a los familiares como a las comunidades. En la presentación pública se encontraban Vicente Jiménez Sántiz (presidente de la mesa directiva), Guadalupe Vázquez Luna (representante de los sobrevivientes), Jorge Santiago Santiago (Consejo Directivo del Frayba), Stella Maris Figueroa (psicóloga) y María Estela Barco Huerta (Coordinadora de DESMI).

²⁰³ El microsítio es un sitio dentro de la página oficial de Las Abejas que busca mostrar cómo los autores de la masacre de Acteal, así como quienes perpetuaron las violaciones de derechos humanos en los años 96-97, 2013, 2016 han venido cambiando de ropaje. Se muestra el cambio de modos de estrategias contrainsurgentes, sus formas, la permanencia de los actores a lo largo del tiempo y la manera de cómo se lleva a cabo la contrainsurgencia hoy, reflejando la impunidad. Disponible en:

de víctimas sobrevivientes como fundadores de la organización quienes celebraron su lucha y su resistencia. Finalmente, después de nueve meses, la campaña finalizó con un festival y la celebración de 20 años de impunidad de la Masacre en la comunidad de Acteal, contando con la presencia de la sociedad civil nacional e internacional así como de Jan Jarab, representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

[...] Quiero destacar que para la oficina en México, los derechos de los pueblos indígenas son una de las grandes prioridades desde nuestro trabajo y otra gran prioridad de nuestro trabajo es exactamente la lucha contra la impunidad. El esfuerzo que compartimos con ustedes, con los compañeros de la sociedad civil, de exigir justicia, de romper este círculo vicioso de la impunidad que prevalece hoy en México.²⁰⁴

Las Abejas de Acteal nos han compartido que la verdad está acompañada de una gran diversidad de voces que construyen memoria en su territorio; territorio sagrado de los mártires de Acteal, con los símbolos que reflejan la alegría de la vida, de la lucha por la verdad. En Acteal, las mujeres y los hombres no se han quedado en el pasado y por veinte años han construido paz mediante los cantos, los bordados, el propio lugar sagrado, los testimonios, los trabajos colectivos y el coro.

Sin embargo, la Masacre de Acteal no está resuelta. Son veinte años de impunidad en donde el Estado no ha garantizado una reparación integral que incluya la verdad y la justicia, es decir, conocer realmente cómo sucedieron los hechos y su contexto; dar con los verdaderos autores materiales e intelectuales para su investigación y castigo y mientras esto no sucede, no habrá garantías de no repeti-

<http://www.acteal.org/micrositio/>

²⁰⁴ Frayba. En México no hay justicia: Acteal, herida abierta. 2017. Disponible en: <https://frayba.org.mx/en-mexico-no-hay-justicia-acteal-herida-abierta/>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

ción para gozar la paz, lo que permite a los grupos de corte paramilitar seguir actuando impunemente.

En Acteal surgen alternativas para la memoria, articulando el pasado, presente y futuro; donde un trabajo específico es el realizado por las mujeres y los jóvenes que recorren los caminos de memoria, de la vida digna del Lekil Chapanel (Justicia Verdadera en maya tsotsil).

Sexenio de negación al acceso de la justicia

Frente a la ausencia de verdad y justicia, donde el Estado mexicano mantiene en la impunidad a los responsables materiales e intelectuales de las graves violaciones a derechos humanos, los pueblos salvaguardan la defensa integral de sus derechos y, en el fortalecimiento de su proceso organizativo, la búsqueda de la justicia por medio de la protección de la memoria histórica para el no olvido.

En Chiapas, los testimonios de la violencia generalizada se mantienen, con casos relativos a violaciones a derechos humanos cometidos por el Ejército mexicano, la policía y los grupos civiles armados y paramilitares. Ellos, los que lo han visto y vivido, revelan la verdad de cada momento de la historia y no olvidar, la persistencia de la memoria, sirve para fortalecer la defensa de la vida, del territorio, de la dignidad.

En México no contamos con un mecanismo de investigación eficaz para identificar a los responsables materiales e intelectuales de los crímenes que se han cometido, en un afán de ocultar la verdad. Esta impunidad ha permitido que los hechos se repitan, se expandan constantemente en el territorio, además mantienen a las víctimas con una constante omisión y sin reparación.

La falta de reconocimiento por parte del Estado mexicano de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en Chiapas, se verifica en la no investigación, no identificación de los responsables y el no castigo para que estos hechos no se repitan.

En este sexenio, el Estado mexicano ha faltado a su obligación de seguir exhaustivamente todas las líneas de investigación para el esclarecimiento de la Masacre de Viejo Velasco. Ha habido una demora injustificada en la investigación y, a más de 12 años de los hechos, sigue la impunidad, sin que se conozca la verdad, donde los autores materiales e intelectuales no han sido identificados y sancionados; ni se ha reparado justa y equitativamente a las víctimas.

A pesar de la celebración de convenios y tratados internacionales, a los pueblos indígenas se les continúa reprimiendo, despojando y deteriorando su territorio. A 30 años de la adopción en Ginebra del Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT y a 527 años de la invasión los pueblos indígenas se mantienen en lucha contra la guerra de exterminio.

En noviembre de 2017, Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, visitó los estados de Chiapas,²⁰⁵ Guerrero y Chihuahua. En Chiapas, los familiares de las víctimas y sobrevivientes de la estrategia contrainsurgente operada específicamente en la zona Altos y Norte denunciaron la responsabilidad del Estado en los crímenes de lesa humanidad cometidos por paramilitares, policía y Ejército mexicano.

²⁰⁵ Frayba. Pueblos indígenas de Chiapas presentan recomendaciones ante la ONU. 2017. Disponible en: <https://frayba.org.mx/pueblos-indigenas-de-chiapas-presentan-recomendaciones-ante-la-onu/>

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

La situación no ha cambiado. La Relatora Especial no fue a la comunidad de Acteal debido a la situación de violencia y desplazamiento forzado que se originó en el municipio de Chalchihuitán. De toda forma los pueblos indígenas dieron a conocer, ante la Relatora Especial, las diferentes problemáticas que les afectan, como las diferentes formas de despojo a su territorio, la discriminación y la falta de mecanismos para acceder a la defensa de sus derechos.

Los horizontes de los Pueblos

Con el propósito de resistir contra el olvido y abonar a La Otra Justicia encaminada a la verdad, justicia y no repetición de graves violaciones a derechos humanos los pueblos se proponen seguir los caminos de la resistencia, para conocer y mantener en la memoria los hechos y los rostros de las víctimas de esos crímenes de lesa humanidad cometidos en Chiapas, para que su nombre ya no sea silencio.

Las montañas mantienen el llamado a la verdad y la justicia, la memoria nos baña de dignidad nos llena y abre la conciencia en los senderos de los pueblos que luchan.

La memoria y el no olvido se suman a la verdad para seguir con la lucha contra la impunidad, formando parte del patrimonio de los pueblos que debe conservarse.

Como cada año, el 25 enero de enero, miles de personas alzan una sola voz, es una diversidad de pensamientos organizados dentro del Pueblo Creyente de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas y realizan una peregrinación para recordar al Obispo jTatic Samuel Ruiz García fallecido el 24 de enero de 2011. Los pueblos organizados encuentran en este espacio una articulación para la denuncia frente al despojo territorial y llamar a la resistencia por la autonomía, así seguir construyendo comunidad.

Los hombres y mujeres que defienden la vida, la tierra y el territorio, quienes se encuentran entre las veredas de las montañas de Chiapas, mantienen la lucha por la justicia, por la verdad y por el no olvido²⁰⁶ lo que les vuelve parte de la insurgencia de los derechos humanos.

Saludamos los pasos del Centro Zapatista: “Huellas de Memoria. Subcomandante Insurgente Pedro cumplió”, (en tierra recuperada en las inmediaciones del poblado Guadalupe Tepeyac, Marez San Pedro de Michoacán”).

Conclusión

El Frayba mantiene su señalamiento sobre la responsabilidad del Estado mexicano ante las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del CAI aún no resuelto en Chiapas. Seguimos denunciando la indiferencia y complicidad que, sexenio tras sexenio, el Estado ha negado a las víctimas y sobreviviente de estos crímenes: el derecho a la verdad y justicia.

En respuesta, las comunidades, los familiares de víctimas y sus organizaciones han desarrollado expresiones en lenguajes artísticos y de diferentes áreas de trabajo en la lucha por la verdad; es la memoria colectiva de quienes han sufrido una guerra contrainsurgente y de baja intensidad en Chiapas, que busca el esclarecimiento de los hechos, la verdad para que lo ocurrido no vuelva a repetirse. Ésta es una tarea que pertenece también a toda la sociedad en su conjunto, para que la paz sea una garantía.

La memoria construida desde abajo contribuye a la educación de nuestra sociedad, los pueblos originarios tienen derecho a conocer y dar a conocer el contexto y los hechos que han enfrentado por su lucha por la discrimina-

²⁰⁶ Frayba. Los Caminos de la Resistencia. Informe Frayba. 2016. Disponible en: https://frayba.org.mx/historico/archivo/informes/161219_informe_frayba.pdf

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

ción y marginación; por la autonomía, la defensa de su territorio, así como del fortalecimiento de su resistencia.

En Chiapas, en el marco del CAI no existe un solo caso que determine una reparación integral²⁰⁷ de los crímenes cometidos. Desde el Frayba, como los pueblos nos dicen, desde nuestra memoria y nuestro caminar, hemos denunciado la represión, la tortura, los asesinatos, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, el despojo, las violaciones a la tierra y el territorio, las violaciones a los derechos de los pueblos originarios: 30 años siendo testigos de la militarización y paramilitarización que pretende polvorizar a la población; 30 años denunciando el atropello contra los pueblos entre tantas violaciones a los derechos humanos. En este caminar somos testigos de los procesos organizativos de los pueblos, en ese andar de estos 30 años al lado de quienes luchan y resisten frente a la violencia que viene de los tres niveles de gobierno; son tres décadas de acompañar alternativas para la defensa de una vida digna; son tres décadas donde hemos visto crecer la voz y dignidad de los pueblos, cada vez más en alto, articulada, firme y transparente. 30 años de aprender del caminar de ellos,

La Memoria del caminar de los pueblos sostenida desde su concepción de comunidad, organización, persistente resistencia avanza hacia la justicia desde abajo; reestablece los vínculos y articulación que fluye y hace tener una coin-

²⁰⁷ El Estado mexicano tiene obligación y las víctimas el derecho de obtener una reparación integral por las violaciones a sus derechos humanos, reconocido en el artículo 1° Constitucional: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...” La reparación debe ser de carácter integral, lo cual implica el conjunto de medidas de restitución, satisfacción, rehabilitación, indemnización y no repetición del daño causado por el Estado.

ciencia propia que confronta ante el muro de impunidad que recae en la responsabilidad primaria de los gobiernos en México. Son los pueblos que no olvidan y por tanto señalan implacablemente a los perpetradores y la no justicia en México. La memoria es identidad. Somos testigos de una historia construida por sobrevivientes que el Estado no puede silenciar.

El Frayba reafirma su compromiso en caminar al lado de los pueblos y sus luchas por La Otra Justicia, quienes, desde abajo, reivindican sus derechos.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Conclusiones finales

1.-En esta crisis de humanidad y de los derechos humanos se manifiesta de manera cruel y cínica la violencia contra las mujeres y hacia los pueblos originarios la cual pasa por su territorio y vida. Podemos afirmar que estamos ante vastos escenarios de sociedades que naufragan.

2.-La violencia hacia las mujeres, sintetiza la imposibilidad, y falta de voluntad, institucional de atender la situación a pesar del andamiaje jurídico y de políticas públicas que se han creado las cuales son insuficientes e ineficaces, lo que pone en el escenario la profundidad de la crisis que se expresa en violencia y muerte. En contraposición es evidente la fuerza de las mujeres, clave en sus procesos reivindicativos, horizontes de lucha, para generar cambios radicales de la realidad.

Reafirmamos que las mujeres en la historia de la resistencia son quienes generan las alternativas de lucha y autonomía, son quienes en el ámbito mundial están por un cambio en profundidad del sistema patriarcal, mueven la cultura desde su ser que va transformando la realidad, desde el corazón y el pensamiento para el cuidado de la humanidad, para una real y nueva comunidad.

3.-Observamos que la defensa de la tierra y el territorio, será el campo de disputa principal contra los poderes fácticos y del Estado mexicano, donde se reconcentra la ambición capitalista, con proyectos extractivistas como de infraestructura, ambientales y/o turismo, que vienen encaminados desde hace décadas con inversiones que han ido paso a paso despojando los territorios de los pueblos.

Ante esta etapa del capitalismo terminal,²⁰⁸ los proyectos están acompañados con programas clientelares, profundizados por el interés de anular cualquier resistencia con el fin de cooptar individuos y líderes; con el asedio a las asambleas ejidales, violencia, amenazas, estigmatización y criminalización contra quienes se oponen y organizan para defender el territorio.

La lucha por la defensa de la tierra y el territorio está activa en todo el Estado. Si bien los ejidos y comunidades son un espacio de conflicto y división, también es cierto que sus autoridades paulatinamente se están sumando a la tarea que las y los defensores de derechos humanos y el territorio están realizando, entre ellas, estar atentos a las amenazas, informar, organizarse y movilizarse.

4.-En este contexto territorial, en los Altos de Chiapas, vivimos una situación de violencia exacerbada, que de manera concreta ha ocasionado una crisis humanitaria hacia la población que vive en el territorio; esto por las acciones de grupos armados de corte paramilitar, lo que evidencia la ineptitud e incapacidad de los gobiernos para atender desde un marco institucional y de estado de derecho, el tema de seguridad para la población es existente.

5.-Los testimonios directos con los que cuenta el Frayba, sostienen la tolerancia y complicidad de funcionarios estatales y federales ante la presencia de grupos armados que controlan el territorio del estado. Los gobiernos de Chiapas y México son responsables de graves violaciones a derechos humanos en un contexto de violencia generalizada, en una zona de histórica impunidad y protección estatal que brinda a grupos paramilitares y de corte paramilitar que, en su accionar, determinan desplazamientos forzados, tortura, agresiones, entre otras violaciones a los derechos humanos.

²⁰⁸ Taibo, Carlos. Colapso. Ediciones Cideci Unitierra-Chiapas. México. 2018

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

6.-Persiste una cíclica impunidad, donde el signo es la violencia generalizada, el estado de guerra heredado desde los sexenios priistas y panistas que, desde el Conflicto Armado Interno en Chiapas, han impulsado la militarización territorial y las actividades ilícitas de organizaciones criminales vinculadas con funcionarios del estado y empresas, lo que ha determinado el cumplimiento de actos de graves violaciones a los derechos humanos. Aunado a lo anterior, hay que señalar altos índices de impunidad y corrupción producto de acuerdos políticos para que los perpetradores permanezcan en espacios de función pública, en libertad o premiado por los poderes políticos de los gobiernos del Estado mexicano. .

En este contexto hoy los gobiernos federal y estatal, ahora administrados por el partido Movimiento Regeneración Nacional, continúan con la banalidad de gobernar con viejas prácticas, que fomentan las violaciones a derechos humanos e incentivan a que la tortura, ejecuciones extrajudiciales, privaciones arbitrarias de la libertad, desaparición forzada, entre otras violaciones a los derechos humanos, siga siendo una práctica generalizada y sistémica en México. Esta clara apuesta y continuidad del gobierno de México persiste con el conflicto en Chiapas y la violencia en el país: es la estrategia de guerra la cual está ligada con la lógica del sistema capitalista y su concepción de desarrollo anclado en el despojo, marginación y exclusión de los pueblos.

Debido a lo anterior, la sociedad, los movimientos sociales y organizaciones, promueven acciones encéntricas en la exigencia de los derechos humanos, en el sentido amplio e integral de la justicia que se va construyendo desde los pueblos.

7.-Es por ello la Memoria en movimiento, empuja desde la dignidad y señala la responsabilidad del Estado mexicano ante las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del CAI en Chiapas. Seguimos denunciando la indiferencia y complicidad que, sexenio tras sexenio, el Estado ha negado a las víctimas y sobrevivientes de estos crímenes de lesa humanidad. El derecho a la verdad y justicia es el imperativo.

La Memoria, construida desde abajo, contribuye a la educación de nuestra sociedad; los pueblos originarios tienen derecho a conocer y dar a conocer el contexto, la discriminación y marginación; todos los hechos que han enfrentado por su lucha, por la autonomía, la defensa de su territorio, así como del horizonte de lucha.

El Frayba concentra parte de la historia del dolor y la esperanza de los pueblos, es parte de nuestra memoria y nuestro caminar, desde donde denunciarnos la represión, la tortura, los asesinatos, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, el despojo, las violaciones a la tierra y el territorio, las violaciones a los derechos de los pueblos originarios. 30 años siendo testigos de la militarización y paramilitarización que pretende polvorizar a la población; 30 años denunciando el atropello contra los pueblos entre tantas violaciones a los derechos humanos.

En este caminar somos testigos de los procesos organizativos de los pueblos que luchan y resisten frente a la violencia desatada por los tres niveles de gobierno; son tres décadas de acompañar alternativas para la defensa de una vida digna, donde hemos visto crecer la voz y dignidad de los pueblos, cada vez más en alto, articulada, firme y transparente. 30 años de aprender acompañarles: caminar junto a/al lado de quienes nos han brindado su confianza que junto a su dignidad nos ilumina el horizonte.

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

9.- La Memoria del caminar de los Pueblos, sostenida desde su concepción de comunidad, organización, persistente resistencia que avanza hacia la justicia desde abajo; reestablece los vínculos y articulación que fluye y hace tener una coincidencia que confronta el muro de impunidad y lo transforma en alternativas de largo aliento y en su proyección de futuro.

Glosario

AVG	Alerta de Violencia de Género
APPO	Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca
BAEZLN	Bases de Apoyo del EZLN
CIOAC	Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos
CIHMSAC	Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales A.C.
CERSS	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CSR	Comité para la Promoción y Defensa de la Vida Samuel Ruiz García
CIG	Concejo Indígena de Gobierno
CAI	Conflicto Armado Interno
CNI	Congreso Nacional Indígena
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CODIMUJ	Coordinación Diocesana de Mujeres
CONPAZ	Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Endireh	Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
EPU	Examen Periódico Universal
FEEDO	Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada
FGE	Fiscalía General del Estado
FANAR	Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar
GBI	Guerra de Baja Intensidad
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
JBG	Junta de Buen Gobierno
LGBTTIQA	Lésbico, Gay, Travesti, Transexual, Transgénero, Bisexual, Intersexual, Queer, Asexual
MNPT	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
MP	Ministerio Público
MOCRI	Movimiento Campesino Regional Independiente
Morena	Movimiento de Regeneración Nacional
Zodevite	Movimiento Indígena del Pueblo Creyente Zoque en Defensa de la Vida y la Tierra
MAREZ	Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas
OCNF	Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPEZ	Organización Proletaria Emiliano Zapata
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y

	Políticos
PAN	Partido de Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
PA	Procuraduría Agraria
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas
PGR	Procuraduría General de la República
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAJA	Programa de Regulación de Actos Jurídicos Agrarios
Red TDT	Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”
RAN	Registro Agrario Nacional
RFM	Ricardo Flores Magón
SCLC	San Cristóbal de Las Casas
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Semarnat	Secretaría de Economía otorgue nuevas o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Sener	Secretaria de Energía
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Semahn	Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
SPT	Subcomité para la Prevención de la Tortura y

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

	Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
TPP	Tribunal Permanente de los Pueblos
UE	Unión Europea

Consejo directivo:

Samuel Ruiz García +
Felipe de Jesús Toussaint Loera +

Raúl Vera López
Blanca Isabel Martínez Bustos
Dolores González Saravia
Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco
Jorge Santiago Santiago
José de Jesús Landín García
Luvia Hernández Castellanos
Pedro Gutiérrez Jiménez

Equipo y colaboradores Frayba:

Angélica Molina Vázquez	Lena Brakel
Ana Karen López López	Lidia Sebastiana Ballinas
Anne Haas	Rojas
Azalia Hernández	María Elena Pérez Martínez
Rodríguez	Mario Alberto Ortega
Barbara Dolman	Gutiérrez
Daniela Espinoza Pérez	Mario Maximiliano Ruiz
Dora Lilia Roblero García	Sánchez
Emanuel Anibal Bran	Maite Alves Guedes
Guzmán	Maximo Alberto García
Gabriela Soriano	Millán
Segoviano	Michele Di Spigno
Gibrán Alberto Gómez	Octavio Francioso Salles
Montes	Pablo Alejandro Ramírez
Gilberto Hernández	Obando
Miranda	Patricia de Jesús Domínguez
Guadalupe Moshán	Zea
Álvarez	Pedro de Jesús Faro Navarro
Irma Ilsy Vázquez	Perla Wendy López Lugo
Cárdenas	Rosa Estela Rodríguez
Jorge Alberto Gómez	Barrientos
Hernández	Constantino Rubén Moreno
Jorge Eduardo Gómez	Méndez
Chávez	Sabrina Pecora Cortés

Frente a la violencia, la espiral de luchas y resistencias

Jorge Luis Hernández Castro	Shari Kohlmeyer
Jorge Luis López López	Susana Montes Cruz
José Alonso Espinosa Sanabria	Titouan Tauziet
Juan López Intzín	Thomas Zapf
Juan Pablo Cruz Pérez	Vanessa Rodríguez Andrés
Laura Liebler	Victórico Gálvez Pérez
Lázaro Sánchez Gutiérrez	

"Resistencia a todos, Países de la verdadera justicia, son los caminos por donde deben de transitar aquellos cuyo objetivo es construir la verdadera paz"

jTatik Samuel Ruiz

Nuestra lucha sigue siendo necesaria.
Con tu contribución, podemos hacer más.
Haz un donativo al Frayba y apoya nuestro trabajo para
proteger los derechos humanos.



Para hacer donativos directos a la cuenta bancaria del Frayba, estos son los datos:
Nombre: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C.

Dirección: Brasil 14, Barrio de Mexicanos, CP: 29240, Chiapas, México.

<p>En México:</p> <p>Banco: Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX) Cuenta: 0368-7042767 SWIFT/ BIC: BNMXXMM Sucursal Bancaria: 0386 Clave Bancaria Estandarizada: 002130038670427678 Dirección del Banco: Av. Insurgentes #9, San Cristóbal de Las Casas, CP: 29200. Chiapas, México</p>	<p>Fuera de México:</p> <p>Banco: Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX) Cuenta: 0386- 9240027 SWIFT/ BIC: BNMXXMM Sucursal Bancaria: 0386 Clave Bancaria Estandarizada: 002130038692400275 Dirección del Banco: Av. Insurgentes #9, San Cristóbal de Las Casas, CP: 29200. Chiapas, México.</p>
---	---

Frente a la violencia la espiral de luchas y resistencias

El informe 2018 del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Frente a la violencia la espiral de luchas y resistencias, se terminó de realizar a 25 años de la acción poética y revolucionaria de los Pueblos zapatistas, que caminan desde la memoria sublevada creando nuevos horizontes de esperanza y dignidad.

Informe Frayba 2018
Frente a la violencia la espiral de luchas y resistencias

Se terminó de imprimir en el mes de diciembre 2018,
Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.
Pedro Moreno N° 7 Barrio Santa Lucía 29250
edfrayba@gmail.com
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Con un tiraje de 1000 ejemplares.

Editor: Pedro Faro Navarro

Diseño de portada: Gabriela Soriano Segoviano.

Corrección de estilo: Michele Di Spigno.

Redactores: Azalia Hernández Rodríguez, Jorge Luis Hernández Castro, Irma Ily Vázquez Cárdenas, Constantino Rubén Moreno Méndez, Thomas Zapf, Liz I. Sánchez Reyna, Emanuel Anibal Bran Guzmán y Jorge Eduardo Gómez Chávez.

Revisión de contenidos: Dora Lilia Roblero García, Constantino Rubén Moreno Méndez, Rosa Estela Rodríguez Barrientos, Pedro Faro Navarro.

Esta publicación es financiada gracias al apoyo del Fondo Canadá



Centro de Derechos
Humanos
Fray Bartolomé de
Las Casas A.C.

